



Bien Común

Publicación
mensual del



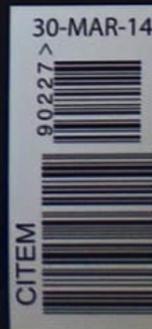
Año XX / Número 227 / febrero 2014



Derechos humanos: alcances y vacíos

- Escriben: *Miguel Ayala Vieyra, María Elena de la Rosa, Roberto Carlos Estrada Martínez, Paola Bautista de Alemán, Regis Iglesias*
- El cambio democrático entre dos alternancias (II Parte),
Claudio Gerardo Jones Tamayo
- Por qué fracasan los países. Una nota crítica, *Eduardo Saffirio Suárez*

\$ 30.00 M.N.



Ofunam

ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA UNAM

Jan Latham-Koenig, *director artístico*

PRIMERA TEMPORADA 2014

MARZO 01/02

PROGRAMA 7

Jesús Medina, *director huésped*
Erika Dobosiewicz, *violin*

CAMPA *Lamento*
TCHAIKOVSKY *Concierto para violin*
COPLAND *Sinfonía no. 3*

Ensayo abierto. Entrada libre
Sábado 01, 10:00 horas

MARZO 08/09

PROGRAMA 8

Jan Latham-Koenig, *director artístico*
Giampiero Sobrino, *clarinete*

CHERUBINI *Obertura de Ali Babá*
DONIZETTI *Concertino para clarinete*
VERDI-BASSI *Concierto fantasía con temas de Rigoletto*
SHOSTAKOVICH *Sinfonía no. 5*

MARZO 22/23

PROGRAMA 9

Jan Latham-Koenig, *director artístico*
Thomas Indermühle, *oboe*

MOZART *Música funeral masónica*
R. STRAUSS *Concierto para oboe*
TCHAIKOVSKY *Sinfonía no. 5*

MARZO 29/30

PROGRAMA 10

Krzysztof Penderecki, *director huésped*
Massimo Mercelli, *flauta*

PENDERECKI *Chacona del Réquiem polaco*
*Sinfonietta no. 2, para flauta**
FRANZ X. POKORNY *Concierto para flauta*
DVOŘÁK *Sinfonía no. 7*

* Estreno en México

Ensayo abierto. Entrada libre
Sábado 29, 10:00 horas

Sala Nezahualcóyotl
Sábados 20:00 horas • Domingos 12:00 horas

Boletos \$240, \$160 y \$100 con los descuentos habituales • Programación sujeta a cambios
Boletos especiales Segundo piso: Familiar 4 boletos por \$100 y Estudiante \$40 (consultar condiciones)
Informes en días y horas hábiles: 5622 7113 • www.musica.unam.mx



A los primeros cuatro lectores que se comuniquen a la Dirección General de Bien Común (5559 6300), se les obsequiará un pase doble para el concierto que elijan de esta cartelera.



AÑO 20 NÚMERO 227
FEBRERO 2014

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**Presidente**

Gustavo E. Madero Muñoz

Secretaria General

Cecilia Romero Castillo

Tesorero Nacional

Carlos Olson San Vicente

Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.**Presidente**

Gustavo E. Madero Muñoz

Director General

Juan F. Molinar Horcasitas

Directora de Proyectos Especiales

Eloisa Talavera Hernández

Director Académico

Claudio Gerardo Jones Tamayo

Director de Cedispan

J. Gerardo Ceballos Guzmán

Directora de Administración y Finanzas

Ma. de Lourdes González Vázquez

Director de Comunicación y Relaciones Institucionales

Armando Reyes Vigueras

Director

Armando Reyes Vigueras

Editor

Carlos Castillo

Coordinación editorial

María Elena de la Rosa Vázquez

Consejo Editorial

- Rogelio Carbajal • Jorge Chabat
- Gonzalo Tassier • José Loyola • Fernando Rodríguez Doval

Dibujos de interiores

Retorno Tassier / Gonzalo Tassier

Corrección, diseño y formación

Retorno Tassier / Silvia Monroy Vázquez

La Fundación Rafael Preciado

Hernández es una institución académica que tiene como principal objetivo la generación de ideas útiles que coadyuven a resolver los problemas de la sociedad mexicana en los ámbitos económico, político y sociocultural.

Objetivos:

Apoyar la capacitación social, política y económica de personas interesadas en estos temas.

Elaborar, editar y publicar, directa o indirectamente, boletines, revistas, memorias, apuntes, libros, videos y similares.

Fomentar y financiar actividades de investigación social, política y económica dentro del país.

Actividades:

Establecer relaciones y colaborar con otras instituciones similares del país y del extranjero.

Organizar, promover, estimular, patrocinar, dirigir y, en general, llevar a cabo directa o indirectamente cursos, seminarios, conferencias, reuniones de estudio, foros, mesas redondas, congresos y toda clase de activi-

dades relacionadas con la política, los asuntos sociales y la economía.

Bien Común es editada por el Partido Acción Nacional en colaboración con la Fundación Rafael Preciado Hernández, A. C. El tiraje es de 1500 ejemplares.

La revista **Bien Común** es el principal órgano que la Fundación Rafael Preciado Hernández utiliza para dar a conocer públicamente los avances de los proyectos de sus investigadores. Al mismo tiempo que refrenda con este medio su compromiso con una cultura plural y democrática, abre espacio a otros analistas interesados en expresar sus puntos de vista sobre tópicos de actualidad para la sociedad mexicana.

Los puntos de vista externados por nuestros colaboradores no necesariamente reflejan la posición académica de la Fundación.

Los anuncios que aparecen en esta revista son resultado de convenios de intercambio no lucrativos establecidos con los interesados.

Publicación indizada en CLASE.

Certificado de licitud de título: 9152.

Certificado de licitud de

contenido: 6405.

Reserva: 04-2004-081711193000-102

ISSN 1870-0438

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio sin la autorización del editor, excepto para uso académico, con la cita completa de la fuente. No se devuelven originales.

Impreso en:

Editores e Impresores FOC, S. A. de C. V.
Los Reyes núm. 26, Col. Jardines de Churubusco, México, D. F.
Tel.: 56 33 28 72

Correspondencia:

Revista **Bien Común**
Ángel Urraza 812, colonia Del Valle,
03100, México, D.F.
Tel / Fax: 55 59 63 00

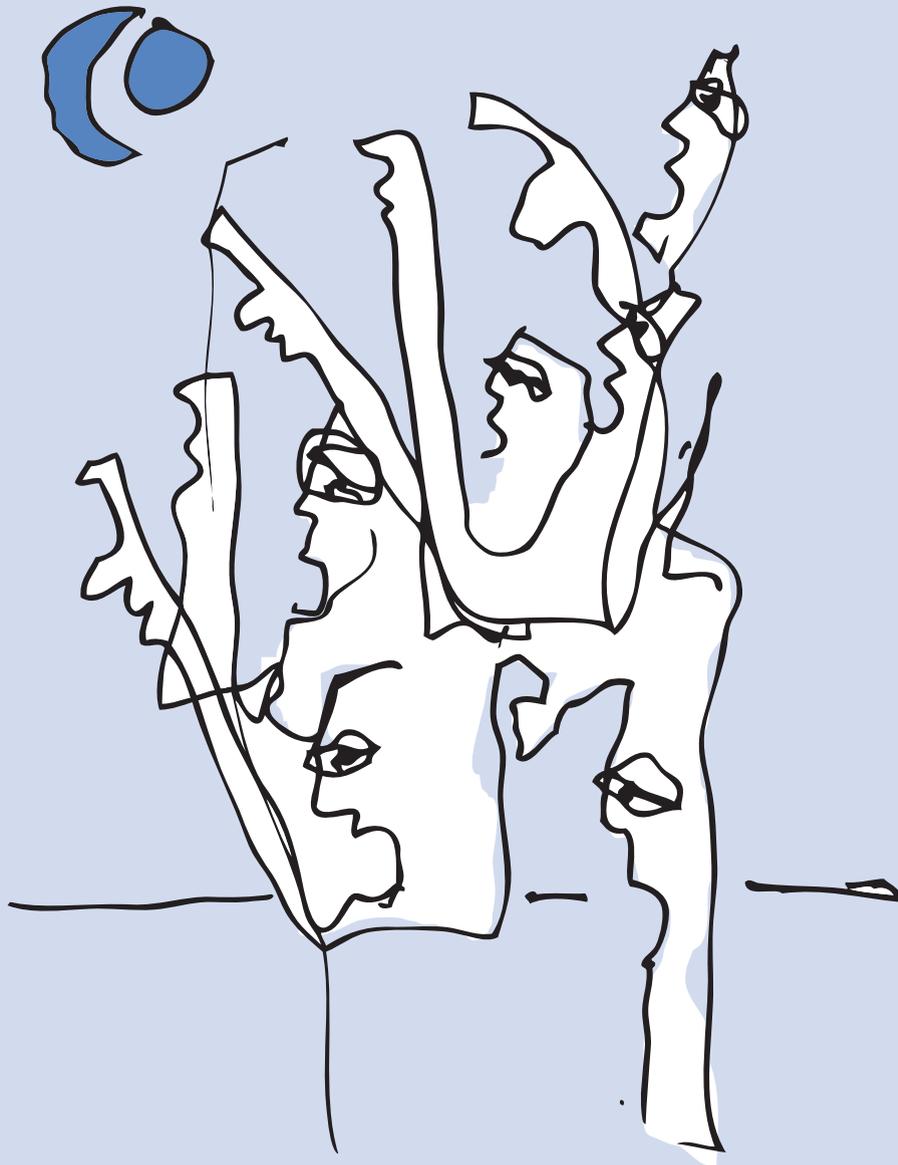
areyes@fundacion.pan.org.mx
www.fundacionpreciado.org.mx



COLABORADORES

- **Miguel Ayala Vieyra:** Egresado de la carrera de Ciencias de la Comunicación por la Universidad Salesiana. Ha trabajado como coordinador de comunicación social en el Arzobispado de México, la Delegación Benito Juárez y la Comisión Mexicana de Derechos Humanos (CMDH). Actualmente se desempeña en el Comité de Comunicación y Difusión de la CMDH.
- **Roberto Carlos Estrada Martínez.** Politólogo y maestrante en Políticas Públicas, ITAM, Asesor en la Fundación Rafael Preciado Hernandez y Director General de Central Municipal.
- **María Elena de la Rosa Vázquez.** Periodista por la Escuela de Periodismo Carlos Septien García. Coordinadora editorial de la revista Bien Común.
- **Paola Bautista de Alemán:** Comunicadora social de la Universidad Católica Andrés Bello y Magíster en Ciencia Política de la Universidad Simón Bolívar. Actualmente cursa Doctorado en Ciencia Política en la misma casa de estudios y es Vicepresidente de la asociación civil FORMA.
- **Regis Iglesias:** Poeta, gestor del Proyecto Varela y portavoz del Movimiento Cristiano de Liberación (MCL) de Cuba.
- **José Luis Espinosa Piña.** Licenciado en derecho, exdirector del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE).
- **Eduardo Garza del Campo:** Licenciatura en Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional; tercer lugar del Concurso Nacional de Oratoria Colegio Nacional de Economistas (2012).
- **Claudio Gerardo Jones Tamayo.** Director académico y analista político de la Fundación Rafael Preciado Hernández.
- **Javier Brown César.** Maestro en política educativa. Académico de la UIA. Fue Investigador del Centro de Estudios Educativos y Director General de Formación y Capacitación del CEN del PAN.
- **Eduardo Saffirio Suárez:** Abogado y cientista político chileno. Diputado entre 2001 y 2010. Actual presidente del Centro de Estudios del Desarrollo (CED).

<i>Editorial</i>	5
<i>Centrales</i>	
<i>Los retos de México en derechos humanos para el 2014</i>	
Miguel Ayala Vieyra	7
<i>Insuficiente el mecanismo de protección de Derechos humanos y de periodistas</i>	
María Elena de la Rosa	13
<i>Derechos humanos y grupos de autodefensa: ¿incompatibilidad de caracteres?</i>	
Roberto Carlos Estrada Martínez	19
<i>Espacios de resistencia</i>	
Paola Bautista de Alemán	25
<i>Una silueta de luz en medio de la sombra</i>	
Regis Iglesias	33
<i>Carta del Director</i>	
Armando Reyes Vigueras	37
<i>Agendas</i>	
<i>Desarrollo tecnológico y cambio social</i>	
José Luis Espinosa Piña	39
<i>La capital de México, perspectivas y potencialidades económicas</i>	
Eduardo Garza Del Campo	44
<i>Documento de trabajo</i>	
<i>El cambio democrático entre dos alternancias (II Parte)</i>	
Claudio Gerardo Jones Tamayo	47
<i>Dossier</i>	
<i>Tipología de los instrumentos y medios de control del Poder Legislativo sobre la administración pública federal</i>	
Javier Brown César	62
<i>Reflexión en torno a..</i>	
<i>Por qué fracasan los países. Una nota crítica</i>	
Eduardo Saffirio Suárez	72

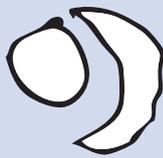


H

ablar de Derechos humanos representa, en la mayoría de los casos, hablar sobre su incumplimiento, sobre los retos que los países democráticos enfrentan en esta materia y, asimismo, implica revisar los avances que poco a poco van traduciéndose en acciones efectivas y políticas públicas donde la inclusión, la no discriminación, el respeto a las personas más allá de cualquier diferencia física o ideológica, entre otros, son factores determinantes y de primer orden para lograr avances significativos en el tema.

Para la presente edición de Bien Común quisimos no solamente abrir las páginas a los derechos humanos en México sino, además, hacerlo a la luz de un problema de gran actualidad y que ha significado un grave retroceso para el Estado, sobre todo en lo que se refiere a la definición de éste como el que organismo que ostenta el monopolio de la fuerza, y que es el de las guardias comunitarias o grupos de autodefensa, que sustituyen la falta de autoridad gubernamental y legal para proteger a sus localidades en estados como Guerrero, Michoacán y otros que poco a poco comienzan a entender este camino como el único adecuado para salvaguardar vidas y patrimonio.

¿Cómo atentan estos grupos contra los Derechos humanos? ¿Cuándo la autodefensa se convierte en una herramienta válida frente a la incapacidad de la autoridad? ¿Cómo se vive en el seno de las comunidades “autodefendidas” esta condición de excepción que, a su vez, exime a los defensores de obligaciones implícitas en el más elemental contrato social?



Buscando, de igual modo, incluir en esta publicación el tema de Derechos humanos más allá de nuestras fronteras, dimos espacio a representantes de la sociedad civil tanto de Cuba como de Venezuela, donde, en el primer caso, movimientos como el Cristiano de Liberación y el Proyecto Varela han apelado desde hace años por el reconocimiento de los mínimos derechos de participación política de la ciudadanía, y que encuentran en el testimonio de Regis Iglesias la nula disposición del gobierno de la Habana, a pesar de lo que en últimas fechas se ha dicho, publicado y aplaudido, por garantizar que la libertad de asociación, el derecho a disentir, la posibilidad de contar con elecciones libres, así como el de contar con juicios justos y apegados a las mínimas exigencias internacionales para la aplicación de la justicia, sean las garantías para que cualquier ciudadano pueda desarrollarse plenamente y de acuerdo con sus propios intereses y voluntad.

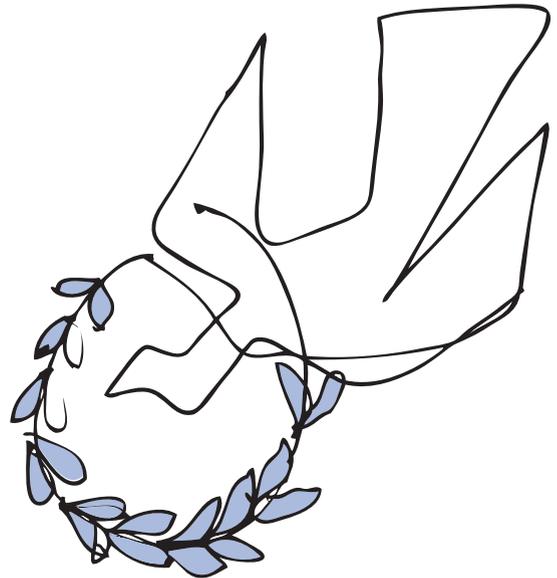
Por lo que toca a Venezuela, y luego de los tristes y lamentables acontecimientos del mes de febrero, condenables y reprobables por tratarse de la acción represiva del Estado contra manifestantes pacíficos y desarmados, incluimos un llamado a resistir, pero no esa resistencia que busca en la violencia un modo de chocar para generar más violencia sino, por el contrario, un acto de firmeza personal y colectiva que se basa en los valores democráticos, en la legalidad, en la congruencia, en el diálogo y en la política como los puentes que son capaces de unir a una sociedad dividida tras años de encono azuzado por el gobierno, por una fractura social donde la pobreza, la carestía, la corrupción y la inmadurez del Estado son moneda corriente y que ha hecho que la gente se manifieste, salga a la calle y denuncie más de una década de paulatino abuso y opresión.

Completamos el tema de portada con una revisión de los retos que enfrentan los derechos humanos este año en México, así como con una reflexión sobre la vulnerabilidad de los periodistas y la incapacidad del Estado de garantizar que su profesión no sea causa de atentados, ya sea por parte del gobierno como de las redes criminales, dado su papel en denunciar a unos y otros, lo que hace del “cuarto poder” una profesión incómoda para algunos y de riesgo mayor. También, presentamos la segunda parte del documento “El cambio democrático entre dos alternancias”, de Claudio Jones, con lo que damos espacio a la reflexión y el análisis del desarrollo y consolidación de nuestra transición, al tiempo que se estudia lo que el autor llama “la nueva era de la democracia” nacional.

Carlos Castillo
Editor

Los retos de México en Derechos humanos para el 2014

Miguel Ayala Vieyra



Los Derechos humanos no son una prioridad para el Gobierno federal. La frase es preocupante, máxime cuando no es con palabras sino con hechos, y más que con hechos, con gravísimas omisiones, que el Estado mexicano pareciera enviarnos este mensaje.

Si tomamos en cuenta que la obligación de todo Estado es la búsqueda del bien común, como medio de realización integral y plena de sus ciudadanos, tendremos claro que el tema del respeto a los derechos humanos es medular para alcanzar dicho objetivo.

Sin embargo, al revisar la actuación del Ejecutivo federal en esta materia durante su primer año de gobierno, encontraremos sí mucha retórica y demagogia, y poco trabajo efectivo o desinterés para garantizar el ejercicio pleno de los

derechos de todos los mexicanos. Los hechos hablan por sí solos, vale la pena desglosar algunos de ellos.

Pacto por México

Con apenas un día de haber tomado protesta como presidente, Enrique Peña Nieto presenta como estrategia toral para implementar una serie de reformas y acciones gubernamentales el Pacto por México, donde logra lo que pocos imaginaban: sentar en la mesa a los principales partidos de oposición para sacar adelante dichas reformas.

En el texto del pacto, los puntos del 21 al 33 hacen referencia explícita a los derechos humanos. Son 12 compromisos, la mayoría de ellos para implementarse durante el primer semestre del 2014.

No.	Reforma / Política pública	Fecha de Implementación
21	Creación de una instancia federal que dé seguimiento a la instrumentación de la reforma constitucional a los derechos humanos	Diciembre de 2012
22	Ley de reparación del daño	Primer semestre de 2014
23	Ley reglamentaria del artículo 29 constitucional	Primer semestre de 2014
24	Ley reglamentaria del artículo 33 constitucional en materia de expulsión de extranjeros	Primer semestre de 2014
25	Reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Primer semestre de 2014
26	Reformas en las Constituciones de las entidades federativas y del estatuto del Distrito Federal	Primer semestre de 2014
27	Ley de Atención a Víctimas	Primer semestre de 2014
28	Ley sobre el uso legítimo de la fuerza pública	Primer semestre de 2014
29	Fortalecimiento de los mecanismos de protección a defensores de los derechos humanos y a los periodistas	Primer semestre de 2014
30	Derechos de los migrantes	Primer semestre de 2014
31	Incluir la enseñanza sobre derechos humanos en la educación básica y media	Segundo semestre de 2013
32	Fortalecer el marco legal para atender con eficacia los actos de tortura, tanto crueles, inhumanos, degradantes y la desaparición forzada	Primer semestre de 2013
33	Cédula de Identidad Ciudadana y Registro Nacional de Población	Primer semestre de 2014 ¹

El primer compromiso del pacto pretende generar una sensación de apremio por parte del Presidente, al plantear la creación inmediata de una instancia encargada de dar seguimiento a la aplicación plena de la reforma constitucional de derechos humanos, fechándola para el mismo mes de su toma de protesta. Sin embargo, la realidad distó mucho de las buenas intenciones presidenciales: fue hasta cuatro meses después, en abril de 2013, cuando la subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de

Gobernación, Lía Limón, anunció la creación de la Dirección Federal de Política Pública de Derechos Humanos, la cual sería la encargada de implementar un programa de Derechos humanos, proponer una reforma constitucional en esta materia y capacitar a servidores públicos en el tema.

Posteriormente, para junio del año pasado, en el marco del segundo aniversario de la proclamación de la reforma constitucional en derechos humanos, nuevamente la subsecretaría Lía

¹ <http://www.redpolitica.mx/contenido/los-compromisos-del-pacto-por-mexico>

Limón, señaló a través de un comunicado los ejes estratégicos de dicha Dirección de Derechos Humanos. El texto puede calificarse como una serie de ideas loables, pero sin muestras claras de llevarlas a cabo: establecer las bases sobre las cuales construir la política de Estado en Derechos humanos, coordinación efectiva entre los diversos órdenes de gobierno en materia de derechos humanos, colaboración estrecha y corresponsable con la sociedad civil, capacitación permanente a los servidores públicos sobre el tema. Mucha palabrería, poco sustento.

Actualmente, a poco más de un año del compromiso signado en el Pacto por México para implementar acciones inmediatas en materia de derechos humanos, y 10 meses de la creación de la Dirección Federal de Política Pública de Derechos Humanos, los resultados al respecto pueden ser calificados como magros. Siguen las declaraciones periódicas por parte del Presidente, del secretario de Gobernación o de la subsecretaria de derechos humanos resaltando proyectos, estrategias y planeaciones a favor de los derechos humanos; pero la parquedad en acciones concretas y contundentes también es una constante. Demagogia pura.

A partir de ese primer compromiso ya se puede ir perfilando el poco interés del gobierno federal respecto a los derechos humanos. Otro ejemplo, el apremiante compromiso 31 que plantea la inclusión de la enseñanza sobre derechos humanos en la educación básica y media. La cual cabe señalar, está claramente estipulada desde la reforma constitucional de 2011, no es una propuesta del actual gobierno.

Nuevamente, desde la Presidencia de la República y de la Secretaría de Educación Pública, el silencio ha sido la norma al respecto. Si bien en febrero de 2013 fue promulgada la reforma educativa, el fortalecimiento a la educación en Derechos humanos apenas es señalado indirectamente. De igual manera, durante la comparecencia del secretario Emilio Chuayffet ante la Cámara de Diputados el 25 de septiembre de 2013, el tema ni siquiera fue abordado por el

responsable de la educación pública en nuestro país. La clara indiferencia mostrada por las autoridades correspondientes contrasta con los bienintencionados discursos al respecto con que arrancó el sexenio. Y es que si la falta de preocupación para que los Derechos humanos sean integrados a los planes de estudio de la educación básica y media, se suma al precario nivel educativo que impera en la educación oficial y a las gravísimas violaciones a los derechos de los educandos, que son cometidos constantemente por integrantes ya sea del sindicato de maestros o la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, el panorama pinta desolador en materia educativa.

Respecto a las reformas a la ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, su presidente Raúl Plascencia ha señalado en diversos foros la necesidad de contar con las modificaciones necesarias a la legislación pendientes desde la reforma constitucional de 2011. Exigencia que ha sido acompañada nuevamente por el discurso presidencial manifestando toda la buena voluntad para dotar a la Comisión de un nuevo reglamento. El 8 de abril de 2013, durante la entrega de la Propuesta de la Agenda Nacional en Derechos Humanos por parte de la CNDH, el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio, reiteró que se trabajaba en la implementación de un nuevo marco constitucional para la Comisión Nacional. A la fecha todavía no hay nada concreto. Por cierto, en el mismo evento, Osorio Chong presumió la preparación de un Programa Nacional de Derechos Humanos, y para febrero de 2014 no existe ese programa ni se ha vuelto a comentar nada al respecto.

El caso de la promulgación de la Ley de Víctimas, señalado por diversos grupos sociales como uno de los logros de Peña Nieto en materia de derechos humanos, podría ser otro claro ejemplo de la postura del actual gobierno ante los Derechos de todos los mexicanos. Primero hay que señalar que el Gobierno federal lo único que hizo fue rescatar la Ley de Víctimas rechazada por el anterior presidente, Felipe Calderón, y sin

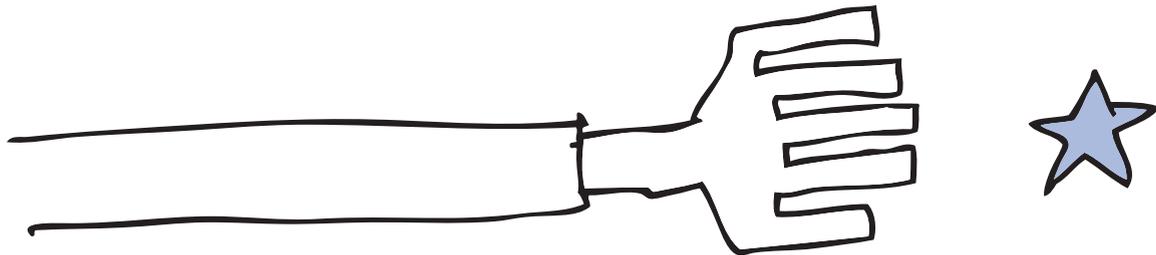
análisis de rigor de por medio la promulgó, no tanto como una medida eficaz y pragmática para la protección de las víctimas del delito y la delincuencia, sino antes bien, como una estrategia política para amistarse con el grupo del poeta y activista Javier Sicilia.

Vale la pena resaltar que la Ley de Víctimas fue rechazada por Felipe Calderón por las severas inconsistencias que presentaba. Incluso, activistas que padecieron el mismo drama y dolor que Javier Sicilia, como los son Alejandro Martí o Isabel Miranda de Wallace, señalaron en su momento preocupación por dicha ley, al no estar tan sólidamente planteada como se esperaba; manifestaron eso sí, la importancia y

Iniciativas presidenciales en materia de derechos humanos

A tan solo unas horas de que México participara en su segundo Examen Periódico Universal, de donde salió con 180 observaciones en materia de Derechos humanos por parte de Naciones Unidas, el Presidente Peña Nieto presentó al Congreso cuatro iniciativas de ley relativas al tema, así como la solicitud al Senado para retirar una serie de reservas a tratados internacionales signados por el país.

La primera iniciativa hace referencia a los militares con VIH y la propuesta para que sean depuestos del cargo solo los elementos que luego de un examen médico comprueben que



urgencia de contar con una Ley de Víctimas, pero no la que en ese momento se proponía, que es justamente la que promulgó Enrique Peña Nieto, insistimos, más como una estrategia política que con un auténtico sentido de responsabilidad y justicia.

Entre las múltiples deficiencias encontradas en dicha ley podemos señalar que es inequitativa, al no contemplar la atención a personas que hayan sido violentadas en sus Derechos humanos en fecha anterior a su promulgación; o el exceso de trámites estipulados que “revictimizan”, en palabras de Alejandro Martí, a los afectados. El hecho de que la federación no cuente con los fondos necesarios ni los recursos para la atención de las víctimas también fue señalado oportunamente en ese momento.

perdieron la capacidad para estar en activo. También plantea que los militares afectados en menor grado por el SIDA sean reasignados a un puesto acorde con su condición sanitaria, todo ello sin sufrir ningún tipo de discriminación.

La segunda iniciativa se refiere a la ley reglamentaria del artículo 29 de la Constitución, donde se regula la facultad del Gobierno federal para suprimir las garantías de los ciudadanos en casos específicos. La propuesta contempla dicha suspensión en los casos de “invasión, perturbación grave de la paz pública o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto”, como amenazas a la seguridad nacional, desastres naturales o contingencias de salud pública. Se precisa que por ningún motivo se podrán suspender las garantías del derecho a la vida, a

la integridad personal, a la no discriminación, libertad de pensamiento y derechos políticos.

Esta ley reglamentaria estaba pendiente desde la reforma constitucional en materia de derechos humanos, promulgada en 2011.

También presentó la iniciativa de ley para reglamentar la expulsión de extranjeros del país, contenida en el artículo 33 constitucional. Ahí señala que un extranjero únicamente podrá ser expulsado cuando incurra “en hechos que constituyan una amenaza para la seguridad nacional o para el orden o la seguridad públicos”, y luego de una audiencia con las autoridades en la que pueda defenderse.

Como cuarta iniciativa presidencial está la referente a las desapariciones forzadas. Señala la necesidad de modificar el Código Penal Federal para endurecer las penas, con una sentencia que va de los 20 hasta 50 años de prisión. Actualmente la pena máxima es de 40 años. Además estipula el castigo para funcionarios involucrados en estos casos. Actualmente la inhabilitación tiene una duración de 20 años, con la iniciativa se plantea que la inhabilitación sea permanente.

Junto con las iniciativas mencionadas, el Ejecutivo federal solicitó al Senado el retiro de las reservas que México tiene a siete tratados internacionales.

La lista incluye la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la Convención sobre Condiciones de los Extranjeros, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el reconocimiento a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias.

Como puede apreciarse, estas cuatro iniciativas y la solicitud al Senado son necesarias y representan avances en materia de Derechos humanos, incluso la iniciativa de reforma a la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas

Mexicanas llevaba nueve años de espera. Sin embargo nuevamente salta a la vista que dichas propuestas del Ejecutivo se quedan cortas ante las apremiantes necesidades y violaciones que aquejan a los Derechos humanos en nuestro país.

El contexto de estas iniciativas de reforma a la ley es muy similar al de los compromisos planteados en el Pacto Por México. Quizá sí buenas intenciones, pero una preocupante falta de visión para implementar una estrategia clara y contundente en beneficio de la protección y defensa de los Derechos humanos. Habrá que precisar también que estas iniciativas no han sido tomadas en cuenta todavía por el Senado. La corresponsabilidad de la Cámara alta y sus omisiones con el tema de los derechos humanos es latente. La espera sigue.

La seguridad e impartición de justicia en México y su repercusión en los Derechos humanos

Un factor muy importante para entender la vivencia de los Derechos humanos en México es el de la impartición de justicia. En cuanto nuestro sistema judicial cuente no sólo con los mecanismos necesarios, sino con autoridades responsables, el ejercicio pleno de los Derechos humanos tendrá mayores elementos para volverse una realidad cotidiana.

Sin embargo nuestra realidad es otra. Al respecto, vale la pena retomar las ideas expuestas durante el foro “Los retos de México en materia de derechos humanos en el 2014”, organizado por la Comisión Mexicana de Derechos Humanos junto con la fundación Konrad Adenauer, donde diversos especialistas externaron su preocupación por los enormes vicios estructurales que imperan en la impartición de justicia y seguridad pública.

En el marco de violencia nacional que atraviesa nuestro país, la máxima prioridad en la defensa de los Derechos humanos en México es resolver la crisis de inseguridad que se vive en todo el país, así como erradicar los poderes fácticos y restablecer el Estado de derecho.

No actuar de inmediato y de manera eficaz al respecto nos llevaría a padecer un nivel de violaciones graves, sistemáticas y generalizadas jamás antes visto.

En lo anterior coincidieron Salvador Abascal Carranza, vicepresidente de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos; Fortino Delgado Carrillo, director jurídico de la Coparmex; José Antonio Ortega Sánchez, presidente del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal; y Jesús Becerra Pedrote, presidente de la Coordinadora Ciudadana del DF.

Los datos duros que presentó Fortino Delgado durante su participación fueron contundentes: los mexicanos vivimos en una sociedad de la impunidad, en la que 98.2% de los asesinatos queda sin castigo, situación que agravia y ofende la conciencia y la dignidad colectiva. En otras palabras, en México se pueda arrebatar la vida, que es el don más preciado que tiene la humanidad, y no pase nada en nuestro sistema de justicia.

“Seguimos fallando en lo esencial, convivimos entre homicidas libres, con quienes compartimos las calles y los espacios públicos todos los días; este es el punto central por el cual México no puede bajar los índices de secuestros, inseguridad, delincuencia y ejecuciones. No es cuestión de retórica, de cambios de gobierno, es más, ni siquiera de políticas públicas, es de ser eficaces con la justicia”.

Indicó que los datos duros de la ineficacia en materia de justicia y seguridad se muestra a través de la lista de las entidades con mayor grado de homicidios –en los que el autor de los mismos se desconoce o se encuentra prófugo–, la cual está integrada por Zacatecas y Durango (99.5%), Guerrero (99.3%), Quintana Roo, Sinaloa y Oaxaca (99.2%), mientras que los estados de Guerrero, México, Veracruz, Tamaulipas, Morelos, Coahuila, Michoacán, Jalisco y el DF concentran 71% de las violaciones a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Delgado Carrillo puntualizó que tan solo el año

pasado la tasa de homicidios fue de 22 por cada 100 mil habitantes. “En este sentido, un habitante común en México tendrá 10 veces más probabilidad de ser asesinado, que en promedio se tendría en el resto de los países de la OCDE”.

José Antonio Ortega Sánchez, del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, lamentó que a un año de gobierno el Presidente Enrique Peña Nieto no ha cumplido con el compromiso de reducir a la mitad los niveles de secuestros, homicidios y extorsiones. “México, como país, aún no está en la condición de Estado fallido, pero a esa dirección se dirige”.

Dio a conocer que un estudio de su organización revela que en México hay cuando menos dos entidades federativas (Michoacán y Tamaulipas) y 207 municipios en esa condición. De esos municipios, 82 corresponden a Michoacán, 32 a Guerrero, 34 a Tamaulipas, 16 a Chihuahua, 15 a Durango, 13 a Sinaloa, 4 a Veracruz, 3 a Nuevo León, 2 a Quintana Roo, 2 a Chiapas y en Coahuila, Tabasco, Estado de México y Tlaxcala hay uno. “Los municipios en condición de Estado fallido son 8% del total y en ellos vive 13% de los mexicanos”.

Las cifras siguen poniendo en entredicho los discursos, momentos triunfalistas de nuestros gobernantes. Las graves violaciones a los Derechos humanos en diversos ámbitos que van desde el educativo a la seguridad pública continúan siendo una constante en México, la realidad supera con creces las buenas intenciones presidenciales en la materia.

Ha pasado el primer año de un gobierno que generó muchas expectativas en un pacto que ha perdido su funcionalidad y dejó muchos pendientes en materia de Derechos humanos. Los retos al respecto cobran así una importancia descomunal. Quizá sea necesario entonces reiterar que solo desde la sociedad civil organizada podrá impulsarse una cultura de respeto a los auténticos derechos humanos. Gobiernos y programas de políticas públicas van y vienen; la sociedad civil, esa siempre estará ahí. **B**

Insuficientes los mecanismos de protección de Derechos humanos y de periodistas

María Elena de la Rosa Vázquez

Las instancias y órganos encargados de la promoción y defensa de los derechos humanos en México sin duda pasan por una crisis que pone en jaque las conquistas sociales y las disposiciones jurídicas de nivel constitucional.

No es tema nuevo las deficiencias de esas instituciones. Sobre el Programa de Atención a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), ha habido sobradas y suficientes críticas respecto a su actuación.

La CNDH reconoce que en solo 7% de los expedientes que abre por agresiones a periodistas y contra la libertad de expresión, un juez ha dictado sentencia condenatoria. Lo que se traduce en un índice de impunidad de 81%. De 1999 a la fecha hay 840 expedientes de agresiones a comunicadores.¹

Considerando que una de las funciones de la CNDH, a través del Programa de Atención a Periodistas, no sólo es procurar la protección de los derechos humanos, capacitación respecto al tema, sino de igual manera emitir recomendaciones a las autoridades responsables de una falta, se confirma que sus acciones no son efectivas.²

De acuerdo a las respuestas a solicitudes de

información a la CNDH, que interpuso Artículo 19, se recopilaron datos que revelan que de las 384 quejas recibidas –entre 2006 a 2012– sólo en 6% se emitieron recomendaciones y en 3% hubo cumplimiento a éstas.

Cabe hacer notar que “ninguna de estas recomendaciones ha derivado en una sanción penal a los servidores públicos señalados” como responsables de transgredir los derechos humanos de periodistas.³ Nuevamente aparecen signos graves de impunidad en un instancia creada para la protección y salvaguarda de los periodistas y la libertad de expresión.

Por otro lado, desde que la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas entró en vigor (13 de junio de 2012) no se han registrado mayores avances, es decir, en la práctica no se reflejan estos que en su momento fueron considerados importantes logros en la materia.

El Mecanismo de protección que deriva de la citada ley no ha cubierto las expectativas de las organizaciones de la sociedad civil y víctimas de agresiones, tanto activistas como periodistas, pues estos han denunciado en repetidas ocasiones la ineficiencia e ineficacia de este instrumento cuyo objetivo es:

¹En: <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/c2786e10952498759b7205a3a76d6bb3> Consultado el 21 de agosto de 2013.

² Consultar Documento de Trabajo 505 “El Periodismo en México en estado de indefensión”, de la Fundación Rafael Preciado Hernández. En: http://www.frph.org.mx/boletin/D_Trabajo.html

³ En “El Estado, acciones cosméticas”, del Informe Anual 2012 de Artículo 19, *Doble asesinato. La prensa entre la violencia y la impunidad*.



Establecer un mecanismo de protección específico y común para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, el cual es acorde a los mecanismos que actualmente opera la administración pública federal.

A un año de la publicación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de junio de 2013, el Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) realizó un diagnóstico sobre el Mecanismo de Protección en el que detectó tres problemas centrales que impiden su correcto funcionamiento. En documento signado por 17 organizaciones y dirigido al secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, se precisa que:⁴

- 1) Para que pueda accederse a los recursos asignados para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, es

necesario que haga usted lo conducente a fin de que se instale lo más pronto posible el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo previsto por la Ley;

- 2) Hasta hoy el Mecanismo no cuenta con todo el personal necesario ni con todas las áreas operando para realizar las actividades que se requieren para su adecuado funcionamiento, por lo que le solicitamos procurar que se dote al Mecanismo de los recursos humanos suficientes y asegurar su capacitación;
- 3) El Mecanismo ha carecido del respaldo político e institucional que requiere para su adecuada implementación a nivel federal, estatal y municipal, por lo que consideramos importante que realice las gestiones necesarias para la coordinación efectiva entre las instancias federales y estatales, así como buscar que se emitan mensajes de alto nivel reconociendo el deber del Estado mexicano de garantizar la defensa de derechos humanos y libertad de expresión.

Amenazas por la defensa de periodistas

Uno de los tantos casos que han puesto en entredicho el funcionamiento del Mecanismo de Protección (de la Secretaría de Gobernación) es la solicitud de la organización Artículo19 que –en abril de 2013– su representación en México recibió amenazas de muerte; “Se trata de un mensaje impreso en el que se vierten amenazas directas contra el jefe de esta oficina, así como contra las y los colaboradores de la organización, el cual hace referencia al trabajo de defensa de libertad de expresión que realiza la oficina.

“Sin duda el trabajo de Artículo19 ha ocasionado malestar a la o las personas que lanzan la intimidación. No es la primera ocasión que se registra una amenaza contra esta organización debido a su labor”.

¡El colmo! Una organización sin fines de lucro, que se dedicada a la defensa y promoción de la libertad de expresión que abrió sus oficinas en la Ciudad de México en 2006; desde su origen ha documentado y denunciado las agresiones que

⁴ Publicado en: <http://www.animalpolitico.com/2013/06/envia-cartas-abiertas-a-osorio-chong-por-incumplimiento-a-proteccion-a-activistas-y-periodistas/#axzz2rFLSdHVY>

sufren los medios de comunicación, periodistas y personas que ejercen este derecho fundamental; hoy es víctima también de amenazas y agresiones, sin que las autoridades garanticen una adecuada protección y salvaguarda de sus derechos.

Pero las amenazas que recibió el equipo de Artículo 19 no son las únicas, las hay y en todas las regiones del país, a todo aquel que se “atreve” a denunciar, dar seguimiento o a auxiliar a las familias de activistas y periodistas.

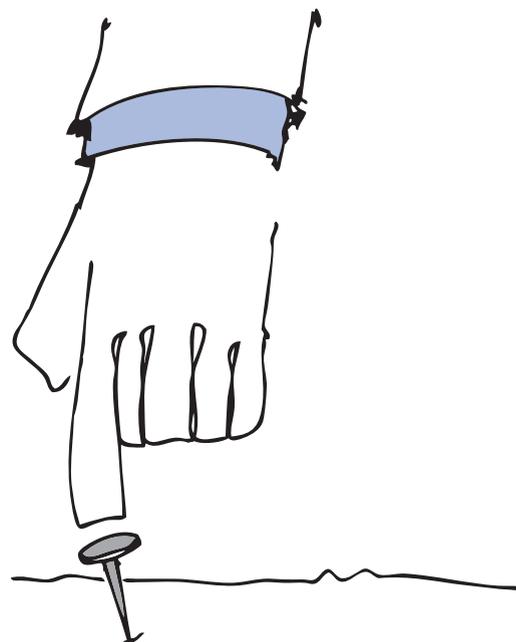
Ya son severas las condiciones y los niveles de indefensión en que se encuentran las y los periodistas, y a ello se suma que el Estado mexicano no ha podido garantizar la seguridad y el respeto a los defensores de derechos humanos; “el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión está en la mayor crisis a la que se ha enfrentado en bastante tiempo”.⁵

¿Y los tratados internacionales?

México se ha caracterizado por participar y signar tratados internacionales en la defensa y promoción de los derechos humanos, entre otros tópicos, pero los informes de organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) no son nada positivos sobre nuestro país.

“Las y los defensores de los derechos humanos, luchadores sociales y periodista, desempeñan actividades que en el ejercicio de derechos y reivindicación de los mismos, les generen graves violaciones a los derechos humanos, poniendo en riesgo sus vidas, su seguridad y la continuación de sus trabajos.

“... El trabajo de las y los defensores, visibiliza y cuestiona la actuación ilegal y política de las autoridades en sus distintos niveles, y pone de manifiesto la creciente desigualdad imperante en el país, que contradice la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que están frecuentemente a la base de las graves violaciones a los derechos civiles y políticos, y es por ello visto como una



amenaza por los poderes que mantienen esta situación. Todo ello pone además en riesgo el ejercicio de libertades públicas imprescindibles en una sociedad y un Estado democrático, como los derechos a la información y a la libertad de expresión, así como el derecho a la seguridad pública, todo ello sin conculcar las garantías individuales establecidas en la Constitución y en los instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos ratificados por México”.

En su 141º periodo ordinario de sesiones, la Comisión Interamericana decidió crear la Relatoría sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos con el objeto de continuar dando seguimiento a la grave situación en que se encuentran las defensoras y los defensores de derechos humanos en la región.⁶

⁵ Desde su creación, la Relatoría ha tenido las siguientes tareas: a) recibir y analizar las comunicaciones, denuncias, acciones urgentes y comunicados de prensa que las organizaciones de derechos humanos envían a la Secretaría Ejecutiva; b) asesorar a la Comisión respecto de las peticiones individuales y solicitudes de medidas cautelares relacionadas con defensoras y defensores; c) dar seguimiento a las audiencias públicas relacionadas con esta temática; d) realizar informes sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de derechos humanos en los países de la región.

⁶ Concha Malo, Miguel. “El derecho a defender la libertad de expresión”. En revista *El Cotidiano*, No. 150.

En algunos casos, las agresiones se han intensificado durante el periodo de seguimiento (2006 a 2011), ya que continúan los asesinatos, agresiones, desapariciones forzadas, amenazas, seguimientos y allanamientos, así como los señalamientos por parte de altas autoridades “que desprestigian y estigmatizan la labor de defensa de los derechos humanos”.

Más aún, la CIDH ha notado una creciente sofisticación en los mecanismos destinados a impedir, obstaculizar o desmotivar la labor de defensa y promoción de los derechos humanos, reflejado en la iniciación de acciones penales sin fundamento, en la restricción de fuentes de financiamiento a las organizaciones y en la ausencia de mecanismos adecuados y efectivos para su protección.⁷

Y en este aspecto es que se circunscriben las acciones del Mecanismo de protección de DH y de periodistas. Sus recursos no sólo son insuficientes, sino que sus procedimientos son dilatorios e ineficaces.

El caso arriba citado del representante de Artículo 19 en México y Centroamérica, Darío Ramírez, quien relató su experiencia ante el Mecanismo, en columna publicada el 18 de julio de 2013, es un claro ejemplo:

... Siempre he reconocido públicamente la voluntad de trabajo del Dr. Juan Carlos Gutiérrez, Coordinador Ejecutivo Nacional del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y de la Subsecretaria Lía Limón, sin embargo, la voluntad en momentos de emergencia no es suficiente. El errático accionar del Mecanismo ha provocado que diste mucho del fin para lo que se diseñó y creó. En el oficio UPDDH/911/3068/2013, el Coordinador Ejecutivo señala: “... el Mecanismo se encuentra en su etapa de

inicio y uno de los compromisos de este Gobierno es fortalecerlo. Estamos conscientes de que existen varios retos en la materia...”.

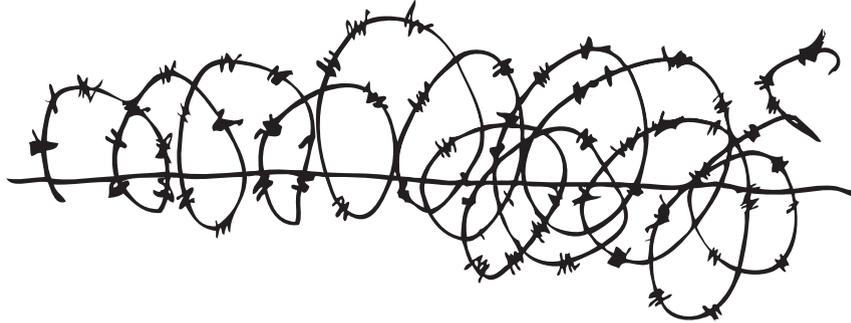
¿Cómo explicamos a todos los periodistas asesinados, desaparecidos o agredidos que la falta de protección se debe a que el mecanismo está en etapa de inicio? Me parece un pobre argumento afirmar públicamente que están aprendiendo, como si en esa frase estuviesen buscando algún tipo de trato benevolente.

Llegamos puntuales a la cita en la Secretaría de Gobernación. En nuestra primera intervención hicimos un señalamiento claro sobre todos los artículos del Reglamento de la Ley de Protección (Artículos 83 y 89) que se habían violado a lo largo de la revisión del caso de Artículo 19. Nuestro argumento tenía como fin señalar claramente que era la autoridad la que no estaba cumpliendo con los tiempos que marcaba la ley, hecho en sí mismo preocupante. Cuando dio inicio la sesión nos dimos cuenta de que no contábamos con el documento “Evaluación de Riesgo” que sería analizado en la reunión. Estupefactos ante la falta de lógica de los convocantes, pregunté cómo podían esperar que tuviéramos una discusión informada sobre tan importante documento sin conocer el documento. La respuesta del Coordinador fue que “no era práctica de la Junta de Gobierno entregar las evaluaciones de riesgo a los peticionarios antes de la reunión”. Un argumento nada convincente. La idea era que los peticionarios recibiéramos un resumen del contenido de la evaluación de riesgo. En resumen, estábamos ahí para revisar un documento que nos

⁷ Publicado en el Informe Anual 2012 de la CIDH.

informaba cuál es nuestro riesgo como defensores de periodistas y defensores de derechos humanos, pero ese mismo documento era inalcanzable para nosotros (los peticionarios). La sinrazón privó en la reunión y jamás conocimos el documento. En aras de no formar parte de una simulación, Artículo 19 se vio obligado a retirarse de una de las reuniones más importantes relacionada a la integridad física del personal de la organización internacional. El 16 de julio, la Secretaría de Gobernación nos notifica la resolución de la Junta de Gobierno, y a través de oficio CEN/272/2013, sin motivación ni fundamentación de los ocho puntos resolutivos, confirma que el riesgo de Artículo 19 –organización que litiga casos de periodistas asesinados y agredidos, documenta casos de agresión, viaja continuamente a lugares de alto riesgo, entre otras muchas actividades– es de índole baja. Al terminar de leer el oficio esperaba con ansias analizar el documento “Evaluación de Riesgo de Artículo 19”. Las razones eran obvias: primero porque es nuestro derecho, segundo porque el documento técnico nos daría acceso a conocer cómo la Secretaría de Gobernación está elaborando tan importantes documentos para todos los casos que les llegan. Con sorpresa me di cuenta que no había ningún documento anexo. No encuentro otra razón para actuar con secrecía más allá de temor al escrutinio público del trabajo. Es lamentable la simulación del Mecanismo de Protección para Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, por los siguientes motivos: a) su continua y preocupante falta de

observancia de la ley y el reglamento; b) la burocratización de los procedimientos y de la comunicación por falta de interlocutores dentro del gobierno que tengan conocimiento sobre aspectos de protección y prevención de agresiones a la prensa –la ignorancia y falta de capacitación no los exime de su responsabilidad–; c) el diseño del Mecanismo sigue teniendo serios problemas de credibilidad y desconocimiento de la población beneficiada; d) la ineffectividad para echar a andar el fideicomiso que libere los fondos para dar protección efectiva –lamentablemente protección sin recursos es una pobre protección–; e) a pesar que el Mecanismo se intenta enmarcar dentro del ámbito nacional, su capacidad de influencia y operatividad en los estados y municipios es sumamente limitada. Si tomamos en cuenta que el 90% de las agresiones se dan en esos niveles, la conclusión obvia es que el mecanismo tiene serias limitaciones para su efectividad. El Mecanismo de Protección debe de ser una herramienta básica para la protección de periodistas y defensores. A un año de la Ley, las cifras de agresiones contra la prensa siguen subiendo. Lo cual nos lleva a una obligada conclusión: el Mecanismo no está cumpliendo con su labor. ... Al vivir en persona las serias deficiencias en el procedimiento y en el contenido de su trabajo, no me queda más que apelar a una revisión profunda de cómo se están haciendo las cosas e identificar y enmendar las deficiencias de manera inmediata. Estamos hablando de protección de vidas humanas, no de procesos burocráticos. El establecimiento



de un mecanismo es en sí mismo un fracaso del Estado mexicano. Es decir, el mecanismo intenta aminorar las fallas de la procuración de justicia y la obligación de proteger, garantizar los derechos humanos. La realidad es que la violencia en el 2013 ha crecido más del doble y el Mecanismo de Protección hasta ahora no es más que un tibio intento de atender la deteriorada situación.⁸

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el periodo de 2005 a 2011 abrió 523 expedientes de queja; en el mismo, se solicitaron 156 medidas cautelares para defensoras –pero no se sabe cuántas se cumplieron por parte de las autoridades y cuántas fueron efectivas para la protección de defensores beneficiados. De los 523 expedientes abiertos, la CNDH únicamente emitió 33 recomendaciones, es decir, en menos del 10% de los casos de agresiones a defensores de derechos humanos.⁹

Asimismo, el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) señaló que las entidades federativas más peligrosas para defender los derechos humanos son: Oaxaca, Chihuahua, Coahuila, Guerrero y el Distrito Federal; que se registró un mayor número de agresiones, sin dar mayor explicación del motivo de este aumento.

Las agresiones más frecuentes, de acuerdo con la ONU, continúan siendo las amenazas (38%) y las injerencias arbitrarias (13%) –como son el allanamiento a las oficinas de las organizaciones o bien el robo de información vía electrónica–, hostigamiento (12%) y privación arbitraria de la vida (11%). Un dato sin duda preocupante por su relevancia es que Naciones Unidas no pudo determinar en 39% de los casos de agresión quiénes fueron los agresores.

Sólo se determinó que en 38% de los casos, los agresores son actores no estatales (es decir, caciques, empresarios, crimen organizado), mientras que funcionarios de la administración pública son responsables en 12% de los casos. Los grupos de defensa que trabajan con la población migrante son los más agredidos, siguiendo aquellos que defienden derechos civiles y políticos, después derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y, en menor medida pero muy relevante, grupos que trabajan con derechos de las mujeres.

Al respecto, Darío Ramírez –de Artículo19– estimó que la voz de Naciones Unidas debería servir para recoger y articular la frustración, miedo, desamparo en la que miles de defensores y defensoras trabajamos cada día, y criticó la manera tan tibia y “diplomática” con que trató el tema, ignorando por momentos el total clima de inseguridad en que vive México. “El organismo multilateral no debería coquetear con un tono neutral ante una situación devastadora para nosotros los defensores”.¹⁰ 

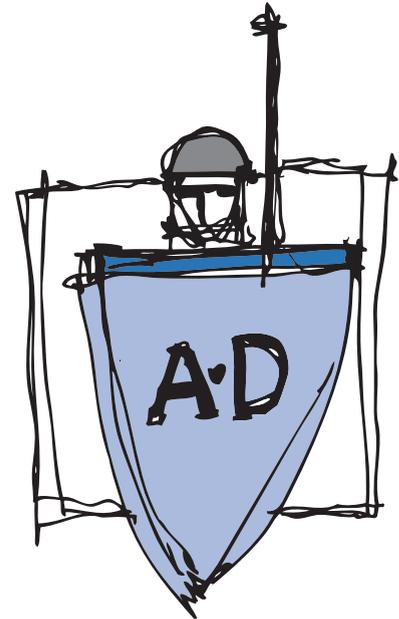
⁸ Este contenido ha sido publicado originalmente por SINEMBARGO.MX en la siguiente dirección: <http://www.sinembargo.mx/opinion/18-07-2013/16029>.

⁹ Este contenido ha sido publicado originalmente por SINEMBARGO.MX en la siguiente dirección: <http://www.sinembargo.mx/opinion/27-06-2013/15504>.

¹⁰ Este contenido ha sido publicado originalmente por sinembargo.mx en la siguiente dirección: <http://www.sinembargo.mx/opinion/27-06-2013/15504>.

Derechos humanos y grupos de autodefensa: ¿incompatibilidad de caracteres?

Roberto Carlos Estrada Martínez



La lucha por el respeto de los Derechos humanos es una tarea que nos compete a todos los ciudadanos, en particular a quienes de alguna u otra forma tenemos las herramientas para alzar la voz y hacemos escuchar frente a los opresores, en los medios de comunicación y ante la opinión pública, muchas veces perdida en asuntos coyunturales y frivolidades, en un momento en que nuestros pares se hallan en una situación de desesperanza, excepción y emergencia.

En este contexto, el trabajo de las organizaciones no gubernamentales (ONG) –como Amnistía Internacional– y los órganos autónomos –como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)– cumple un papel fundamental para llamar la atención sobre aspectos que de otra forma pasan desapercibidos y facilitan la opresión por acciones u omisiones del Estado.

En las próximas líneas presento los argumentos por los cuales, a mi parecer, la segunda oleada de los grupos de autodefensas en México¹ plantea una paradoja en la lucha a favor de

los derechos humanos, pues merma las bases legales para preservar las garantías individuales de quienes habitan en estas regiones y se encuentran en una situación desesperada por un vacío de poder que es aprovechado por el crimen organizado.

En otras palabras, el hecho de que comunidades desprotegidas, marginadas, excluidas en la procuración de justicia, tomen las armas para hacer justicia por propia mano, no solo viola la ley y el debido proceso, sino con ello vulnera las condiciones mínimas del Estado de derecho y, en consecuencia, el respeto a los derechos humanos, no obstante las buenas intenciones de las guardias comunitarias.

¿Derechos humanos?

“Los Derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado”.² Son los espacios que idealmente el Estado debe mantener para

¹ Mucho se ha escrito hasta este momento sobre la existencia de los grupos de autodefensa en distintas latitudes del país desde varias décadas atrás, si bien es cierto que hay evidencia sólida de ello, también lo es que el resurgimiento de estos movimientos está en función del avance de grupos del crimen organizado asociados al narcotráfico, por lo cual este repunte constituye una oleada de los grupos de autodefensa distinto en su origen y naturaleza. Para abundar en el tema de sus motivaciones expresas recomendamos el documental que las propias autodefensas de Michoacán produjeron con motivo de su primer aniversario: <http://www.reporteindigo.com/reporte/mexico/autodefensas-celebran-aniversario-con-documental>.

² http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos

que todo ser humano tenga “libertad de hacer y libertad para hacer”, en el sentido que Isaiah Berlin le ha dado al término de la libertad positiva y negativa.³

Esas esferas reservadas a la voluntad individual, donde el poder soberano no tiene derecho a interferir, bloquear ni obstruir (como la libertad de culto, las preferencias sexuales, etc.); y aquellas otras donde está obligado a promover y procurar para el desarrollo individual de la conciencia y la autorrealización (como la autodeterminación de la identidad nacional y cultural), se concibieron en al menos tres momentos en el tiempo, tal como lo resumen la tabla siguiente:

Generación y Derechos Humanos Asociados	
Primera Generación	<ul style="list-style-type: none"> - Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica. - Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica. - Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos. - Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre. - Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral. - Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación. - Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia. - Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. - En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país. - Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean. - Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión. - Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas. - Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.
Segunda Generación	<ul style="list-style-type: none"> - Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales. - Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias. - Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses. - Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios. - Toda persona tiene derecho a la salud física y mental. - Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. - Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades. - La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.
Tercera Generación	<ul style="list-style-type: none"> - La autodeterminación. - La independencia económica y política. - La identidad nacional y cultural. - La paz. - La coexistencia pacífica. - El entendimiento y confianza. - La cooperación internacional y regional. - La justicia internacional. - El uso de los avances de las ciencias y la tecnología. - La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos. - El medio ambiente. - El patrimonio común de la humanidad. - El desarrollo que permita una vida digna.

Fuente: CNDH en http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos

³ La conferencia dictada por Isaiah Berlin que dio origen a la publicación a la que hago referencia está disponible en http://www.liberalibertario.org/home/index.php/documentos-partidarios/doc_download/168-isaiah-berlin-dos-conceptos-de-libertad

La primera generación de Derechos humanos data de la revolución francesa, y son las libertades clásicas que se conquistaron a través de las luchas frente al poder despótico de los monarcas, que distinguían a los seres humanos entre soberanos y súbditos, estableciendo a estos últimos –en el mejor de los casos– libertades en función de su estamento, pero manteniendo para sí el derecho de determinar, entre otras cosas, su religión, número de hijos y aspiraciones individuales. Dentro de este primer paquete de conquistas están los derechos que nos garantizan la libertad, la igualdad ante la ley, la libertad de expresión y el debido proceso.

La segunda generación responde a la conquista de los grupos sociales frente al Estado liberal que, parafraseando a Karl Marx, establecía en el sentido apolítico de la igualdad, las condiciones para seguir manteniendo la dominación que imposibilita, a los menos aventajados de la sociedad, gozar plenamente de los derechos estipulados en la Constitución. Por ello, en este nuevo conjunto se consagran derechos colectivos y acciones afirmativas para procurar las condiciones mínimas necesarias para ejercer plenamente otros derechos individuales. De aquí se desprenden la seguridad social, derechos laborales y el derecho a la educación.

En la tercera generación se reconocen un conjunto de derechos propios de los pueblos y las naciones, son un logro en materia internacional, y entre ellos destaca el derecho a la paz, la autodeterminación y la identidad nacional.

En ese sentido, el reconocimiento de los derechos de segunda y tercera generación reafirma una nueva dimensión a la autonomía humana: la circunscribe a condiciones socioeconómicas específicas de una nación, un pueblo y comunidad determinada. Con ellos se acepta pues, que si la igualdad ante la ley del hombre y la mujer tiene sentido es porque –por ejemplo– su pueblo vive en paz, y estos hombres y mujeres pensados en abstracto, tienen acceso a educación y un trabajo bien remunerado que les permite ejercer plenamente todo aquello que por derecho les corresponde.

Los Derechos humanos en México desde la óptica internacional

México ha sido severamente cuestionado en materia de Derechos humanos a nivel internacional por la violencia generada a partir de la “guerra contra las drogas” lanzada por la Felipe Calderón, en especial a consecuencia del resurgimientos de prácticas que parecían estar en el pasado como las desapariciones forzadas, tortura y detenciones arbitrarias que encuentran cobijo en la muy cuestionable figura jurídica del arraigo, la cual permite mantener privada de su libertad, hasta por 80 días, a una persona sin ser formalmente acusada de un delito.

Según da cuenta Amnistía Internacional en su “Reporte Anual 2013”, en México “se recurrió de forma generalizada a la detención arbitraria, la tortura y los malos tratos para extraer información y confesiones de los detenidos durante los interrogatorios”;⁴ más aún la violencia ejercida contra los migrantes que intentan llegar a Estados Unidos y no cuentan con ningún tipo de protección por parte del gobierno, a pesar de las reiteradas evidencias de que siguen “siendo víctimas de secuestro, asesinato y reclutamiento forzoso en bandas delictivas”,⁵ nos habla de un compromiso laxo de nuestro país con el respeto de los Derechos humanos.

El informe de esta ONG apunta a otros dos rubros donde las señales de alarma siguen siendo muy claras: los derechos de los pueblos indígenas y la situación de vulnerabilidad de los periodistas y defensores de los derechos humanos. Los primeros siguen viviendo una marginación y discriminación extrema, acompañada de un precario acceso a los servicios básicos; en el segundo, “los periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos continuaron sufriendo agresiones y recibiendo amenazas a causa de su trabajo”.⁶

Human Rights Watch, por su parte, otra importante ONG especializada en el tema de los

⁴ Solo para abundar en este punto, no está de más citar que durante 2012, según establece el propio informe, la CNDH informó sobre la recepción de 1,662 denuncias de tortura y malos tratos, de las cuales ninguna derivó en condena por tortura. P.228 Versión electrónica disponible en <http://www.amnesty.org/en/annual-report/2013/downloads#en>

⁵ *Ibid.*

⁶ *Ibid.* P. 231



derechos humanos, ha señalado la debilidad del gobierno mexicano para prevenir y sancionar las desapariciones forzadas. El año pasado dedicó una publicación para dar a conocer sus principales hallazgos en el tema.

Las cifras son escandalosas, algunos datos filtrados a lo largo del levantamiento de este estudio apuntan a que, por ejemplo, tan solo en estado de Coahuila, entre 2006 y 2012, desaparecieron casi 1,900 personas; y en total, en todo el país, casi 25,000 se esfumaron del territorio nacional sin dejar rastro alguno.

Sin embargo, como establece esta asociación, en *Los desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada*, de las “249 desapariciones cometidas en México desde diciembre de 2006 [documentadas por Human Rights Watch], en 149 de estos casos encontramos evidencias contundentes de que actores estatales habrían participado en la desaparición, ya sea por sí solos o en colaboración con organizaciones delictivas. En estos 149 casos han estado implicados miembros de todas las fuerzas de seguridad que intervienen en operativos de seguridad pública, es decir, el Ejército, la Marina, la Policía Federal, y/o las policías estatales y municipales”,⁷ por lo cual hay un enorme espacio de oportunidad, de reflexión, análisis y trabajo pendiente por hacer para darle vuelta a esta historia.

No obstante, el primer año de gobierno de Enrique Peña Nieto no muestra signos de mejora, tampoco de ajuste o de reacomodo.

Grupos de autodefensa: análisis de la CNDH

En estos poco más de 12 meses de gobierno de Enrique Peña Nieto los derechos humanos han enfrentado una nueva amenaza: la conformación de grupos de autodefensa que buscan enfrentar el avance del crimen organizado en sus comunidades.

En respuesta a ello, la Comisión Nacional de Derechos Humanos conformó un grupo de trabajo que se dio a la tarea de investigar una serie de denuncias presentadas ante dicho organismo por la actividad de estas guardias comunitarias en el estado de Guerrero.

La principal conclusión a la que llega la CNDH es que “el fenómeno de los grupos de autodefensa y las policías comunitarias en el estado de Guerrero está vinculado con factores socioeconómicos, así como con la inseguridad y violencia que impera en esa entidad federativa a causa del abandono de las autoridades estatales y municipales, tanto de los aspectos de desarrollo como de sus funciones de seguridad pública”.⁸

La Comisión también remata diciendo que las autoridades correspondientes no solo claudicaron en las tareas a favor de recuperar la procuración de justicia, sino que llegaron a alentar y financiar económicamente a los grupos alzados en armas que pretendían enfrentar al crimen organizado.

Sin embargo, como bien apunta el estudio, las condiciones que propiciaron este fenómeno, que sobre todas las cosas ha tenido un notorio impacto en el número de personas desplazadas de sus comunidades por la creciente violencia, no podrán ser resueltas a través del desarme de las guardias comunitarias, pues no son ellas la fuente ni el origen del problema, son más bien una consecuencia.

Para poner en perspectiva el tamaño del reto

⁷ *Los desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada*, Human Rights Watch, P.4 <http://www.hrw.org/es/reports/2013/02/20/los-desaparecidos-de-mexico>

⁸ El informe completo está disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2013_IE_grupos_autodefensa.pdf

de la marginación que impide a los guerrerenses disfrutar del catálogo de derechos humanos, “el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social refirió que 69.7 % de los guerrerenses se encuentran en situación de pobreza”,⁹ por lo cual no será suficiente con terminar con la violencia: eso es solo un primer paso para evitar que la situación se siga agravando.

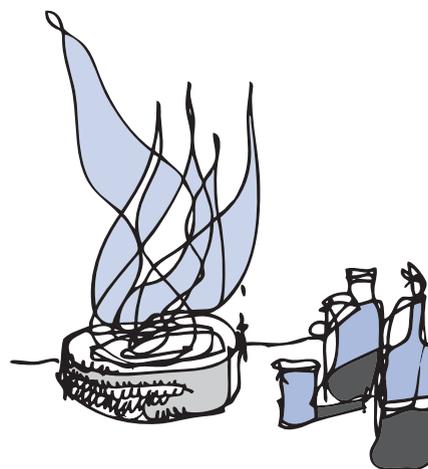
Poner fin a la actividad de las guardias comunitarias es un primer paso, no una solución definitiva, para dar a las 2,193 víctimas del desplazamiento forzado –que logró documentar el grupo de trabajo conformado por la CNDH– las condiciones para regresar a sus lugares de origen y puedan con ellas reconstruir sus comunidades.

Dilemas de acción colectiva: Derechos humanos vs Grupos de autodefensa

Si algo queda claro del análisis del estatus actual de los Derechos humanos en México y los efectos de las guardias comunitarias, es que se entrelazan en la incapacidad del Gobierno federal para proveer las condiciones mínimas para superar líneas de conflicto social, pobreza, marginación y violencia.

Nuestro país enfrenta un importante rezago para generar condiciones de oportunidad en las comunidades indígenas, para evitar que la violencia se traduzca en desplazamientos forzosos y para frenar el avance de la delincuencia organizada en las comunidades rurales que viven en el olvido. Esto es lo que ha generado el caldo de cultivo para que los ciudadanos de estas latitudes hayan optado por jugarse la vida frente a la delincuencia organizada que les cobra derecho de piso, le roba sus propiedades y en el extremo cualquier posibilidad de vivir con dignidad al violar cotidianamente a sus esposas, hijas y seres queridos.

Las guardias comunitarias surgen por amor y por dinero, por las dos causas que históricamente han generado los grandes crímenes de la



humanidad. De esa fórmula no podemos esperar acciones encaminadas a la justicia sino actos pasionales y desmedidos, orientados a la venganza y al castigo.

Los grupos de autodefensa, en consecuencia, no son los más proclives a respetar el Estado de derecho ni el debido proceso para juzgar a quienes presuntamente han cometido un crimen o están vinculados con sus enemigos. La especulación, el rumor y la presunción son argumento suficientes para expulsar de sus comunidades a cualquier persona sospechosa de estar vinculada con el crimen organizado, como en el caso de Luis Torres Chávez, alcalde de Buenavista Tomatlán, quien fue desterrado de su municipio y obligado a pedir licencia como alcalde de dicho municipio.¹⁰

Otro aspecto negativo de las guardias comunitarias en torno a este particular y los desplazados, radica en la presión social de la comunidad para que sus paisanos definan si están o no del lado de las autodefensas. No precisar una postura ni apoyar decididamente a estos grupos o integrarse de lleno, puede ser entendido como estar del lado de los malos y en consecuencia ubicarse permanentemente bajo sospecha, vigilancia y acoso extrajudicial.

En el otro extremo, el soporte desmedido a

⁹ IBID. P.20.

¹⁰ Como hemos visto, toda persona tiene derecho a no ser molestada en su persona ni en sus propiedades salvo orden expresa por un juez, y del mismo modo a ser juzgado a través del debido proceso, presentar pruebas en su defensa y ser carteadado con sus denunciantes. Sin embargo, en un estado de guerra los derechos humanos son en todo caso una concesión. Para conocer más sobre este caso en particular el lector puede consultar la nota en <http://revolucionrespuntocero.com/guardia-comunitaria-expulsa-a-presidente-municipal-en-michoacan/>

este movimiento puede degenerar en casos tan absurdos como los que han sido documentados en algunas comunidades de Michoacán, donde los padres de familia permiten reclutar a sus hijos menores de edad o, en su defecto, a los huérfanos del conflicto.¹¹

Otros dilemas de acción colectiva que hay que considerar sobre la conformación de los grupos de autodefensa son los que en Ciencia política se conoce como la publicidad del proceso deliberativo y el dilema del agente-principal. Es decir, la idea de la transparencia sobre las causas y los fines que persigue quien motiva un curso de acción, en este caso, la integración de los grupos de autodefensa y la relación que hay entre dichos grupos que enarbolan la bandera de la defensa de una comunidad y la sumisión que en los hechos tiene a los intereses de ella.¹²

En estos dos puntos en específico, la posibilidad de que cualquier miembro de la comunidad pueda participar en el proceso deliberativo para presentar sus argumentos y, con ello, influir en el curso de acción, establece igualdad de condiciones para todos y así preserva la libertad de opinión de los ciudadanos; sin embargo, en los hechos difícilmente se puede garantizar este principio de publicidad por la presión social que los grupos de autodefensa ejercen sobre la disidencia.

En cuanto al dilema del agente-principal, la segunda oleada de las autodefensas ha abierto la puerta para que algunos colectivos se autodenominen defensores de la comunidad, cuando en los hechos están persiguiendo fines específicos, abiertos a debate y conflicto, en particular relacionados con actividades económicas que si bien es cierto pueden ser sumamente polémicas, también es verdad que son detonantes de fuentes de empleo y mejores condiciones de vida para los miembros de estas comunidades. Un ejemplo muy emblemático de este particular es la posible conformación de un grupo de

autodefensa para impedir la operación de una mina en Zacualpan.¹³

Conclusión

México es un país que aún adolece un importante rezago en materia de derechos humanos, principalmente porque no ha sido capaz de terminar con las condiciones de marginación en las que viven millones de mexicanos, y esto limita el ejercicio de una buena parte de la gama de derechos que contempla nuestra Constitución y los distintos tratados internacionales que hemos firmado en la materia.

Múltiples organismos internacionales han dado cuenta de los efectos colaterales que la lucha contra las drogas generó por esta vulnerabilidad estructural, en fechas recientes, en el país. Las desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y el peligro del ejercicio de la actividad periodística y la libertad de expresión son algunos de los ejemplos más citados.

El resurgimiento de los grupos de autodefensa, lejos de contribuir a resolver las causas de fondo del problema, agrava las condiciones que originaron el avance de los grupos del crimen organizado.

Sin embargo, el principal culpable de estos hechos y responsable de su solución es sin lugar a dudas el Estado mexicano, quien está obligado a subsanar estas circunstancias y evitar a toda costa que la operación del crimen organizado y de las guardias comunitarias redunden en un mayor número de desplazados, desaparecidos, detenciones arbitrarias, violencia, censura y explotación infantil.

Insisto, a pesar de que el análisis en este texto se centró en la relación de los derechos humanos y las guardias comunitarias, la fuente primordial del menoscabo de comunidades está en el abandono del Gobierno federal y estatal, que permitieron que la falta de oportunidades y el acceso a la justicia fueran campo fértil para la propagación del crimen organizado en estas latitudes. **B**

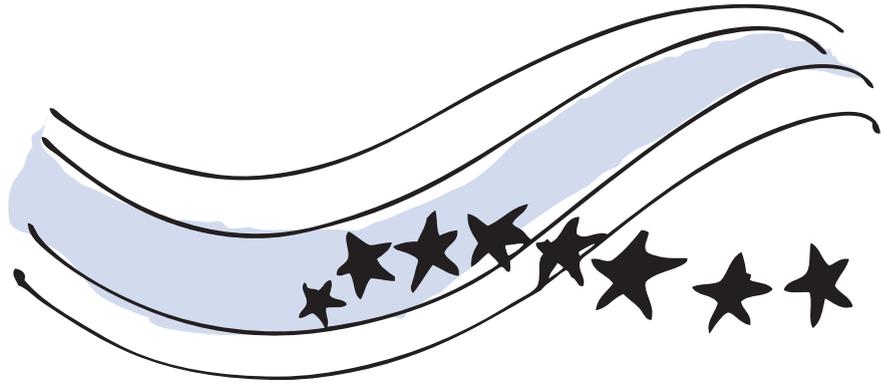
¹¹ Un caso que incluso fue documentado por la UNICEF es el de KIKA, un menor de edad que está en búsqueda de venganza frente a los grupos de la delincuencia organizada que abusaron de él <http://www.sinmordaza.com/noticia/219560-autodefensas-usan-aninos.html>

¹² Para abundar en estos dos puntos recomiendo el artículo *Democracia deliberativa y teoría democrática: una revisión del valor de la deliberación pública*, Alejandro Monsiváis Carrillo, *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 68, No. 2 (Apr. - Jun., 2006), pp. 291-330.

¹³ <http://www.meganoticias.mx/ultimo-minuto-colima/29954-denuncian-comuneros-de-zacualpan-possible-integracion-de-autodefensas-por-mina.html>

Espacios de resistencia

*Paola Bautista
de Alemán*



La revolución bolivariana llegó al poder en 1998 y, desde ese entonces, identificar su naturaleza ha sido motivo de desencuentro entre quienes nos oponemos a él. Cuando se intenta caracterizar al régimen, se escuchan voces dispares; algunas afirman que en la Venezuela de hoy se vive lo que Andreas Schedler (1998) llamó democracia electoral y otras encuentran que, en nuestra realidad, existe evidencia suficiente para afirmar que la Revolución Bolivariana contiene rasgos medulares que la asemejan a las experiencias totalitarias del siglo XX (Plaza, 2009).

Pensemos un continuo en donde estén expresados los regímenes políticos. Situemos a la democracia como referencia máxima de justicia y coloquemos al totalitarismo en su extremo opuesto de perversidad. Ahora preguntémosnos, ¿dónde ubicaríamos a la revolución bolivariana?

Esta interrogante, además de ser una inquietud intelectual, debe ser un planteamiento vital para los políticos venezolanos. Así como el médico es incapaz de recetar un tratamiento acertado si aún no ha dado con el diagnóstico preciso, el político no podrá escoger un camino de lucha atinado hasta que no identifique el tipo de régimen al que enfrenta.

I
Los invito entonces a que profundicemos en el continuo que dibujamos en líneas anteriores. Comencemos con la democracia como el régimen que ocupa el extremo de bondad. Juan Pablo II, en su libro *Identidad y Memoria* (2005), hace un llamado a entender la democracia “no solamente como un sistema político, sino también como mentalidad y comportamiento” (159). En lo que fuera su último libro, el Santo Padre nos convocó al estudio profundo y amplio de la democracia. Nos instó a evitar la aproximación teórica que reduce el término a una libertad de expresión ilimitada, a procesos electorales transparentes o a marcos legales estables, aún más si estos están divorciados de la ley moral natural. Quien subirá a los altares próximamente, nos exhortó a pensar la democracia y reconocer sus contenidos.

Trascender el análisis al sentido procedimental de la democracia supone profundizar en el sentido teleológico de la misma ¿Cuáles son sus fines y por qué la reconocemos como el sistema de gobierno más justo? Jacques Maritain (1961), padre del humanismo cristiano, afirma que la filosofía democrática debe reconocer

* La presente conferencia fue impartida el sábado 13 de julio de 2013 durante el evento del décimo aniversario de FORMA, titulado “Formándonos para Resistir”. FORMA es una asociación civil venezolana que se dedica a la formación política de jóvenes a través de cursos de formación política; fue fundada en 2003 y, luego de 11 años de trabajo constante, sus seminarios han impactado a más de 15,000 personas. Para más información puede visitar su página web: www.forma.org.ve

(...) los derechos inalienables de la persona, igualdad, derechos políticos del pueblo, puesto que el régimen político supone el consentimiento de aquél, y los mandatarios gobiernan como vicarios suyos; primado absoluto de las relaciones de justicia y de derecho en la base de la sociedad, ideal, no de guerra, de prestigio o de poder, sino de mejoramiento y de emancipación de la vida humana, y de fraternidad. Para esta filosofía, la obra política es, por excelencia, una obra de civilización y de cultura; tiende ante todo a procurar el bien común de la multitud, de tal suerte que la persona concreta, no solo en una categoría de privilegiados, sino en la masa entera, llegue realmente a la medida de independencia que conviene a la vida civilizada, y que aseguran, a la vez, las garantías económicas del trabajo y de la propiedad, los derechos políticos, las virtudes cívicas y la cultura del espíritu (77).

El filósofo francés describe en estas líneas ideas que considero centrales. Nos recuerda que, si hay elecciones, división de poderes y Estado de derecho, es para hacer respetar los derechos naturales que han sido consagrados en la ley positiva y para ofrecer a las personas condiciones que les permitan su desarrollo personal y del bien común.

Volviendo al continuo, tenemos que en el extremo democrático encontramos una dimensión amplia y retadora; un régimen que no se agota en las formas —en tanto que son condiciones necesarias, pero no suficientes— y que de hecho, cuando la democracia reduce a los procedimientos, da pie a que se cuelen y legitimen sistemas de gobiernos autocráticos.

II

Tal es el caso de los totalitarismos. En grado de perversidad, este tipo de régimen se encuentra

en extremo opuesto a la democracia. Es un sistema de gobierno cuya vocación fundamental es la dominación de todos los ámbitos de la persona humana. No le basta con someter sus acciones; le resulta imperativo controlar también su conciencia.

Maritan (1936) afirma que:

Puede darse el nombre de totalitaria a cualquier concepción de la comunidad política que reclame para el Estado (en el sentido estricto de la palabra, o en el sentido de colectividad organizada) todo el ser del hombre: ya sea con el designio de educarlo, o bien para imponérsele como finalidad de todas sus actividades, o bien para construir la esencia de su personalidad (4).

George Orwell, en su novela *1984*, describe los rasgos de una sociedad dominada por el totalitarismo. La obra retrata una sociedad vencida por el miedo, divorciada de la verdad, adormecida por la propaganda e incapacitada para amar. El relato gira en torno a Winston Smith, un hombre que vive sometido a la mirada vigilante del Gran Hermano. Winston, cuyo físico desgastado es reflejo de su alma esclavizada, trabaja en el Ministerio de la Verdad; su labor es construir noticias, rehacer la historia a la medida de las injusticias del régimen. Su trabajo es, como lo afirma Morin (1985), construir una imagen irreal donde se debe enmascarar totalmente la realidad del totalitarismo (64-65).

En la vida de Winston se evidencian los rasgos de los regímenes totalitarios. Detrás de su infelicidad y desmotivación se encuentra la intervención en la vida privada, el control de su mundo interior, el tutelaje de las iniciativas personales y la ausencia de la libertad y de su par inseparable, la verdad. Y es que una herramienta clave del totalitarismo es el uso sistemático de la mentira. Los totalitarismos construyen escenarios a la medida de sus injusticias. Ya lo decía Arendt

(2001): reconstruyen el pasado para justificar las aberraciones del presente. O, en palabras de Winston, “quien controla el pasado, controla el futuro; quien controla el presente, controla el pasado” (Orwell, 1952: 240).

Friedrich Von Hayec, en su clásico *Camino de Servidumbre* señala que, en los totalitarismos,

La palabra ‘verdad’ pierde su viejo significado.

Ya no se refiere a aquello que debe ser encontrado, a través de la conciencia individual como único árbitro, ante una evidencia que garantiza la creencia alcanzada; se convierte en algo sobre lo que, por orden, se debe confiar (2007: 178).

Este ataque a la verdad objetiva inunda toda la vida social y confunde a quienes le resisten. Se miente sobre la naturaleza humana (superioridad racial del nacionalsocialismo), sobre la dinámica de la economía (no es escasez, es acaparamiento) o se fabrican conflictos internacionales (el Imperio). En fin, estos regímenes se fundamentan en la mentira y, a medida que avanzan, la espiral del engaño se vuelve tan perversa que puede llegar a impedir que la disidencia distinga los escenarios reales de los ficticios.

En concreto, los regímenes totalitarios buscan hacerse de todos los medios de socialización. Desde los más íntimos y naturales, hasta los más lejanos y contingentes. Su ambición no tiene límites. Intervienen el núcleo familiar a través de leyes que afectan la patria potestad de los hijos. Entran en la educación con medidas que permitan su ingreso a las escuelas. Someten la libertad de pensamiento atacando a las Universidades. Destruyen la prosperidad económica confiscando los medios de producción. Aniquilan a la disidencia sembrando desconfianza entre quienes resisten. Silencian a las voces disidentes y transforman a los medios de comunicación en armas de batalla ideológica. Acosan a las organizaciones civiles por vías fiscales. Secuestran los espacios públicos, la cultura y el

deporte. En fin, el afán totalitario tiene formas de acción como las descritas en líneas anteriores. Pero cabe destacar que estos medios de opresión varían según las posibilidades del régimen. Por eso, para el análisis, no es tan importante enumerar las herramientas específicas como conocer la vocación latente.

III

Volvamos entonces al continuo y a la pregunta inicial: ¿dónde ubicaríamos a la revolución bolivariana? Entendiendo a la democracia como el sistema político más justo y al totalitarismo como el más perverso, ¿dónde ubicaríamos a la revolución bolivariana?

La respuesta a esta interrogante no es sencilla. Pareciera que la Revolución Bolivariana tiene un germen no democrático que encierra rasgos totalitarios. Esta afirmación contiene el título de esta conferencia: “Espacios de resistencia”. Porque cuando el político reconoce que tiene frente a sí un régimen de este talante, entiende que la lucha se debe plantear en otros términos. Frente a este diagnóstico, la opción es llenarse de fortaleza y hacer cara a las injusticias del régimen. Y ahí está la virtud. No se trata únicamente de conocer la realidad; se trata de actuar conforme a ella.

Profundizaré un poco en esto. ¿Cuáles son las condiciones necesarias para resistir? La persona que decide enfrentar a este tipo de regímenes debe hacerse experto en el ejercicio de la fortaleza. Sobre esta virtud cardinal, el filósofo Josef Pieper (2003) señala que “la esencia de la fortaleza consiste en aceptar el riesgo de ser herido en el combate por la realización del bien” (190). Vemos entonces que, para ser fuerte, debemos primero ser prudentes y justos: conocer la realidad y discernir qué es lo conveniente. Esta realidad supone que la fortaleza no es una virtud autorreferente; de hecho, “solo tiene sentido en referencia a algo que no es ella” (Pieper, 2003: 191). Si el empeño del político está orientado a la realización del mal, su perseverancia, más que ser una virtud, es un vicio.

El miedo y sus efectos sobre el modo de proceder de las personas puede ser enemigo del que lucha por ser fuerte. Es natural que el político, y sobre todo aquel que ha cultivado un corazón sensible frente a las injusticias, se sienta angustiado cuando identifica un mal de grandes dimensiones. Es normal que sintamos miedo e incluso, aquello que Pieper (2003) llama santa ira. Una indignación que invite a la acción.

El autor aclara que la fortaleza en ningún momento significa la ausencia de miedo. Por el contrario, implica su reconocimiento y posterior superación. Si no tienen miedo sería porque son temerarios y eso sería una falta de prudencia en cuanto no se estaría reconociendo la realidad.

La fortaleza supone el miedo del hombre al mal, porque lo que mejor caracteriza a su esencia no es el no conocer el miedo, sino el no dejar que el miedo potencie al mal o le impida la realización del bien
(Pieper, 2003: 192).

Lo más peligroso del miedo es que desintegra el tejido social. Siembra desconfianza. Impide relaciones a largo plazo. Crea ambiente de sospecha. Hace imposible la conformación de espacios de resistencia. Castra al hombre en su capacidad de donarse en la amistad o en el amor conyugal. Es una sociedad donde domina la filosofía del individualismo colectivo; lo que popularmente denominamos el sálvese quien pueda.

George Orwell (1998) describe esta realidad en su novela *1984*. Es dramático lo que Julia le confiesa a Winston después de haber sido torturada?

—A veces —dijo Julia— te amenazan con algo que no puedes soportar, algo en lo que ni siquiera puedes pensar. Y entonces dices: “no me lo hagáis a mí, hacédselo a otro, hacédselo a fulanito”. Y después, tal vez finjas que sólo fue un truco y que lo dijiste únicamente para

que dejaran de torturarte pero que no lo pensabas de verdad. Piensas que no hay otro modo de salvarte y estás dispuesto a salvarte como sea. Deseas de verdad que le suceda a la otra persona. Te importa un bledo lo que sufra. Lo único que te importa eres tú mismo
(Orwell, 1998, p.280).

La resistencia es un acto propio de la fortaleza. Quien resiste lo hace porque ha identificado el mal y se ha dispuesto, decididamente, a derrotarlo. En política, la resistencia como opción de lucha exige mirada limpia; debemos ver la realidad, entenderla, encontrar los caminos concretos y eficientes para la pelea, estar abiertos al sufrimiento inevitable y sobre todo, no dejarse engañar por el régimen.

Los regímenes totalitarios son expertos en la mentira. Manipulan el lenguaje y lo utilizan para forjar una realidad ficticia a la medida de sus injusticias. De esta manera, los opositores son traidores a la patria; la escasez es acaparamiento; los homicidios del fin de semana son enfrentamientos entre bandas; el dólar real —el negro— es innombrable (como si eliminando la palabra se borrara de la realidad) y, lo más importante: el ejercicio de los derechos es un crimen.

“Hay dominio de las palabras, comenzando por el poder de nombrar. Mediante sus palabras rectoras el Partido / Estado nombra el Bien y el Mal, confiere a los objetos que designa su verdadera naturaleza. El Partido / Estado designa lo que es democrático y lo que no lo es, lo que es verdadero y lo que no, lo que es sincero o hipócrita, lo que es traición y lo que es patriotismo” (Morin, 1985: 65).

Si la principal herramienta del régimen es la mentira, nuestra principal arma para resistirle es el afán decidido de encontrarnos con la verdad, de hacerla visible y dar testimonio de ella. El

primer terreno es el de la palabra. Llamar a las cosas por su nombre. Hablar con la verdad. Hace unos meses¹ los diputados de la Mesa de la Unidad, por negarse a reconocer públicamente la investidura presidencial de quien aún ahora sigue gobernando de manera ilegítima, dejaron en evidencia el verdadero talante del régimen: primero les quitaron la voz –a ellos y a nosotros– y luego expresaron su barbarie propinando puños y empujones.

La sangre derramada en la Asamblea Nacional es el veneno que corre por las mal llamadas instituciones de la Revolución. La historia reciente ha demostrado que, cuando quienes peleamos damos testimonio de resistencia, el régimen se desnuda. Nos muestra su verdadero talante. La barbarie es indignante y dolorosa, pero es allí donde el régimen se muestra tal como es: violento, inclemente, totalitario. Ese es el momento; allí, sin pudor ni vergüenza, donde se deja en evidencia y nosotros nos llenamos de satisfacción cuando, en justicia, las cosas se comienzan a mostrar tal como son. Es lo que llamaría el gozo de la verdad.

IV

¿Qué pasaría si los venezolanos tomáramos la firme decisión de reconocer la verdadera naturaleza del régimen y actuar conforme a ella? Vaclav Havel, quien lideró la resistencia en Checoslovaquia y fue el primer presidente del país ya liberado del yugo comunista, dirigió estas palabras al pueblo cubano el 23 de septiembre de 2002:

La experiencia de mi país es simple: cuando se ahonda la crisis interna del sistema totalitario hasta el punto en que es evidente para todos, y cuando un número cada vez mayor de personas logra emplear su propio lenguaje y rechazar el lenguaje charlatán y mentiroso del poder,

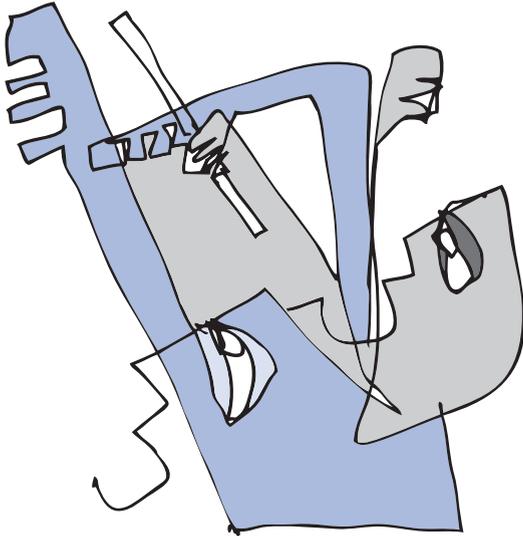
la libertad se encuentra sorprendentemente cerca, incluso a corto alcance. Y de repente salta a la vista que el “rey está desnudo” y el misterioso resplandor de la palabra libre y del comportamiento libre son mucho más fuertes que el más poderoso ejército, que la policía, que las estructuras de las organizaciones del partido o del máximo poder de la economía gestionada centralmente y centralmente destruida, y de los medios de comunicación centralmente avasallados, los principales cultivadores del lenguaje mentiroso de la utopía oficial.

Havel, héroe de la libertad, nos ofrece dos claves interesantes: el sentido de oportunidad (cuando se ahonda la crisis interna del sistema totalitario hasta el punto en que es evidente para todos) y de fortaleza moral para hacerse eco de la verdad (un número cada vez mayor de personas logra emplear su propio lenguaje y rechazar el lenguaje charlatán y mentiroso del poder). La experiencia que el líder checo nos relata nos acerca de nuevo a la prudencia y a la fortaleza. Conocer la realidad y actuar conforme a ella.

Entonces vuelvo a la pregunta: ¿Qué pasaría si los venezolanos tomáramos la firme decisión de reconocer la verdadera naturaleza del régimen y actuar conforme a ella? ¿Qué pasaría si ustedes, en cada una de sus regiones, fueran prudentes y fuertes? El régimen es conciente del peligro que esto acarrea, por eso se empeña en sembrar el miedo a la manifestación libre y muestra sus garras cada vez que un puñado de estudiantes quiere dar testimonio de lucha. Esto no es nuevo. En 2007 logramos ganar las elecciones porque durante los meses previos la Revolución mostró su verdadero talante: cerró –no cesó la concesión–, cerraron RCTV y reprimió fuertemente al movimiento estudiantil.²

¹ El 01.05.2013 diputados oficialistas golpearon a los diputados Julio Borges y María Corina Machado durante una sesión ordinaria en la Asamblea Nacional. A continuación se presenta la noticia publicada en el diario *El País* de Madrid: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/05/01/actualidad/1367370533_014786.html

² El último minuto del 27 de mayo de ese año, Radio Caracas Televisión (RCTV) emitió su señal por última vez, luego de haber permanecido por más de 50 años al aire y ser una de las más importantes cadenas de Venezuela. La razón del cierre de RCTV obedeció, de manera oficial, a que su licencia de transmisión no fue renovada por la autoridad estatal, aunque la razón de fondo recaía en el tono crítico que la emisora mantuvo contra el gobierno de Hugo Chávez. Esta decisión provocó, ese mismo mes, una serie de protestas de la sociedad que alzó la voz contra la decisión presidencial (*nota del editor*).



El testimonio de lucha es el germen de libertad que despierta la esperanza de todos. Es el antídoto que nos despierta del letargo totalitario y nos invita a formar la conciencia y a actuar conforme a ella.

V

A la decisión personal de ser prudentes y fuertes, le sigue la conformación de espacios de resistencia. Comunidades en donde, quienes sufren al régimen, alimenten el espíritu y se llenen de fuerzas para buscar el bien común.

Este primer espacio es la familia. Cuando un niño nace, deberá encontrar, en el seno de su madre y de su padre, lo necesario para desarrollarse; no me refiero a lo material, hablo del insustituible afecto. En esta escuela inicial de amor aprenderemos las virtudes. Conoceremos la libertad y la responsabilidad; ejercitaremos la subsidiariedad entendida como aquella ayuda que libera sin someter; apreciaremos el valor de la honestidad y la justicia. En familia educaremos nuestra voluntad para que, cuando nos encontremos en una encrucijada moral, podamos escoger el bien y las dificultades que esta decisión acarree.

El testimonio de fidelidad conyugal de los padres, de lucha empeñada por los bienes materiales, de respeto frente a las opiniones de otros, de generosidad ante la llegada de los hijos, de desprendimiento frente a cosas tan pequeñas como el control del televisor; el testimonio de austeridad, de alegría y de templanza frente a las adversidades. Se trata de una escuela insustituible de bondad que, en su debido momento, debe ser complementado en la institución educativa.

La Revolución no entra en los hogares constituidos. No cala en comunidades de amor. Encuentra muros de contención firmes cuando una madre y un padre, de manera decidida, resisten diciendo: con mis hijos no te metas.

Siguiendo el itinerario de la vida, se encuentran las instituciones educativas. El colegio, el liceo, los institutos y las universidades son también comunidades de resistencia. Cuando los estudiantes son pequeños, corresponde a los padres resistir si ven amenazada la libertad y la integridad moral de sus hijos. Por eso, en tiempos de Revolución, las sociedades de padres y representantes deben ser más que organizadoras de actos infantiles y fiestas de fin de curso. Los tiempos nos exigen que seamos muros de contención frente a las ambiciones del régimen. Resulta imperativo revisar los programas de estudio, estar atentos a los libros de textos y mantener una comunicación abierta con las maestras. Como mamá de tres niños de 5, 3 y 1 año les digo que esta tarea es exigente. La relación colegio-familia es vital al momento de resistir.

Por su parte, las universidades deben ser espacio de libertad y de verdad. Como dice Winston, el protagonista de la novela *1984*:

La libertad significa libertad para decir que dos más dos son cuatro.

Si eso se admite, todo lo demás se da por añadidura
(Orwell, 1998: 83).

La libertad no es un valor ilimitado. Encuentra sus fronteras en la verdad. Por eso Winston, huérfano de humanidad, se empeña en decir que la libertad no es para decir que dos más dos es cinco, seis o siete. Winston se empeña en demostrar que dos y dos son cuatro. El lema de la Universidad Central de Venezuela es muy ilustrativo en este sentido: la casa que vence las sombras. Las universidades deben ser espacios plurales y libres abiertos a verdad. Somos libres para ser buenos, somos libres para ser virtuosos, somos libres para buscar la verdad y compartirla.

En palabras de Juan Pablo II (2005):

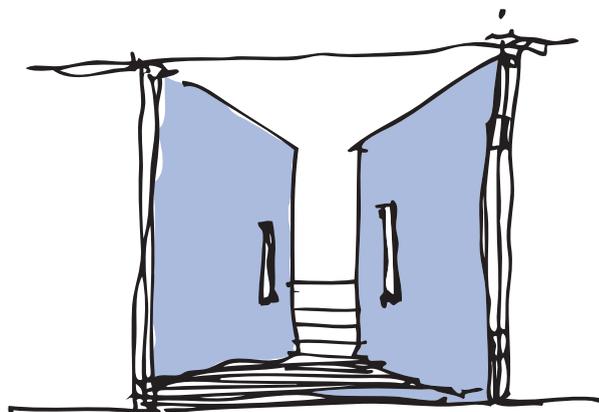
La libertad es auténtica en la medida que realiza el verdadero bien. Sólo entonces ella misma es un bien. Si deja de estar vinculada con la verdad y comienza a considerar ésta como dependiente de la libertad, pone las premisas de unas consecuencias morales dañosas, de dimensiones a veces incalculables.

En este caso, el abuso de la libertad provoca una reacción que toma la forma de uno y otro sistema totalitario. También ésta es una forma de corrupción de la libertad, de la que en el siglo XX, y no sólo en el él, hemos experimentado las consecuencias (p.61).

Otros espacios de resistencia son los partidos políticos, los gremios, las asociaciones civiles como FORMA, los espacios culturales. Todos estos son comunidades de personas que deben cultivar el amor a la libertad y el bien.

VI

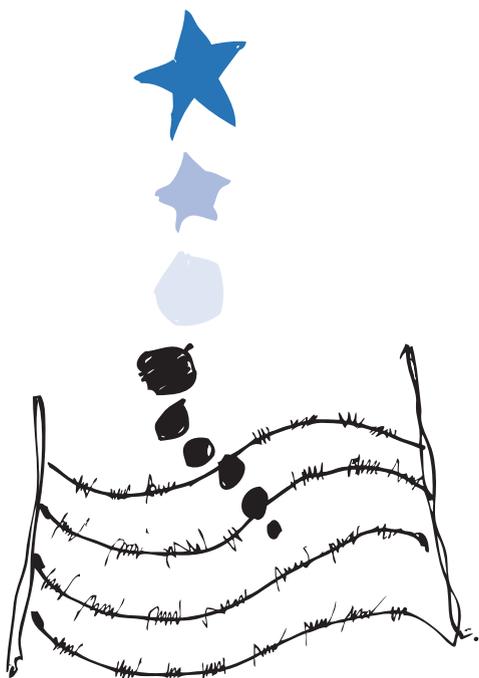
A lo largo de esta intervención hemos caracterizado al régimen, descrito el valor de la resistencia y expuesto sus espacios naturales. Para finalizar, quisiera hablarles de algo que tienen en común quienes han resistido y vencido a este tipo de regímenes: vida interior y visión trascendente.



Juan Pablo II, Vaclav Havel, el cardenal Van Thuan, Marina Nemat, Inmaculada Ilibagiza y Osvaldo Payá, entre otros –muchos de ellos anónimos– han conseguido la fortaleza para resistir cultivando bienes espirituales.

Marina Nemat, quien durante dos años estuvo presa en Irán a manos del Ayatolá Jomeini y sufrió torturas aberrantes, afirma que la clave para resistir y sobrevivir es el amor. El perdón auténtico es la clave para la reconciliación. La sobreviviente del régimen teocéntrico iraní ofrece la siguiente reflexión: se debe perdonar a la persona y condenar a la injusticia.

Nemat hace un llamado de perdón y lucha; no podemos permanecer indiferentes ante la injusticia y debemos esforzarnos en modificar el sistema que hace posible tanta maldad. Personalmente, me resulta impresionante ver testimonios así. Conocer cómo personas que han sido violadas, golpeadas y torturadas son capaces – en el caso de Marina a través de la conversión cristiana– de perdonar de verdad, de rezar cada día por el alma de sus captores y de desearles el perdón y la salvación.



Juan Pablo II (2005), quien al igual que Marina Nemat sobrevivió no uno, sino dos totalitarismo, no duda en señalar que No se olvida fácilmente el mal que se ha experimentado directamente. Solo se puede perdonar. Y, ¿qué significa perdonar sino recurrir al bien, que es mayor que cualquier mal? (30).

Venezuela está urgida de testimonios de lucha, amor y verdad. Identificamos en ustedes –y en nosotros como institución– motivos de esperanza. Los invito a que cultiven amistades; a que se tomen en serio la empresa de constituir una familia; a que sean fieles con sus futuros esposos y esposas; a que sean generosos ante la llegada de los hijos. En fin, construyan un piso que les permita volver a tierra cuando lleguen al poder.

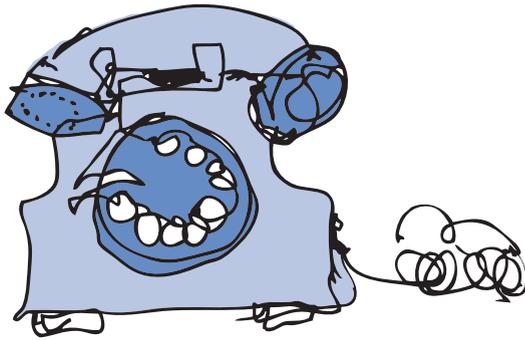
Confiamos en que ustedes sabrán cultivar su espíritu y, como dijo el Santo Padre Juan Pablo II, sabrán ahogar el mal, en abundancia de bien. **B**

Bibliografía

- Arendt, H. (2001). *Los Orígenes del Totalitarismo*. Editorial Taurus. Santafé de Bogota, Colombia.
- Havel, V. (2002) Discurso de Valclav Havel en la Universidad Internacional de la Florida. Recuperado de la web el 25 de mayo de 2013: <http://arch.cubaencuentro.com/sociedad/2002/09/24/9952.html>
- Juan Pablo II (2005) *Memoria e identidad*. Editorial Planeta. Caracas, Venezuela.
- - Maritain, J. (1936) Concepción cristiana de la ciudad. Recuperado de la web el 25 de mayo de 2013: http://humanismointegral.com/zip_ob-3/OB_44_CiudadCristiana.pdf
- Maritain, J. (1961) *Cristianismo y democracia*. Editorial Dedalo. Buenos Aires, Argentina.
- Morin, E (1985). *Qué es el totalitarismo. De la naturaleza de la URSS*. Anthropos Editorial del Hombre. Barcelona, España.
- Orwell, G. (1998) *1984*. Editorial Galaxia Guttenberg. Barcelona, España.
- Pieper, J. (2003) *Las virtudes fundamentales*. Ediciones RIALP. Madrid, España.
- Plaza, F. (2011) *El silencio de la democracia*. Los libros de El Nacional. Caracas, Venezuela.
- Schedler, A. (1998) What is democratic consolidation? *Journal of Democracy*, Volumen 9, Número 2, Abril. pp. 91 – 107
- Von Hayec, F. (2007). *The road to serfdom: Text and documents*. The University of Chicago Press. Londres, Inglaterra.

Una silueta de luz en medio de la sombra

Regis Iglesias



A las 9 am llamé a casa de tía Beba. Esperaba como de costumbre escuchar a Efrén responder el teléfono y esperaba me pusiera al tanto de las novedades de las primeras horas de ese 19 de marzo, como por lo general era nuestra rutina. El día anterior, cuando llamé en la mañana, le había pedido preguntara a Oswaldo [Payá]¹ si mi presencia en el Cerro era imprescindible, pues quería dedicar la tarde a reunirme con el Comité Ciudadano del municipio 10 de Octubre y comprobar la marcha de la campaña de recogida de firmas en apoyo a la demanda sobre el Proyecto Varela. Luego de consultar con Oswaldo, este me dio luz verde para mis propósitos.

Pasé aquel 18 de marzo reunido con nuestros activistas hasta bien entrada la tarde. Luego, como de costumbre, visité a mis amistades del barrio y terminé la tertulia ya pasada la media noche, con mis entrañables amigos Luis Torres y Alejandro Rivero. De regreso a casa mi madre, preocupada, me esperaba, pues las noticias aseguraban que estaban siendo arrestados un

¹ Oswaldo Payá, político cubano, miembro fundador del Movimiento Cristiano de Liberación y fundador del Proyecto Varela, con el que se pretendía recolectar más de 10.000 firmas para presentar al gobierno una solicitud de cambios en la legislación a través de un referendo nacional, entre los que se incluían la libertad de asociación, libertad de expresión, libertad de prensa, elecciones libres, libertad de empresa, y amnistía para los presos políticos (Nota del editor).

grupo de opositores y periodistas independientes que se habían reunido en la residencia de James Cason, Jefe de la Sección de Intereses de los Estados Unidos en la Habana.

Para no preocuparla, le resté importancia y le dije que como siempre les soltarían pasadas unas horas, y que además, algunos de los invitados de Cason eran notorios informantes de la policía política del régimen. Aquello no tenía nada que ver con nosotros.

Yo no había tenido ocasión ese día de ver las informaciones oficiales, pues estaba ocupado en mi trabajo como gestor de los Comités Ciudadanos; en el ambiente que frecuentaba no era habitual escuchar ni las “mesas redondas” ni los noticieros del régimen, por lo tanto, aquel 18 de marzo había estado ajeno a la tormenta que azotaba a la oposición pacífica cubana. Como fuera, la desinformación de la televisión nacional no daba mayores pistas de lo que en realidad estaba pasando.

Me fui a dormir y mi madre quedó más tranquila.

No fue Efrén quien respondió a mi llamada el 19 de marzo. Con sorpresa escuché a Ernesto Martini, “Freddy”, que me dijo: “Ven de inmediato, que

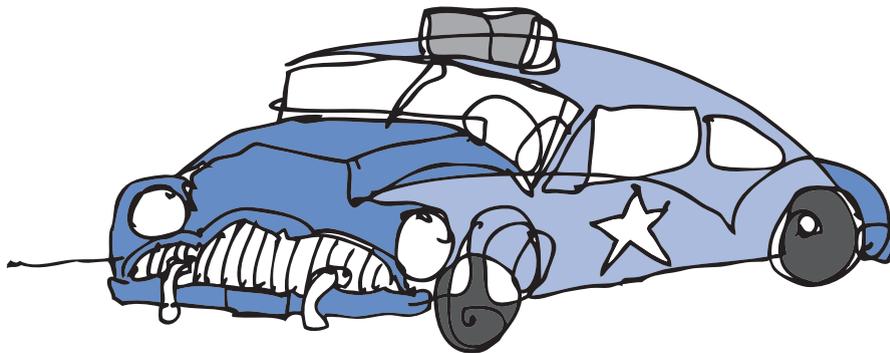
han detenido anoche a Efrén, a varios gestores en todo el país del Proyecto Varela y a miembros de la oposición”. Todavía no podía explicarme qué estaba pasando cuando colgué y partí de inmediato en mi bicicleta rumbo al Cerro.

Oswaldo ya estaba junto a Tony Díaz en la calle, visitando a los familiares de los detenidos. La lista era a cada hora mayor. También fueron a reunirse con miembros del cuerpo diplomático acreditado en la Habana para denunciar lo que ocurrió: a todas luces una ola represiva de la que desconocíamos el desenlace.

Yo comencé a atender las llamadas telefónicas de la prensa interesada en saber lo que estaba ocurriendo. También nos llegaba constantemente información de todo el país reportándonos nuevos detenidos; ya sumaban decenas ese segundo día de la escalada represiva.

más arriba a la de él y relevamos a “Freddy” atendiendo llamadas de familiares y periodistas. Ya el cerco de la policía política había arreciado en la zona. Se dejaban ver decenas de agentes a pie y en automóviles rondándonos y pasando frente a la casa de Beba. Llego un corresponsal español para entrevistar a Oswaldo y estuvo un buen rato junto a nosotros a la espera de que también fuéramos detenidos. Años más tarde este periodista demostró ser un provocador que, por alguna razón que solo él podrá aclarar, se ha empeñado en atacar abiertamente a los opositores cubanos pacíficos y a defender a los verdugos y sicarios del régimen.

Freddy ya se había marchado y solo quedábamos Oswaldo y yo para enfrentar el eminente asalto a casa de su tía, donde funcionaba nuestra oficina. Acordamos bien tarde en la noche,



En la noche regresó Oswaldo con Tony, estaban agotados. Tony partió a su casa en Marianao para asearse y comer algo. Por distraer la atención de los muchachos habíamos acordado llevarles al estadio del Cerro a ver un partido de béisbol del equipo Industriales. Pero cuando cenábamos algo para salir con Oswaldito y Rei, Rosa María atendió una llamada que parecía urgente. “Espérate para que hables con Regis”, dijo Rosa al auricular, mirándome preocupada. Era Yeni, la hija mayor de Tony. Llorosa me dice que a su padre le estaban deteniendo. La animé y traté de no preocuparle de más.

No fuimos al juego de béisbol. Oswaldo y yo nos movimos a casa de tía Beba, una cuadra

cuando todo parecía más tranquilo, que yo me quedaría a dormir en casa de Beba pues miles de nuevas firmas en apoyo al Proyecto Varela aún estaban en el lugar.

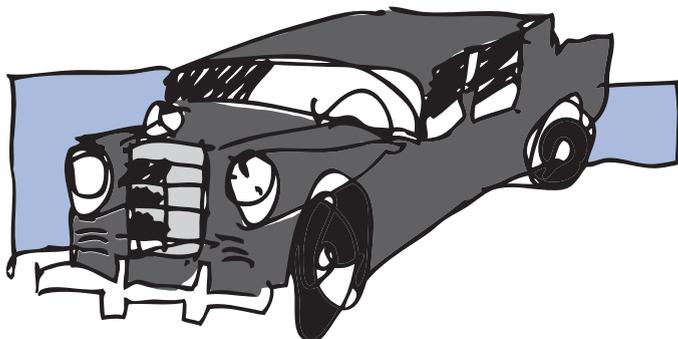
La mañana siguiente, el 20 de marzo, llegó Freddy. Oswaldo y yo nos movimos a casa de Ricardo Montes, otro de los líderes de nuestro Movimiento. La persecución desde el primer momento era feroz, teníamos intención de movernos en la antigua moto de Ricardo pero al ver la agresividad de nuestros perseguidores, decidimos no arriesgar y continuar Oswaldo y yo hacia casa de Tony en autobús.

Los automóviles de la seguridad del estado eran ostentosamente visibles. Uno de ellos, que

seguíamos con la vista desde que tomamos el ómnibus en la avenida 51, se adelantó y cuando llegamos a la siguiente parada, un agente se bajó del carro y se montó en el transporte público en que viajábamos. Se nos acercó a menos de un metro en el interior de la “guagua”.

Cuando descendimos se bajó con nosotros y continuó caminando a pocos metros nuestros hasta que tomó otro auto y desapareció. En ese momento nos perseguían una furgoneta blanca, una ambulancia, dos ladas y hasta un Mercedes Benz. Faltaba el helicóptero –al parecer por falta de combustible, digo yo– para acorralar a dos simples y pacíficos mortales como nosotros.

Llegamos a casa de Tony Díaz y allí estaba toda la familia, preocupada: su esposa Gisela, su hija Yeni, su suegra y su hermano. Nos contaron el violento despliegue intimidatorio contra



su esposa y sus hijas menores de la noche anterior para arrestar a Tony.

Nos movimos de inmediato a la embajada de Holanda. La señora embajadora nos garantizó que su país denunciaría la ola represiva y pediría explicaciones al régimen cubano. Igual sucedió en la embajada española, desde donde Oswaldo pudo comunicarse con el presidente Aznar y con Pat Cox, presidente en ese momento del Parlamento Europeo.

Seguimos nuestro camino y pasamos por una Iglesia donde teníamos muchos amigos. Pudimos ver imágenes de CNN en las que entrevistaban al periodista independiente Omar Rodríguez Saludes en el balcón de su casa,

desde donde se podía ver el despliegue de agentes esperando la orden para detenerle. Leímos una entrevista que yo había dado el día anterior al periódico *El Nuevo Herald*, denunciado la cobarde provocación del régimen, e hicimos planes de contingencia para un momento tan dramático.

Estábamos agotados pero no podíamos detenernos, que eso lo hicieran nuestros perseguidores. Mientras pausábamos brevemente nuestra marcha para beber un refresco, Oswaldo me dice: “Vamos a reunir a todo el movimiento frente a Villa Marista hasta que no suelten a todos los detenidos”.

Yo le repliqué: “¿No te das cuenta que esto es contra nosotros directamente, que la inmensa mayoría de los detenidos son gestores del Proyecto Varela? Nos han detenido a nuestros líderes en todo el país y ya solo quedamos tú y yo. No, el que quede debe reunir nuevamente a nuestra gente y continuar. Los que caigamos deberemos esperar tiempos mejores, ahora ya no hay nada que hacer. Tenemos una base mínima pero no suficiente para retar al régimen en ese terreno. Si actuamos con la sangre caliente destruyen todo lo logrado. Yo ya me siento extraño de no estar preso a estas alturas”.

Él me miró, le vi angustiado. Oswaldo estaba sufriendo por cada uno y todos nuestros hermanos detenidos, por sus familias. Quería ser él mismo quien estuviera ahora tras esas puertas tapiadas de Villa Marista, el cuartel general de la policía política cubana. Sentí su sufrimiento, pude ver toda la grandeza de aquel hombre en su mirada de dolor, pero a la vez sus ojos, como siempre, traslucían su determinación de continuar, pasara lo que pasara, defendiendo los derechos de todos los cubanos.

Continuamos nuestro camino hasta llegar a la parroquia Cristo Rey. Entramos en el templo. Un sacerdote amigo se nos acercó preocupado con lo que estaba sucediendo según las noticias; se ofreció a trasladarme a mi casa en su automóvil. Yo le agradecí pero decliné su solidario gesto, debía continuar junto a Oswaldo. Nos

arrodillamos unos minutos y oramos por nuestros hermanos detenidos, por sus familias, por los líderes y activistas del Movimiento Cristiano de Liberación y la oposición cubana, por los miles de ciudadanos firmantes del Proyecto Varela y por todos los cubanos. La nube siniestra que ha estado sobre nuestra amada patria por tantas décadas se presenta hoy aún más peligrosa y amenazante.

Regresamos a casa de Beba, teníamos la esperanza de que todo se hubiera detenido y que ya tendríamos noticias de los primeros liberados luego de unas horas. Freddy nos comunicó la dura realidad: había más arrestados, no había señales de que lo que estaba pasando fuera, como otras veces, algo pasajero.

Nos dimos a la tarea de contactar a quienes estaban aún en libertad y comunicarles que el trabajo por los derechos de los cubanos continuaría en cualquier circunstancia.

Sobre las ocho de la noche le dije a Oswaldo que iría unas horas a casa de mis padres y que regresaría nada más haberme aseado y comido algo. Él me insistió que me quedara. “No te vayas, esta gente está muy agresiva y te pueden detener a ti también. Ofe te prepara algo de comer y te bañas aquí”. “No, le dije, si me van a arrestar que lo acaben de hacer ya, tengo la impresión de que no lo han hecho porque estuvimos juntos todo el día, pero no podemos evitar esta situación eternamente; además, no quiero que me arresten estando contigo, te conozco y vas a intentar evitarlo poniéndote en riesgo tú también. ¡De ninguna manera! Tú salva al Movimiento, salva el Proyecto Varela y cuídame a mis hijas. Ve para la casa con los muchachos, que Freddy y yo nos vamos a Lawton un rato y regresamos”.

Me miró como un padre que ya no puede evitar las decisiones de su hijo crecido. Si pudiera, me hubiera atado a una silla para que no me fuera; si hubiera podido me abrazaría y no me permitiría salir solo al encuentro de

nuestros perseguidores. Todo eso lo dijo su gesto, su mirada.

“Nos vemos Bapu”, le dije, y viré el rostro para hablar con Freddy, que estaba a mi lado en la entrada de la casa de tía Beba, sobre un tema nimio para que él se marchara. Sentí su partida y fue entonces que me volví para mirar cómo se alejaba en medio de la oscuridad de la noche hacia su casa, donde Ofelita y los muchachos le esperaban preocupados. Caminaba con paso firme y su estilo característico. Llevaba los puños cerrados, como con furia por no poder evitar lo inevitable, como si todo dependiera de él para traer la libertad a los cubanos, como si quisiera para sí todos los cáliz que nos tocarían a nosotros. Como quien sabía que el camino no había concluido allí y ya tocaría a él y al más joven de sus discípulos enfrentar juntos, solos, la cruz del martirologio años más tarde.

Fue la última vez que nos vimos, nunca podré olvidar su silueta de luz desapareciendo en las sombras.

Minutos más tarde, desde mi teléfono móvil le enviaba una llamada, pero yo no hablaba. Pude, en cuanto percibí la maniobra de nuestra detención –Freddy me acompañaba–, hacer la llamada y lanzar, en el forcejeo con mis captorres, el teléfono bajo el taxi en que viajábamos para evitar que lo ocuparan y dar tiempo a que en casa de Oswaldo se enteraran de que habíamos sido arrestados. Ofelita, me enteré luego, fue quien respondió y desesperada le pasó el teléfono a Oswaldo para que escuchara cómo nos secuestraban en plena vía pública. Sé que él, nuestro querido Bapu, mientras increpaba a los sicarios que finalmente recogieron con algo de esfuerzo mi teléfono de abajo el automóvil, dejó correr en su contraída mejilla un límpido cristal de despedida.

Hasta pronto, Oswaldo, sé que nos reencontraremos, Bapu.² 

² Ese día, Regis Iglesias fue detenido junto a otros 75 activistas cubanos, en un hecho conocido como “La primavera negra”, y condenado a 18 años de prisión. Fue liberado en 2010 y desde entonces radica en España como refugiado político. (Nota de editor)

E

El tema de los Derechos humanos debería ser uno fundamental en la agenda del país. En lugar de eso, tenemos una reiterada exhibición de violación a este precepto tanto por autoridades de todos los ámbitos como por miembros del crimen organizado; a esto se suma la falta de educación en la materia para comprobar qué importancia le damos a esta materia.

Una de las bases de los Derechos humanos se ubica en el humanismo que proviene de las tesis tomistas, que postula el respeto a la dignidad de la persona humana. Ese principio, si se siguiera en la práctica, establecería las bases para que ninguna de las historias que nos llega a través de los medios de comunicación hubiera ocurrido.

Tampoco es alentador lo que sucede en otras partes del mundo, en donde constantemente las violaciones se presentan. Quizá usted lector, se haya enterado de las revelaciones que diversos medios han dado a conocer sobre los campos de concentración en Corea del Norte, las atrocidades que se presentan en algunas regiones de África, y lo que padecen los migrantes en su camino a Estados Unidos vía México. Son botones de muestra de que no falta mucho por hacer, sino que se trata de una tarea titánica para evitar que lo escrito líneas arriba continúe sucediendo.



Nos queda no estar de simples espectadores ante estas tragedias cotidianas, sino hacer eco de las denuncias y continuar con la educación para que la vigencia de los Derechos humanos sea una realidad en todo el mundo. No es un esfuerzo para el corto plazo, porque por las evidencias que muchos medios han dado a conocer, nos falta un largo camino para alcanzar la meta.

En parte por lo anterior, esta edición reúne un conjunto de colaboraciones que abordan el tema desde distintas ópticas, pues se trata de una problemática que rebasa fronteras. Esperamos que para usted, estos materiales sean de utilidad en la búsqueda de que compartiendo el tema, podremos juntos contribuir a su disminución y, eventualmente, su total erradicación, aunque suena a utopía, pero entre todos podemos poner los ladrillos que construyan el edificio de un mejor futuro.

Armando Reyes Viguera
Director de Bien Común

Desarrollo tecnológico y cambio social

José Luis Espinosa Piña

En dónde estamos parados

A lo largo del último año he estado en diversos escenarios académicos y universitarios en calidad de conferencista o de profesor invitado, hablando de cómo el avance tecnológico ha generado profundos e inéditos cambios en el comportamiento social, y el impacto que esto está teniendo en la mayoría de la población, en la mayor parte de las naciones. En todos lados he observado inquietud y expectación por estos temas, así como falta de claridad en la comprensión de cómo están impactando a los sistemas establecidos estos fenómenos. Por ello en este breve artículo expondré algunas reflexiones a partir del advenimiento de la sociedad basada en la tecnología que se ha estado configurando desde la segunda mitad del siglo XX, y sobre la llamada “Sociedad del Conocimiento”, concepto en boga que pretende explicar cuál sería la finalidad del uso de la tecnología con propósitos formativos. Para ello, hay que comenzar haciendo un

breve análisis a manera de reflexión sobre lo que ha venido aconteciendo y que nos trajo a esta época de técnica avanzada, de herramientas prodigiosas, de información abundante al alcance de la mano y de desorientación permanente.

Con creciente interés, algunos especialistas vienen observando las nuevas tendencias que están surgiendo. Posiblemente algunos cuestionen que al hablar de tecnología, desde hace años (sobre todo desde la década de 1950 en adelante) se viene hablando de “tendencias” y de “próximos escenarios”. En efecto, así ha ocurrido; cada vez que un nuevo descubrimiento, un nuevo invento, una aplicación innovadora aparece, comienza a especularse sobre las “tendencias tecnológicas”.

Lamentablemente esas opiniones han estado casi siempre orientadas en un contexto mercantilista de la civilización de producción y consumo para la promoción mercadotécnica de aparatos de última generación.

Pocas veces se reflexiona públicamente o se debate con amplitud sobre los aspectos sociológicos desde una perspectiva amplia sobre el uso de las nuevas tecnologías. Aun en los ámbitos gubernamentales y educativos, estas reflexiones son más bien marginales. En ambientes académicos especializados se ha logrado avanzar respecto a la prospectiva del desarrollo tecnológico y la comprensión de algunos aspectos del comportamiento humano asociado a esto como el cambio social, analizado desde el terreno de las ciencias sociales y humanas.

Pero más allá de estos comentarios, lo ocurrido en las últimas décadas con la revolución informática (el desarrollo del microchip y el aumento exponencial en la capacidad de procesamiento de datos, la miniaturización de los componentes electrónicos, el software avanzado, etc.). Así como en las telecomunicaciones y el surgimiento de Internet, son algo que ha avanzado a pasos agigantados

en muy poco tiempo, sacudiendo los cimientos de nuestra comunidad planetaria. Y de ello quiero ocuparme en esta ocasión.

A lo largo de la historia, el ser humano se ha sentido atraído por las posibilidades que le brindaban el uso de mejores herramientas. El perfeccionamiento de los instrumentos cotidianos ha ocupado nuestra atención desde tiempos inmemoriales: aparatos, artilugios, dispositivos o máquinas desarrolladas a partir de la innovación en aplicación de conocimientos avanzados. En muchas ocasiones, aquellos inventos que habían logrado despertar nuestros sueños o ambiciones, fueron utilizados sin pensar en las consecuencias que su uso podía derivar. No siempre, las herramientas comunes (y menos aún los artilugios más sofisticados) estuvieron al alcance de la mayoría. Evidentemente que aquellos que en otras épocas tuvieron acceso a la utilización de esos ingenios mecánicos o acceso al conocimiento detrás de tales prodigios, en algunos casos alcanzaban un estatus social diferente, lo que les permitía formar parte de una elite y acumular poder o dinero.

Todo eso ha venido cambiando gradualmente, pero de manera drástica en las últimas décadas. En algunos aspectos las cosas permanecen como antes: unos cuantos países o corporaciones empresariales

son quienes tienen la capacidad de invertir en la investigación científica y el desarrollo de alta tecnología, y por consecuencia controlan muchos de los procesos. Pero también eso se ha ido matizando. Las exigencias de los actuales mecanismos de mercado y los modelos de negocio, así como la globalización de las empresas y las cadenas de distribución, la disminución de costos y la competencia en diferentes plataformas imponen otra dinámica que hasta cierto punto ha propiciado una “democratización” en el acceso a estas herramientas.

Hoy día casi cualquier persona posee un teléfono celular, que es un sofisticadísimo dispositivo de alta tecnología, pues le brinda la oportunidad al ciudadano de estar conectado con el mundo (o por lo menos con sus familiares). Gran parte de la humanidad usa redes sociales y tiene la posibilidad de navegar por la Internet desde un sitio público o privado. Poseer o no un ordenador ya no es una condicionante para tener una cuenta de correo electrónico o conectarse a Internet. Ahora cualquiera puede acudir a un cibercafé y conectarse un rato por unas cuantas monedas, convertirse en usuario de Twitter, YouTube o Facebook y opinar de cualquier cosa, interactuando con quien quiera o se lo permita. Ya ni hablar de las computadoras electrónicas, que son elementos cotidianos de uso regular en todas partes.

La fascinación por la tecnología que hoy día observamos entre la gente de cualquier lugar no es exclusiva de esta época aunque lo parezca cuando vemos por todos lados personas sumergidas en sus teléfonos inteligentes, aisladas en su propio mundo, que se sienten parte importante de algo al estar “conectadas”. Tampoco es exclusiva de los países occidentales y desarrollados (tradicionalmente quienes han avanzado más en las tecnologías modernas). Este encanto con la tecnología detrás de los dispositivos de última generación que usamos cotidianamente tampoco es ya un asunto “de jóvenes” o terreno exclusivo de los “nativos digitales”.

Y esta es la primera novedad: el uso de las telecomunicaciones y los dispositivos de alta tecnología ya no es privilegio de unos cuantos. Hemos llegado a la generalización de estas herramientas e instrumentos, por lo menos en lo que al acceso se refiere.

Las cosas han cambiado mucho en muy poco tiempo. El impacto de estos cambios es absoluto. Las nuevas tecnologías están configurando escenarios inéditos en la historia humana, pues la velocidad con la que se han presentado, más allá de dejarnos pasmados, no nos han permitido adaptarnos adecuadamente y por ende no hemos podido asimilar cabalmente las consecuencias en el

comportamiento social del hombre. En el siglo transcurrido las cosas han devenido en una transformación que ha modificado la forma en que nos relacionamos, convivimos, nos comunicamos y hasta en la forma en que concebimos al mundo.

Si pensamos que la tecnología no cambió significativamente durante centurias y que las mejoras en las herramientas de uso común apenas fueron mínimas entre la Edad Antigua y el Medioevo, tal vez estemos en capacidad de mirar con mayor claridad el panorama.

Pero ha sido precisamente en el último siglo cuando hemos tenido saltos cuánticos en nuestro conocimiento sobre la materia y la energía, y en el desarrollo de aplicaciones sobre los nuevos descubrimientos de la ciencia. Vamos a ponernos en contexto con los siguientes ejemplos:

En 1903 los hermanos Wright lograron la épica hazaña de volar en una máquina diseñada por ellos mismos después de haber hecho diferentes pruebas aerodinámicas. Su aparato se sostuvo en el aire por aproximadamente 50 segundos; fue el primer vuelo tripulado de la historia. Para 1914, año en que comenzó la Primera Guerra Mundial, el biplano hacía su debut en el frente de batalla como elemento de destrucción, causando terror y asombro. Pero no transcurrirían más que unos cuantos años desde ese momento para

que nuestra especie marcara otro hito: la llegada de los primeros seres humanos a la Luna en 1969. En menos de un siglo, avanzamos inexorablemente derrotando a la fuerza de gravedad terrestre, a las dificultades y a nuestras propias limitaciones abriendo nuevas fronteras y nuevos desafíos. Pasamos de observar cómo las aves dominaban el cielo sin posibilidad de competir con ellas, a lograr salir de nuestro planeta superando velocidades límite, venciendo la fuerza de gravedad y poner nuestro pie en otro lugar del Universo.

Ahora veamos otro ejemplo del avance exponencial: En la época primitiva en que fuimos cazadores-recolectores, la expectativa de vida humana era de veinte a treinta años, la misma que en Europa occidental al principio de la época medieval. La edad promedio de vida ascendió a cuarenta años hasta alrededor del año 1870. Posteriormente llegó a cincuenta en 1915, sesenta en 1930, setenta en 1955 y hoy se acerca a los ochenta (un poco más para las mujeres que para los hombres). Expertos hablan ya de que esta tendencia irá aumentando. En el resto del mundo el promedio de vida sigue aproximándose a los indicadores de los países desarrollados. ¿Cuál es la causa de fenómeno inédito, sin precedentes en nuestra historia? El avance científico, sin duda. El conocimiento adquirido sobre

la causa de la enfermedad, las medidas de salud pública, las medicinas modernas y la tecnología médica.

Pues ejemplos similares e igual de espectaculares han ocurrido con la revolución de las tecnologías de la información y comunicación (conocidas ahora como TIC).

En nuestra época, resulta común la presencia de la alta tecnología en nuestras vidas. Hemos nacido rodeados de objetos concebidos a partir de principios científicos llevados a su materialización en herramientas capaces de hacernos la vida más fácil y menos riesgosa.

Los de nuestra generación desde siempre hemos estado familiarizados con aparatos de todo tipo para comunicarnos o para saber que está sucediendo en otros lugares del planeta en ese instante, de tal suerte que no conocemos otro estilo de vida ni otra civilización que la basada en la tecnología, orbitando en torno a la radio, la televisión, las computadoras, los teléfonos celulares, la Internet y otros dispositivos más recientes como las tabletas electrónicas. Nos hemos ido adaptando a las novedades y con mayor o menor dificultad hemos transitado observando como la obsolescencia da paso a la nueva tecnología. Pero esto ha venido ocurriendo de unos años a la fecha, cuando comenzamos a adoptar este estilo postmoderlista de sociedad inmersa en la revolución informática, de

consumo y de información (y peor aún, de desinformación).

Ante la magnitud de estos hechos vistos en perspectiva, debemos cuestionarnos si sabemos a ciencia cierta donde nos encontramos parados hoy día. A lo largo de nuestra historia, la humanidad se ha valido de lo que ha tenido a su alcance. Ha desarrollado el método científico basado en la observación, el raciocinio y la experimentación. Hemos adoptado un pensamiento crítico para hacer que la información que hemos acumulado trascienda y se convierta en conocimiento.

El desarrollo del procesamiento electrónico de datos nos ha llevado a los umbrales de la Inteligencia Artificial. La computadora más poderosa que existía al comienzo de la Guerra Fría ocupaba el espacio de una habitación entera. Podía hacer cálculos matemáticos complejos, pero hoy no tendría nada que hacer frente al poder de un solo microchip de cualquiera de nuestros celulares, instrumentos mucho más veloces y precisos. Años después, la NASA construyó las computadoras más avanzadas de la época para el proyecto espacial Apolo. Este hecho aportó una enorme contribución a la investigación y desarrollo de las ciencias informáticas.

Gordon Moore, uno de los pioneros en el desarrollo de los microprocesadores, cofundador de la empresa Intel, previendo la tremenda evolución

de esta industria debido al constante avance en la investigación y en el uso de materiales así como en el desarrollo de las nuevas aplicaciones, afirmó que la capacidad de los circuitos integrados (microchips) se duplicaría cada dos años. A esta sentencia se le conoce hoy en día como la "Ley de Moore". En un artículo publicado en 1965 en una revista especializada en electrónica, anticipaba que la complejidad de los circuitos integrados se duplicaría cada año con una reducción de costo conmensurable. Conocida desde entonces como la Ley de Moore, su predicción ha hecho posible la proliferación de la tecnología en todo el mundo, y hoy se ha convertido en el motor del rápido cambio tecnológico.

Moore actualizó su predicción en 1975 para señalar que el número de transistores en un chip se duplica cada dos años y esto se sigue cumpliendo hasta el día de hoy. Además de proyectar cómo aumenta la complejidad de los chips, dada por el número de transistores contenidos en un solo microprocesador de computadora, la Ley de Moore sugiere también una reducción de los costos. En la medida en que los componentes y los ingredientes de las plataformas con base de silicio crecen en desempeño, se vuelven exponencialmente más económicos de producir, y por lo tanto más abundantes, poderosos e integrados a plenitud

en nuestras vidas diarias. Los microprocesadores de hoy se encuentran en todas partes, desde pequeños juguetes, televisores, semáforos para el tránsito o satélites de telecomunicaciones. Una tarjeta de felicitación musical de las que ahora existen y que cuesta unos pocos pesos, tiene más poder para procesar información que las supermáquinas más rápidas de hace unas décadas.

Observando la Ley de Moore en perspectiva, nos encontramos con datos asombrosos: En el 2004 la industria de los semiconductores produjo más transistores (a un costo más bajo) que la producción mundial de granos de arroz, según la Semiconductor Industry Association de los Estados Unidos. Gordon Moore estimaba que el número de transistores vendidos en un año era igual al número de hormigas en el mundo, pero para el 2004 la industria producía cerca de 10.000.000.000.000.000 (10 a la 18 potencia) transistores. Esto se traduciría de la manera siguiente: cada hormiga podría cargar 100 transistores a cuestas.

En una publicación especializada se propuso la siguiente analogía: En 1978, un vuelo comercial entre Nueva York y París costaba cerca de 900 dólares y tomaba 7 horas. Si se hubieran aplicado los mismos principios de la Ley de Moore a la industria de la aviación comercial de la misma forma

que se han aplicado a la industria de los semiconductores desde 1978, ese vuelo habría costado cerca de un centavo de dólar y habría tomado menos de 1 segundo en realizarse.

Para efectos de la Era Informática, hoy el mundo se divide entre los “nativos digitales” y los que no lo son. Pero pronto habrá de hacerse otra clasificación, entre los que saben qué hacer con la información y los que no lo saben. Cuando se lee o escucha esto último, algunos, los que han crecido pensando que “información es poder” suelen malinterpretar. En este punto quiero hacer un alto: no nos perdamos o desviemos en imaginar lo usual en el manejo de la información con fines políticos o de dominación y poder porque estaremos perdiendo el enfoque y regresando al análisis somero e incompleto de la historia contemporánea. No me refiero a ese enfoque en este ensayo. La manipulación que ha existido a lo largo de la historia por parte de las estructuras de poder ha sido la manipulación de la ignorancia, no del conocimiento, y en todo caso esa visión ha sido también históricamente limitada por soberbia, ignorante, estéril y de alcance muy temporal. Por eso la sociedad del presente tiene la oportunidad única de hacer la diferencia. A diferencia de la visión egoísta ya mencionada, que ha generado un mundo dividido, desigual, al borde del colapso y plagado de injusticia, muchos

compartimos afortunadamente la visión de que “la construcción del conocimiento es el verdadero poder para establecer una nueva civilización de paz”.

La Internet es algo que no existía hace pocos años. Hoy ya no podemos imaginarnos al mundo sin ella. En un océano de abundantes datos, información y cifras, es fácil extraviarse sin contar con un guía. Por ello el papel del maestro, del profesor, habrá de tornarse más relevante que nunca. Debe ser ese consejero que ayude a saber distinguir lo que tiene valor de aquello que es inútil. También es muy importante que se desarrollen nuevos enfoques a las competencias fundamentales, de las cuales dos son indispensables: aprender a aprender por sí mismo, y tener un pensamiento crítico. Hay que enseñar a discriminar, a separar la paja del grano. Mucho de lo que abunda en la Internet es inútil, es basura, es prescindible. Hay por ello que buscar la información pertinente, relevante, que pueda ser puesta en contexto para convertirse en conocimiento que transforme la vida de las personas y de la civilización entera. Todos tendremos que aprender a distinguir esto para no quedar atrapados en la intrascendencia y la pérdida de tiempo navegando en contenidos basura dentro de la red.

Ese es el paradigma de nuestros días: nunca antes en toda la historia humana, las

personas han tenido acceso a una cantidad inmensa de información como ahora. Ni el monarca más poderoso de Europa o del Mundo de cualquier época anterior a ésta tuvo jamás la posibilidad de acceder a la enormidad de datos e información que hoy están al alcance de cualquier niño gracias a la Internet. Y aquí está la conclusión fulminante de todo esto: los datos y la información no constituyen por sí mismos el conocimiento. La posibilidad de tener al alcance tan abundantes fuentes no garantiza que esto se transforme en aprendizaje y que se incremente el intelecto. Y este es el reto y la conclusión; cómo hacer para que esta generación de seres humanos puedan vencer la fatalidad de las eras y aprovechar los nuevos conocimientos y la tecnología para superar el subdesarrollo humano, el subdesarrollo de la civilización global, que –como dice Edgar Morin– aún se encuentra en la prehistoria buscando construir un concepto idóneo que todavía no existe llamado “Humanidad”, lo cual implicaría la solidaridad de todos los individuos de la especie para la construcción del bien común.

El desafío es caminar hacia allá sin perdernos en el océano de datos, información, estímulos y distractores, para edificar la nueva sociedad que deseamos. La verdadera civilización del conocimiento. Abundaré sobre esto en una próxima entrega. **B**

La capital de México: perspectivas y potencialidades económicas

Eduardo Garza Del Campo

En esta gran metrópoli de América, que en su zona conurbada alberga a casi 20% de la población total del tercer país más poblado en América, ruta estratégica del mercado de consumo más grande del mundo, es una ciudad con muchas potencialidades económicas y de proyección a largo plazo.

También es una zona con grandes problemas que aquejan a sus ciudadanos y a los que transitan por ella de otras partes de México de sur a norte.

Parte de los problemas de la ciudad es la falta de planeación tanto geográfica como económica que genera grandes rezagos.

Una ciudad necesita planeación y más cuando es una metrópoli de más de 3 millones de habitantes.

Otro de los conflictos es el

costo de la vivienda en algunas zonas, que hace difícil la adquisición de un departamento a personas de pocos recursos generando que vivan a más de tres horas.

Estos problemas se dan porque desde 1970 a 1990 se permitió indiscriminadamente la construcción en terrenos ejidales sin una supervisión del gobierno de la capital.

La proyección a largo plazo no fue algo en los últimos 30 años en la distribución de la vivienda de la ciudad que hoy genera trayectos de casi o más de tres horas en algunos casos de la ciudad.

Siempre la medición del producto interno bruto (PIB) es un factor de relevancia al estudiar los temas de un entorno o zona para ver los riesgos o

avances logrados, así como el desarrollo programado y la influencia de la inversión privada e inversión estatal.

El producto interno bruto de la ciudad fue de 2,116,151 millones de pesos, siendo 17% del PIB nacional en 2011.

Pero hay factores que hace falta ver, para determinar a futuro si es en su mayoría una economía formal o ya hay grandes sectores de economía informal.

El sector formal es el que más contribuye a la recaudación y a la generación de obra pública y recursos para programas sociales de la capital.

Después de seis años del periodo de 2007 a 2013, se ve un incremento en la economía informal de la capital, muestra de que los programas sociales

de la ciudad lejos de disminuir o de igualar el desempleo lo han hecho aumentar.

Los programas sociales deben de ser detonante de bienes de capital que produzcan más bienes de capital, como lo son el crear programas de implementación de apoyos a productores de hortalizas y flores de la zona sur de la ciudad en las delegaciones Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco.

Las zonas del sur pueden ser implementados programas de hidroponía y nuevos cultivos para ir impulsando e innovando en el campo de la capital, además de crear ingresos a los capitalinos y pobladores de zonas limítrofes.

Basta decir que con este tipo de proyectos los productos que requiere la ciudad ya no serían trasladados de otros estados que generan costos de fletes y de intermediarios que hacen que los precios de dichos productos agrícolas disminuyan.

También es un buen instrumento la implementación de este tipo de programas de cultivos para la creación de zonas fértiles ya tan extintas en nuestra ciudad.

Modernidad y población

Detonando la cuestión de la investigación al ayudar a las universidades con nuevos proyectos, y además generando recursos para los estudiantes universitarios y de posgrado, así como proyectos de investigación.

Proyectos productivos es la solución de los problemas económicos de la ciudad, de la mano con la iniciativa privada y las universidades.

El Estado tiene el papel de impulsar a la industria y a los pequeños comerciantes.

Los datos de 2011 nos demuestran un aumento de la población económicamente activa, pasando de 57 a 59% en este periodo de enero a diciembre.

En 2012 se sostiene con 58% de PEA activa, asimismo, en 2013 va de 57 a 59%; esto es lo que genera las variaciones en los meses de enero y febrero todos los años.

La ciudad tiene cambios marginales de niveles de edad en los segmentos económicos y en la sociedad capitalina.

Las personas mayores aumentan y han pasado a niveles que por cada joven de 0 a 14 años son 0.31 adultos mayores.

Esto ocasiona que las reformas sean para disminuir pensiones por el aumento de personas mayores y la disminución de la población económicamente activa de las grandes ciudades.

Además, tenemos factores determinantes de la economía, como lo son la movilidad de los productos de las zonas de producción a las de venta.

La ciudad necesita empezar un programa de redistribución vial, al ver los grandes problemas en horas pico que generan falta de productividad para

las empresas que necesitan movilidad.

La ciudad debe de seguir su movilidad y modernización, ya que en las otras grandes ciudades de México no son tan pobladas; asimismo, su nivel de habitantes por kilometro es menor.

La capital es principalmente industrial y de servicios, eso genera que los productos agrícolas sean más caros que en otras partes del país.

Proporcionalidad de cultivos

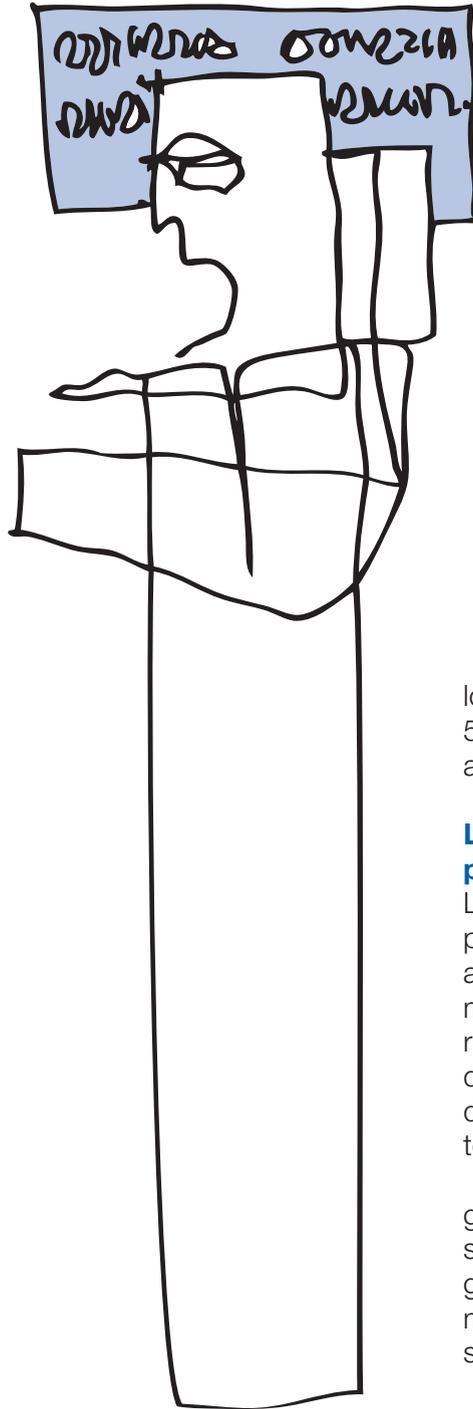
Entidad	Millones de hectáreas cultivadas 2011
Distrito Federal	0.021
Nacional	22.1

Esto muestra que grandes zonas del Distrito Federal son potencialmente cultivables con nuevas tecnologías.

Otro de los factores fuera de los bienes es la creación de vialidades rápidas que logren generar ingresos vía casetas de cuota, y mayor velocidad en las zonas aledañas de la ciudad de México.

Asimismo, hay la necesidad de la creación de nuevos ejes viales, infraestructura generadora de empleos y de fluidez en la metrópoli.

La informalidad va generando un gran vacío fiscal de grandes cantidades de recursos que, lejos de ser empleados en la generación de obras públicas



y de programas sociales, son parte de la corrupción de la capital.

La poca recaudación en la ciudad hace que en los cobros de servicios de predial y agua sean aumentados año con año en los contribuyentes que pagamos con puntualidad nuestros impuestos.

La menor recaudación se logra ver como foco rojo en algunas zonas de la capital donde es mínimo su nivel.

El tema de los jóvenes las administraciones capitalinas lo han dejado a un lado: se generan eventos con jóvenes pero hace falta que se les dé más oportunidades de estudios, generando nuevos planteles en la ciudad.

Estas y otras potencialidades de la ciudad deben de ser vistas, son parte de la sustentabilidad de la ciudad.

Las ciudades modernas ven los métodos sustentables para 50 años caso de los países avanzados.

La ciudad de México a una proyección de 10 años

Las proyecciones a 10 años pueden ser inciertas si sigue aumentando un mercado informal en la ciudad, lo cual generará más problemas de vialidades y en temas de seguridad, que son muy costosos para todos los contribuyentes.

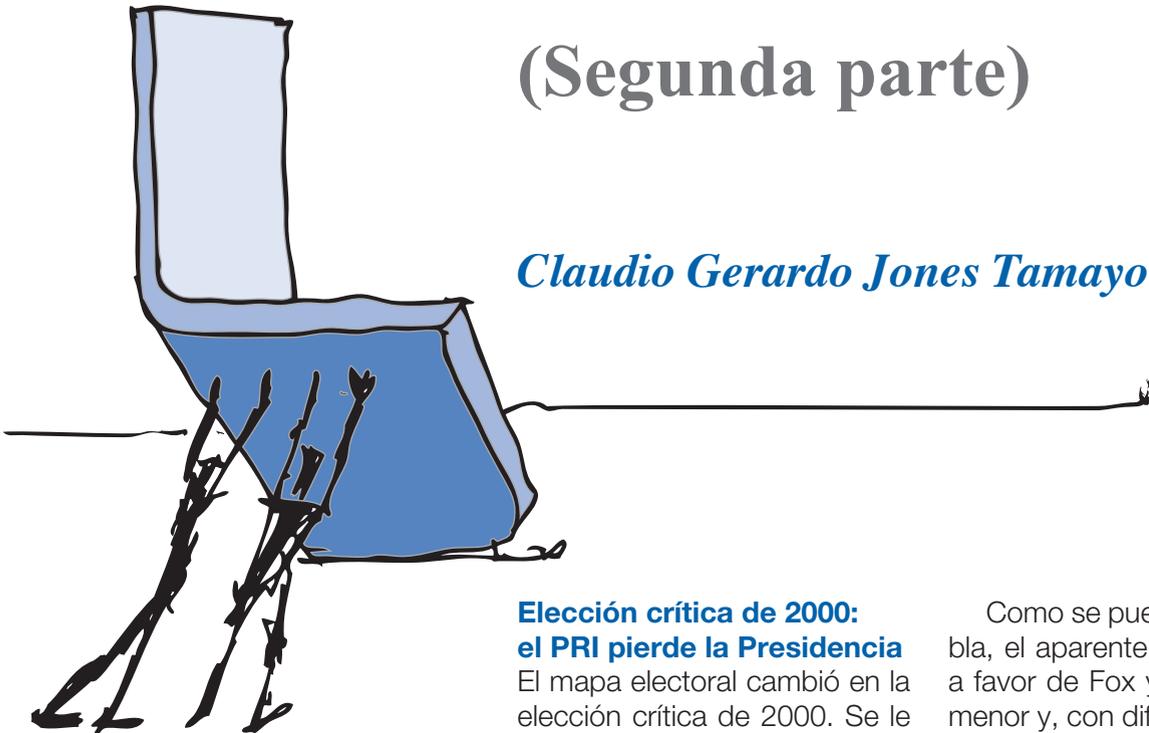
Si se tiene una visión de largo plazo, muchos problemas serán resueltos a las futuras generaciones, pero si no se toman acciones, el problema será mayor.

Una solución es también el apoyo a las pequeñas y medianas empresas con proyectos de gobierno y con la formación de cámaras de la industria regionales.

El cambio democrático entre dos alternancias

(Segunda parte)

Claudio Gerardo Jones Tamayo



Elección crítica de 2000: el PRI pierde la Presidencia

El mapa electoral cambió en la elección crítica de 2000. Se le considera crítica porque se dio un vuelco a las mayorías del PRI que ya venían gestándose y apreciarse desde el tiempo de la legitimidad, es decir previos a 1991 o finales de los ochenta. En esta ocasión, por primera vez en la historia post-revolucionaria, el PRI pierde la presidencia a favor de Vicente Fox, quien compitió por el PAN y el Partido Verde y ganó en 20 estados. Ello contrasta con Francisco Labastida del PRI, que sólo lo hizo en 11 entidades, y Cuauhtémoc Cárdenas por el PRD y la izquierda que ganó sólo en uno.

Como se puede ver en la tabla, el aparente realineamiento a favor de Fox y el PAN no es menor y, con diferencias, abarca dieciséis estados del país. En el caso de Labastida se trata sólo de ocho estados. Es muy significativo que en casi todos los estados del país el referente de los pares de primero y segundo lugar tengan como competidores a ganadores del PAN y del PRI. Sólo en Guerrero y Michoacán los referentes partidarios del primero y segundo lugar recaen en el PRD y PRI. Igualmente importante es advertir que de cualquier forma el PRI sigue siendo el referente en todos los pares de entidades que incluyen primeros y segundos lugares.

DOCUMENTOS DE TRABAJO

En estas elecciones presidenciales de 2000, el afán competitivo de los partidos llevó a la integración de dos alianzas electorales, por un lado la Alianza por el Cambio (PAN-

PVEM) y por otro la Alianza por México integrada por el PRD, Partido del Trabajo, el Partido de Alianza Social, Partido de la Sociedad Nacionalista y Convergencia por la Democracia.

Tabla 4

Diferencias entre el PRI y el segundo partido en las elecciones presidenciales de 2000.
Votación por estados

Entidad federativa	PAN en alianza	PRI	PRD en alianza	Diferencias con el PRI	Diferencias con el PRD
Aguascalientes	53.93%	33.89%	7.00%	20.04%	
Baja California	49.76%	37.04%	8.97%	12.72%	
Baja California Sur	36.20%	33.46%	26.91%	2.74%	
Campeche	40.05%	40.76%	13.45%	-0.71%	
Coahuila	48.87%	38.17%	9.48%	10.70%	
Colima	48.38%	36.86%	10.60%	11.52%	
Chiapas	26.45%	43.09%	24.98%	-16.64%	
Chihuahua	48.68%	40.86%	6.81%	7.82%	
Distrito Federal	43.65%	24.01%	25.95%	17.70%	
Durango	41.92%	44.21%	10.03%	2.29%	
Guanajuato	60.77%	27.88%	6.54%	32.89%	
Guerrero	18.57%	42.67%	35.24%		7.43% (PRI 1o, PRD2do)
Hidalgo	34.60%	43.50%	16.74%	8.90%	
Jalisco	53.07%	35.90%	6.22%	17.17%	
México	43.71%	31.96%	18.77%	11.75%	
Michoacán	28.63%	30.18%	37.14%		6.96% (PRD 1º, PRI 2do)
Morelos	45.43%	30.30%	19.44%	15.13%	

Entidad federativa	PAN en alianza	PRI	PRD en alianza	Diferencias con el PRI	Diferencias con el PRD
Nayarit	30.11%	48.63%	17.70%	-18.52%	
Nuevo León	49.62%	40.20%	6.31%	9.43%	
Oaxaca	26.46%	42.73%	24.82%	-16.27%	
Puebla	42.53%	40.59%	12.12%	1.94%	
Querétaro	51.94%	34.38%	7.07%	17.52%	
Quintana Roo	46.22%	32.89%	17.63%	46.22%	
San Luis Potosí	47.44%	39.04%	8.74%	8.40%	
Sinaloa	23.77%	64.00%	9.32%	-40.23%	
Sonora	50.79%	33.62%	13.00%	17.17%	
Tabasco	25.59%	39.45%	31.32%	-8.22%	
Tamaulipas	47.45%	40.56%	8.32%	6.89%	
Tlaxcala	35.50%	36.44%	23.52%	-0.94%	
Veracruz	39.88%	37.72%	18.39%	2.16%	
Yucatán	47.10%	46.08%	3.90%	1.02%	
Zacatecas	33.39%	38.80%	23.08%	-5.40%	

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral.

Prueba de la aparición de nuevas mayorías lo constituye el hecho de que en doce estados del país, Vicente Fox ganó con más de veinte, quince y diez puntos porcentuales mientras que el voto porcentual estatal de Francisco Labastida sólo alcanza diferencias de más de veinte y quince

estados en cuatro estados. En la categoría de diferencias mayores a cinco puntos, en la que se aprecia competitividad pero una diferencia suficiente, los candidatos del PRI y del PAN no contrastan tanto: tres estados fronterizos y uno del norte (San Luis Potosí) fueron ganados por Fox mientras que tres

estados del centro-sur y uno del norte (Zacatecas) fueron ganados por Labastida en esta categoría. Finalmente, en los estados altamente competidos –es decir con diferencias muy por debajo de los cinco puntos– se encuentran dos ganados Fox y cinco ganados por Labastida.

Cuadro 4

Diferencias entre el PAN y el segundo partido en la elección presidencial de 2000.
Votación por estado

Entidades ganadas por Fox	Entidades ganadas por Labastida
Diferencias mayores a 20 puntos Aguascalientes, Guanajuato	Diferencias mayores a 20 puntos Sinaloa
Diferencias mayores a 15 puntos D.F., Jalisco, Morelos, Querétaro, Sonora	Diferencias mayores a 15 puntos Chiapas, Nayarit, Oaxaca
Diferencias mayores a 10 puntos Baja California, Coahuila, Colima, Estado de México, Quintana Roo,	Diferencias mayores a 5 puntos Hidalgo, Guerrero, Tabasco, Zacatecas
Diferencias mayores a 5 puntos Chihuahua, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas	Diferencias menores a cinco puntos Baja California Sur, Campeche, Durango Puebla, Tlaxcala
Diferencias menores a cinco puntos Veracruz, Yucatán	

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral.

Elección de 2003: el PRI regresa como referente de la competencia estatal

Esta elección intermedia de diputados de mayoría después del triunfo contundente de Fox en 2000 no confirma por sus resultados en el nivel estatal que un realineamiento panista se estuviera consolidando en el electorado, como se verá. La novedad es que el PRI está de regreso en el sentido de que nuevamente –como ocurría en los noventa– se vuelve uno de los partidos que son referente

en cualquier pareja de primero y segundo lugar que se encuentre en el país con la excepción del Distrito Federal. Tan solo tres años después del triunfo del PAN y de Fox, puede verse lo que puede considerarse como una efectiva defensa del priismo y reconstrucción del priismo. Si bien es cierto que en once estados las diferencias PRI-PAN o PRI-PRD son negativas, indicando una diferencia a favor de estos últimos dos partidos sobre el PRI, en veintiún estados el tricolor

sigue teniendo más voto para diputados federales que Acción Nacional o la izquierda.

La contundencia de la elección de 2000 incentivó al PRI a buscar coaliciones en estados clave, sintomáticos de aquella elección crítica. El Partido Verde Ecologista de México representó el socio conveniente para el PRI en diez estados: Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Guanajuato, Estado de México, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán.

Tabla 5
Diferencias entre el PRI y el segundo partido en las elecciones presidenciales de diputados federales de mayoría relativa 2003

Entidad federativa	PAN	PRI en alianza	PRD	Diferencia PAN	Diferencia PRD
Aguascalientes	42.47%	12.06%	6.80%	-30.42%	
Baja California	41.96%	32.12%	6.33%	-9.84%	
Baja California Sur	14.33%	28.96%	43.21%		-14.25%
Campeche	37.94%	40.05%	2.40%	2.11%	
Coahuila	32.63%	45.98%	6.32%	13.35%	
Colima	39.65%	39.35%	12.19%	-0.30%	
Chiapas	18.26%	39.06%	20.14%		18.92%
Chihuahua	37.54%	47.35%	6.23%	9.81%	
Distrito Federal	25.82%	11.77%	42.80%		-31.03%
Durango	27.59%	53.13%	3.98%	25.54%	
Guanajuato	43.60%	31.20%	12.23%	-12.40%	
Guerrero	5.97%	41.00%	38.19%		2.82%
Hidalgo	22.57%	46.25%	16.57%	23.68%	
Jalisco	38.76%	39.34%	6.67%	0.58%	
México	29.48%	35.29%	23.46%	5.81%	
Michoacán	19.25%	28.65%	35.18%		-6.53%
Morelos	29.16%	27.50%	19.97%	-1.66%	
Nayarit	23.99%	49.18%	10.37%	25.19%	
Nuevo León	35.71%	50.44%	2.12%	14.73%	
Oaxaca	18.43%	44.49%	17.63%	26.07%	
Puebla	33.18%	44.26%	7.60%	11.07%	
Querétaro	43.22%	37.72%	7.71%	-5.50%	
Quintana Roo	23.18%	37.71%	7.78%	14.54%	
San Luis Potosí	41.93%	37.90%	8.40%	-4.03%	
Sinaloa	25.10%	50.86%	12.49%	25.76%	
Sonora	39.42%	39.81%	11.21%	0.39%	
Tabasco	6.21%	48.16%	36.77%		11.39%
Tamaulipas	30.78%	48.61%	7.63%	17.84%	
Tlaxcala	12.19%	35.07%	32.21%		2.86%
Veracruz	34.22%	36.74%	12.03%	2.52%	
Yucatán	43.00%	29.56%	5.26%	-13.44%	
Zacatecas	12.45%	28.40%	45.55%		-17.15%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral.

El cuadro cinco muestra categorías de diferencia poco competitivos –sobre de los treinta puntos y sobre de los veinte puntos, lo cual es peculiar de cara a la competitividad que había alcanzado el sistema de partidos–. El Distrito Federal ya expone una diferencia superior a treinta puntos en favor del PRD y en Aguascalientes el PAN aún muestra una fortaleza similar. Sin embargo toda la categoría de diferencias superiores a veinte puntos –con cinco estados– está a favor del PRI. En la categoría de relativa competitividad –con diferencias superiores a diez puntos– se ubican diez casos. De éstos dos favorecen al PAN –Yucatán y Guanajuato– y dos al PRD –Baja California Sur y Zacatecas.

Cuadro 5

Diferencias entre el PRI y el segundo partido en la elección federal de diputados de mayoría de 2003. Votación por estado

Diferencias mayores a 30 puntos Aguascalientes, Distrito Federal	Diferencias mayores a 20 puntos Durango, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa
Diferencias mayores a 10 puntos Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán, Zacatecas	Diferencias menores a 10 puntos Campeche, Baja California, San Luis Potosí, Colima, Chihuahua, Guerrero, México, Jalisco, Michoacán, Querétaro

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral.

Elección de 2006: ¿dicotomía PAN-PRD?

La elección presidencial de 2006 mostró una polarización postelectoral considerable de parte de la izquierda dada la diferencia inferior a un punto porcentual entre el candidato del PAN y el de la izquierda encabezada por el PRD. Por un lado, Felipe Calderón ganó 16 estados del país mientras que Andrés Manuel López Obrador lo hizo en el mismo número de estados. El candidato del PRI ni siquiera ganó su propio estado, Tabasco, ya que el candidato de la izquierda también era originario de ese estado y ganó. Esta dicotomía entre estados ganados por Calderón y estados ganados por López Obrador no dejó de tener a Roberto Madrazo del PRI como común denominador de pares de primeros y segundos lugares en dieciséis estados del país. En las otras dieciséis entidades los pares de primero y segundo lugar se establecen entre PAN y PRD. Ello es ilustrativo de la división del país en dos opciones presidenciales no priistas aunque también indica que, a pesar de estar en su punto más bajo de la historia, el PRI todavía tenía una presencia muy importante en el país: a juzgar por esta elección no se consideraría de ninguna manera que tenía un predominio electoral como en los noventa –puesto que no ganó la elección– pero sí es razonable considerar que su postura de fortaleza relativa en el país como un todo.

Las elecciones de 2006 presentaron dos alianzas electorales, la coalición Alianza por México, conformada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Por la izquierda, el candidato López Obrador hizo campaña por la Coalición Por el Bien de Todos, conformada por el PRD, el Partido del Trabajo y Convergencia por la Democracia.

Tabla 6

Diferencias entre el primero y el segundo partido en las elecciones presidenciales de 2006.
Votación por estado

Entidad federativa	PAN	PRI en alianza	PRD en alianza	Dif PAN-PRD	Dif PAN-PRI	Dif PRD-PAN	Dif PRD-PRI
Aguascalientes	46.77%	23.56%	21.73%		23.21%		
Baja California	47.35%	21.38%	23.59%	23.76%			
Baja California Sur	34.35%	16.52%	43.06%			8.61%	
Campeche	31.85%	27.97%	32.38%			0.53%	
Chiapas	16.92%	33.58%	43.36%				9.78%
Chihuahua	45.10%	29.43%	18.26%	15.67%			
Coahuila	43.11%	26.45%	24.21%		16.66%		
Colima	41.79%	29.67%	23.80%		12.12%		
Distrito Federal	27.39%	8.55%	58.13%			30.74%	
Durango	44.62%	26.92%	22.53%	17.70%			
Guanajuato	58.92%	18.81%	15.37%	40.11%			
Guerrero	16.15%	26.51%	51.43%				24.92%
Hidalgo	26.63%	24.95%	40.79%				14.16%
Jalisco	49.32%	24.26%	19.22%		25.06%		
México	31.07%	18.12%	43.31%			12.24%	
Michoacán	34.49%	18.94%	41.17%			41.17%	
Morelos	31.92%	15.67%	44.11%			12.19%	
Nayarit	18.89%	33.70%	41.82%				8.12%
Nuevo León	48.89%	27.61%	15.96%		21.28%		
Oaxaca	16.77%	31.72%	45.96%				14.28%
Puebla	37.49%	23.19%	32.24%	5.25%			
Querétaro	48.91%	20.17%	24.29%	24.29%			
Quintana Roo	28.90%	27.24%	38.33%			9.43%	
San Luis Potosí	48.58%	21.81%	21.54%	26.77%			
Sinaloa	37.06%	26.87%	30.77%	6.29%			
Sonora	50.12%	18.77%	25.70%	24.42%			
Tabasco	3.51%	37.81%	56.28%				18.47%
Tamaulipas	41.29%	25.93%	26.47%	14.82%			
Tlaxcala	34.16%	14.55%	44.00%		9.48%		
Veracruz	34.21%	24.73%	35.23%			1.02%	
Yucatán	46.17%	32.96%	15.86%	13.21%			
Zacatecas	31.95%	24.44%	35.62%			3.67%	

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral.

Los rangos de diferencia son aún más ilustrativos de la dicotomía entre el PAN y el PRD a nivel presidencial. Salvo por Baja California Sur, el candidato del PRD ganó en estados del sur y de la latitud centro (que incluye a Michoacán). El candidato del PAN ganó en ocho estados por diferencias mayores a veinte puntos contra sólo tres estados –incluido el poblado Distrito Federal– ganados por el candidato de la izquierda encabezada por el PRD.

Cuadro 6

Diferencias entre el PAN y el segundo partido en la elección presidencial de 2006. Votación por estados

Estados ganados por el PAN	Estados ganados por el PRD y la izquierda
Diferencia mayor a 20 puntos con el segundo partido Aguascalientes, Guanajuato, Nuevo León, Baja California, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora	Diferencia mayor o igual a 20 puntos con el segundo partido D.F., Guerrero, Tabasco,
Diferencia mayor a 15 puntos con el segundo partido Chihuahua, Durango, Coahuila	Diferencia menor o igual a 15 puntos con el segundo partido Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca,
Diferencia mayor o igual a 5 puntos con el segundo partido Colima, Tamaulipas, Yucatán, Puebla, Sinaloa	Diferencia mayor o igual a 5 puntos con el segundo partido Baja California Sur, Chiapas, Michoacán Nayarit, Quintana Roo, Tlaxcala

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral.

Parecía, pues, para los observadores y los analistas, que el país se había dividido en centro-derecha e izquierda. Lo cierto es que la falta de atracción del candidato del PRI, la competitividad del PAN y su candidato, el desempeño de gobierno y de la economía de Vicente Fox así como la atracción del candidato de la izquierda, Andrés Manuel López Obrador, dejaron al partido otrora dominante en un tercer lugar.

La elección intermedia de 2009: la confirmación del cambio secular a favor del PRI

Esta elección es el preludeo a nivel nacional de la elección de 2012. Como se verá el cambio secular referente al fortalecimiento del PRI se puede apreciar en el número de estados que gana este partido y en las magnitudes muy atenuadas que obtiene el PAN –sobre todo si se les compara con los resultados en 2006 y ciertamente en 2000–. Incluso se puede apreciar que en algunos estados el PRI regresa a los umbrales de diferencia con el segundo partido –generalmente con el PAN– en un orden superior a los treinta o veinte puntos que recuerdan los umbrales de diferencia y las magnitudes de esas diferencias de la elección intermedia de 2003.

El PRI se coaligó con el PVEM para presentar candidatos a diputado federal en estados claramente competitivos como Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Puebla, Quintana Roo, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. Pero hay que advertir que el PRD se presentó sin hacer alianza con los otros partidos de la izquierda como el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano. Éstos se coaligaron por su parte.

Tabla 7

Diferencias entre el PRI y el segundo partido en las elecciones de diputados de mayoría relativa de 2009.
Votación por estado

Entidad federativa	PAN	PRI	PRD	Dif con PAN	Dif con PRD
Aguascalientes	29.09%	28.13%	4.40%	-0.96%	
Baja California	38.03%	25.87%	6.01%	-12.16%	
Baja California Sur	15.85%	22.81%	36.23%		-13.42%
Campeche	40.59%	43.22%	1.76%	2.64%	
Coahuila	20.58%	61.27%	3.04%	40.69%	
Colima	41.90%	41.47%	2.05%	-0.43%	
Chiapas	25.56%	33.69%	25.08%	8.12%	
Chihuahua	28.22%	39.93%	3.61%	11.72%	
Distrito Federal	20.34%	24.84%	25.00%		-0.15%
Durango	24.42%	51.45%	4.65%	27.04%	
Guanajuato	42.71%	37.97%	7.38%	-4.73%	
Guerrero	10.23%	44.35%	29.27%		15.08%
Hidalgo	15.40%	49.32%	13.55%	33.92%	
Jalisco	35.32%	45.07%	5.68%	9.75%	
México	21.02%	44.85%	15.78%	23.82%	
Michoacán	24.33%	24.00%	27.74%		-3.74%
Morelos	20.15%	30.21%	17.64%	10.06%	
Nayarit	21.27%	41.24%	25.04%		16.20%
Nuevo León	38.65%	43.70%	2.05%	5.04%	
Oaxaca	16.35%	43.76%	15.89%	27.41%	
Puebla	26.68%	47.77%	5.86%	21.09%	
Querétaro	38.58%	38.05%	3.26%	-0.53%	
Quintana Roo	23.43%	53.86%	8.40%	30.42%	
San Luis Potosí	36.76%	31.93%	6.45%	-4.83%	
Sinaloa	33.92%	45.09%	4.15%	11.17%	
Sonora	41.56%	44.72%	4.39%	3.16%	
Tabasco	8.17%	41.56%	36.74%		4.82%
Tamaulipas	30.96%	50.13%	4.36%	19.16%	
Tlaxcala	37.78%	30.58%	13.83%	-7.20%	
Veracruz	33.83%	45.21%	5.37%	11.37%	
Yucatán	35.01%	57.47%	1.82%	22.46%	
Zacatecas	17.92%	27.10%	34.91%		-7.81%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral.

En esta elección continuó la tendencia a perder apoyo electoral por parte del PAN, por lo que un desalineamiento panista –si se considera al 2000 una elección crítica– parecía seguir tomando lugar en varias regiones del país. Destaca, sin embargo, el hecho de que en la categoría de mayor competencia electoral –donde se captan diferencias menores a diez puntos y algunas muy por debajo de los diez puntos– se encuentran la mayoría de los estados del país, es decir, quince entidades como se ve en el Cuadro 7.

Cuadro 7

Diferencias entre el PRI y el segundo partido en la elección de diputados de mayoría relativa de 2009

Diferencias entre el PRI y el segundo partido mayores a treinta puntos Coahuila, Hidalgo, Quintana Roo	Diferencias entre el PRI y el segundo partido mayores a veinte puntos Durango, México, Oaxaca, Puebla, Yucatán
Diferencias entre el PRI y el segundo partido mayores a diez puntos Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Guerrero, Morelos, Nayarit, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz	Diferencias entre el PRI y el segundo partido menores a diez puntos Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral.

Hacia la elección de 2012: ¿un realineamiento secular a favor del PRI?

V.O. Key elaboró un concepto distinto al de la definición de elección crítica que él mismo elaboró proponiendo la elección secular de la siguiente manera:

“Un movimiento secular en apoyos partidarios puede ser entendido como un movimiento de una categoría de miembros de la población de un partido a otro partido que se extiende sobre varias elecciones presidenciales y que parece ser independiente de los factores peculiares que influyen el voto en elecciones individuales”.¹

Esta afirmación es de primera importancia pues es precisamente la dimensión temporal la que, pudiendo arrojar desplazamientos de nuevas mayorías como en una elección crítica, se requiere de varias elecciones si no presidenciales al menos nacionales que muestren el saldo de un cambio secular –en un rango de tiempo extenso el cual terminó primero, por disolver lo que parecía ser el realineamiento panista de 2000 y atenuar significativamente el posicionamiento de ganador doble –del PAN y de la izquierda, encabezada por el PRD– que fue visible en 2006.

Como puede verse en la Tabla 8, el PRI vuelve a ganar la presidencia y se da así la segunda alternancia de la joven democracia mexicana. En abono de un sistema de partidos que guarda cierta competitividad, a pesar de que el PRI pueda verse como un partido dominante en un contexto democrático, el PAN y el PRD muestran aún una presencia que no es menor en varios estados del país. El PRI es el referente de cualquier par de primero y segundo lugar dentro de una entidad en todo el país, lo cual vuelve hablar de una dominancia del tricolor que por sus magnitudes puede considerarse relativa frente al dominio de que solía disfrutar este partido en épocas pasadas.

¹ Ver V.O. Key, “Secular Realignment and the Party System”, 1959, p. 199.

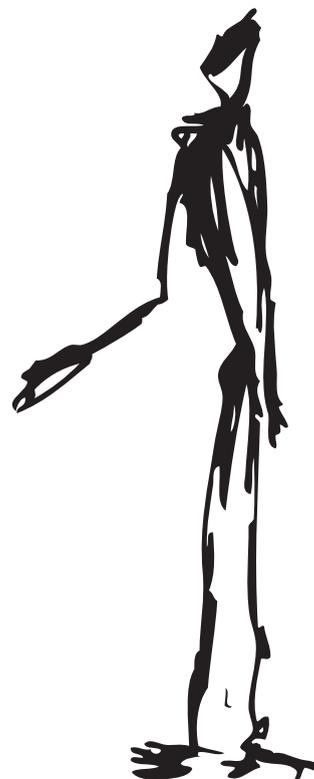
Todo indica que las coaliciones en el nivel de la elección presidencial llegaron para quedarse: la izquierda se integró en el Frente Amplio Progresista (PRD-PT-Movimiento Ciudadano) y el Compromiso por México, alianza formada por el PRI y el PVEM.

Tabla 8

Diferencias entre el PRI y el segundo partido en las elecciones presidenciales de 2012.
Votaciones por estado

Entidad federativa	PAN	PRI en coalición	PRD en coalición	Dif del PRI con el segundo partido
Aguascalientes	30.91%	38.66%	20.80%	7.75%
Baja California	27.15%	37.06%	31.18%	5.87%
Baja California Sur	29.65%	41.38%	24.95%	11.73%
Campeche	28.44%	39.34%	26.99%	10.90%
Coahuila	36.44%	39.47%	19.86%	3.04%
Colima	33.26%	40.70%	22.38%	7.43%
Chiapas	16.03%	45.96%	31.22%	14.74%
Chihuahua	24.64%	46.47%	22.65%	21.83%
Distrito Federal	17.39%	25.93%	52.94%	-27.01%
Durango	28.34%	46.79%	20.68%	18.45%
Guanajuato	40.98%	40.34%	12.93%	-0.64%
Guerrero	10.90%	37.60%	46.86%	-9.26%
Hidalgo	17.57%	42.22%	33.65%	8.58%
Jalisco	32.22%	39.98%	22.58%	7.76%
México	18.22%	43.20%	34.08%	9.12%
Michoacán	20.49%	43.12%	31.40%	11.73%
Morelos	18.35%	34.56%	42.46%	-7.89%
Nayarit	17.66%	47.12%	31.00%	16.13%
Nuevo León	39.81%	33.19%	21.96%	-6.62%
Oaxaca	18.12%	34.64%	43.37%	-8.73%
Puebla	25.84%	34.44%	34.63%	-0.19%
Querétaro	33.69%	38.65%	22.49%	4.95%
Quintana Roo	20.70%	33.29%	42.03%	-8.75%
San Luis Potosí	31.01%	38.36%	23.60%	7.36%
Sinaloa	25.05%	46.71%	23.63%	21.66%
Sonora	31.58%	39.70%	24.55%	8.12%
Tabasco	5.96%	31.75%	59.31%	-27.55%
Tamaulipas	41.77%	34.34%	19.64%	-7.44%
Tlaxcala	18.93%	35.42%	40.40%	-4.98%
Veracruz	33.64%	33.58%	28.96%	-0.05%
Yucatán	37.50%	41.86%	16.90%	4.36%
Zacatecas	18.51%	51.20%	24.48%	26.72%

La elección presidencial de 2012 permite apreciar con claridad que en efecto el PRI regresa al poder pero que las categorías de diferencia con el segundo partido ya no pueden compararse con las que se daban en los años noventa. Sólo cinco casos se ubican por arriba de los veinte puntos y en dos de ellos, Tabasco y Distrito Federal, el triunfador es el PRD. En la categoría de relativa dominancia –por arriba de los diez puntos– se ubican sólo seis casos y en todos gana el PRI. Esto implica veintiún entidades caen en categorías de cierta competitividad o franca competitividad. En catorce estados hay un umbral de diferencias mayores a cinco puntos pero menos de diez. En cuatro de ellos el ganador es el PRD y en dos de ellos lo es el PAN. Finalmente, en siete estados la diferencia es menor a cinco puntos. En uno de ellos –Tlaxcala– el ganador es el PRD y la izquierda y en dos de ellos, apenas, el ganador es el PAN. Es un triunfo priista –la segunda alternancia– que es incomparable en términos de la baja competitividad del sistema de partidos del fines del siglo XX.



Cuadro 8

Diferencias entre el PRI y el segundo partido en la elección de diputados de mayoría relativa de 2009

<p>Diferencias entre el PRI y el segundo partido mayores a veinte puntos Tabasco, Distrito Federal, Zacatecas, Chihuahua, Sinaloa</p>	<p>Diferencias entre el PRI y el segundo partido mayores a diez puntos Durango, Nayarit, Chiapas, Michoacán, Baja California Sur, Campeche</p>
<p>Diferencias entre el PRI y el segundo partido mayores a cinco puntos Guerrero, México, Quintana Roo, Oaxaca, Hidalgo, Sonora, Morelos, Jalisco, Aguascalientes, Tamaulipas, Colima, San Luis Potosí, Nuevo León, Baja California</p>	<p>Diferencias entre el PRI y el segundo partido menores a cinco puntos Tlaxcala, Querétaro, Yucatán, Coahuila, Guanajuato, Puebla, Veracruz</p>

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral.

Conclusiones

Las conclusiones que derivan de la perspectiva teórica del realineamiento y las elecciones críticas así como de la evidencia presentada son las siguientes:

- No parece haber duda de que, en el nivel nacional, el realineamiento del PRI que se aprecia secularmente entre 2003 y 2012, contrasta con el “alineamiento” priista que persistió por décadas, en una era de características autoritarias, que es la era clásica posrevolucionaria. Desde la primera alternancia en 2000 y en adelante es que propiamente puede hablarse de realineamientos y desalineamientos, si es que estos términos tienen un sentido concreto en términos de divisiones por temas clave (cleavages) lo cual habría que probar. Sólo el tiempo en el muy largo plazo –décadas- dirá si la teoría del realineamiento y las elecciones críticas tiene un claro sentido para explicar grandes cambios en el sistema de partidos mexicano. La territorialización geográfica del apoyo por el PAN en el norte y en la zona del Bajío, así como del PRD en la zona centro y sur, parecen sugerirlo.
- Puede argumentarse que en un sistema de partidos incipientemente competitivo, de un pluralismo cada

menos limitado y crecientemente democrático al inicio de la década de los noventa, ocurre más que un desalineamiento del PRI de fines del siglo XX, y hay una creciente división o cleavage del electorado que se expresa en el avance opositor del PAN y de la izquierda encabezada por el PRD que llega a un momento culminante en 2000.

- El sistema de partidos es incomparablemente más competitivo en 2012 que en 1991 o 1994 cuando el PRI ganó por última vez la presidencia después de haberla tenido por más de seis décadas. A pesar de prácticas clientelares a lo largo y ancho del sistema de partidos y de las fallas que pudiera haber en el régimen electoral, ni los factores sociopolíticos ni los institucionales han frenado o desalentado significativamente los niveles de competencia en la mayor parte del país.
- Para periodos enormemente más cortos que en la larga periodización de las elecciones, elecciones críticas y seculares así como en los realineamientos de la historia electoral estadounidense, este tipo de teorías de cambio en el sistema de partidos parecen tener utilidad para el caso mexicano.
- La evidencia sobre el desplazamiento de votos entre

partidos previos a ambas alternancias, en 2000 y 2012, sugiere que en condiciones de competitividad democrática puede tomar fácilmente dos sexenios que aparezca una nueva alternancia o elección crítica, si se toma como constante el ciclo político de la economía, el desempeño del gobierno federal y otras variables.

Los estudiosos del fenómeno político en el país donde nació la teoría del realineamiento y la perspectiva seminal de V.O. Key y Walter Dean Brunham, entre otros, se encuentran divididos hoy día acerca de si este abordaje conceptual y cuerpo teórico sirve para explicar el fenómeno de la política americana en los relativamente distantes finales de los años ochenta.² Simplemente, como se sugiere en el prefacio de *The End of Realignment?*,³ los críticos de esta corriente académica se preguntan si explica en absoluto algo de lo más relevante de la política y el proceso político dinámico a lo largo del tiempo. Los críticos acérrimos piensan que mientras que su noción central es históricamente muy interesante prácticamente ya no explica nada del mundo moderno. Sin embargo,

² Entre los autores contemporáneos que cuestionan la teoría del realineamiento están David Mayhew y Morris Fiorina.

³ Ver Byron E. Schafer. *The End of Realignment? Interpreting American Electoral Eras*. Madison: University of Wisconsin Press, 1991.

la historia y la periodización electoral del sistema de partidos en el país, bajo una visión de largo plazo, ha comenzado apenas. El retorno del PRI a la presidencia en 2012 no sólo no es, sino que no puede ser -merced al cálculo y la voluntad política- un sistema restaurado en la hegemonía y el autoritarismo. Puede argumentarse que la sociedad, el sistema político concebido como régimen de instituciones y los propios actores de la comunidad política no llevarían a que la nueva y si se quiere turbulenta nueva democracia cayera en una involución o en un colapso. Por supuesto que nadie puede predecir que no ocurrirá una crisis socio-política que preparase el terreno de la caída del régimen democrático. El interés de los actores políticos y de la mayoría de los grupos que integran la sociedad mexicana no parece resolverse en un equilibrio distinto que el de seguir jugando bajo las reglas del sistema democrático, si bien indicativo de vicisitudes e imperfecciones institucionales, cuyos resultados intertemporales son inciertos y por lo tanto son democráticos. **B**

Bibliografía

- Aldrich, John H. 1995. *Why Parties? The Origin and Transformation of Political Parties in America*. Chicago: The University of Chicago Press. 1995.
- Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg. *La mecánica del cambio político en México. Elecciones Partidos y reformas*. México: Cal y Arena, 2000.
- Beltrán, Ulises y Alejandro Cruz. El Norte: ¿reajuste electoral? Artículo que aparece en la página de BGC, <http://www.bgc.com.mx/sites/default/files/Norte-Realineamiento.pdf>
- Bravo Ahuja, Marcela. "El reajuste electoral en México: elementos para su estudio" en *Estudios Políticos*, Núm. 8, Octava Época, Mayo-Agosto 2006.
- Bravo Ahuja Ruiz, María Marcela. *Reajuste electoral y alternancia en el poder ejecutivo en México, 1988-2009: actualizado con los resultados electorales de 2010, México*, Guernika/FCPS-UNAM, 2010
- Buendía Laredo, Jorge, "El cambio electoral en México, 1997-2003", en Arturo Valenzuela et. al., *El cambio político en México*, México, IEDF, 2004.
- Burnham, Walter Dean. *Critical Elections and the Mainsprings of American Politics* New York: Norton.(1970)
- Carmines, Edward G. & Michael W. Wagner. Political Issues and Alignments. Assessing the Issue Evaluation Perspective. *Annual Review of Political Science*. 2006. 9:67-81
- Casar, María Amparo, "Los gobiernos sin mayoría en México: 1997-2006" en *Política y Gobierno*, Vol. XV, Núm. 2, Segundo Semestre de 2008
- Darity, William Jr Ed. "Authoritarianism." *International Encyclopedia of the Social Sciences*. 2nd ed. Vol. 1. Detroit: Macmillan Reference USA, 2008. 213-214. Global Issues In Context. Web. 14 May 2013.
- Fiorina, Morris. "Professionalism, Realignment and Representation" in *American Political Science Review*, Vol. 91, No. 1, March 1997
- González, Francisco E. "El ciclo de dominación de un solo partido: México, India y Japón" en *Foro Internacional* 195, 2009 (1), pp.47-68.
- Herbert Kitschelt. "Formation of Party Cleavages in Postcommunist democracies. Theoretical Propositions" *Party Politics* Vol 1. No.4, 1995 pp.447-472
- Mayhew, David. *Electoral Realignments: A Critique of an American Genre*. NewHaven CT: Yale University Press. 2004



- Key, V.O. (1955), "A Theory of Critical Elections", *Journal of Politics*, vol.17, núm. 1, febrero, pp. 1-18.
- Key, V.O. "Secular Realignment and the Party System". *The Journal of Politics*, Vol. 21, No. 2 (May 1959), pp. 198-210.
- Linz, Juan J. 1975. Totalitarian and Authoritarian Regimes. In *Macropolitical Theory*, Vol. 3 of Handbook of Political Science, eds. Fred I. Greenstein and Nelson W. Polsby, 175-411. Reading, MA: Addison-Wesley.
- Martínez Valdés, Gustavo. "María Marcela Bravo Ahuja Ruiz, Realineamiento Electoral y Alternancia en el poder ejecutivo en México: actualizado con los datos de 2010" en *Perfiles Latinoamericanos*, enero-junio 2012.
- Martínez Valdés, Gustavo y Ma. Marcela Bravo Ahuja. "Realineamiento electoral y coaliciones dominantes. Revisando el comportamiento electoral en Aguascalientes desde la política intrapartidista estatal entre 1980 y 2010". *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*. Volumen 1, número 1, enero-junio 2012pp. 217-244
- Mayhew, David R. Electoral realignments: *A Critique of an American Genre*. New Haven: Yale University Press
- Molinar Horcasitas, Juan. *El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México*. Cal y Arena, México, 1991.268 pp.
- Molinar, Juan, "Counting the Number of Parties: an Alternative Index", en *American Political Science Review*, vol. 85, núm. 4, diciembre de 1991.
- O'Donnell, Guillermo A. 1973. *Modernization and Bureaucratic-Authoritarianism: Studies in South American Politics*. Berkeley: University of California, Institute of International Studies.
- Pacheco, Guadalupe. *La Voz de Los Votos: Un Análisis Crítico de Las Elecciones de 1994*. Editorial Miguel Ángel Porrúa
- Pacheco, Guadalupe, *Ca-leidoscopio electoral. Elecciones en México, 1979-1997*, México, IFE/UAM/FCE, 2000.
- Paulson, Arthur C., *Electoral Realignment and the Outlook for American Democracy*. New England: Northeastern University Press, 2007.
- Pempel, T. J.ed. *Uncommon Democracies: The One-Party Dominant Regimes*. Ithaca: Cornell University Press, 1990, pp. xi, 371
- Schafer, Byron E. *The End of Realignment? Interpreting American Electoral Eras*. Madison: University of Wisconsin Press, 1991.
- Sundquist, James L. *Dynamics of the Party System: Alignment and Realignment of Political Parties in the United States*. Washington, D.C.: Brookings Institution Press, 1983.

Tipología de los instrumentos y medios de control del Poder Legislativo sobre la administración pública federal

Javier Brown César

Introducción

El complejo mundo de las relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo es uno de los ámbitos de investigación más relevantes. Si distribuyéramos el número de comunicaciones que se dan entre ambos poderes a lo largo de un año, encontraríamos que el promedio diario de comunicaciones es numeroso, lo que da cuenta de una intensa relación que va más allá de lo que muchas personas podrían considerar que es la labor sustantiva del Congreso, esto es, legislar.

La relación entre ambos poderes se ha vuelto fecunda desde que el Congreso ha asumido su función sustantiva como mecanismo de control del Poder Ejecutivo, lo cual tuvo como hito la pérdida de la mayoría absoluta de la Cámara de Diputados del entonces partido dominante, el PRI, en la LVII Legislatura (1997-2000). Desde ese entonces, ambas Cámaras han despertado del largo letargo que representó su subordinación a los designios del presidente en turno y gradualmente, algunos legisladores han asumido que la principal función de su investidura es limitar al Poder Ejecutivo.

A raíz de esta nueva relación surge la pregunta respecto a si hay una tipología comprensiva de los instrumentos de control del Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo. Un análisis somero de la literatura sobre el tema permite concluir que las tipologías que existen abordan algún aspecto de las complejas relaciones entre ambos poderes, por lo que es necesario desarrollar una tipología comprensiva de los mecanismos de control que contemple los tradicionales controles constitucionales, así como los que se derivan de los reglamentos y prácticas parlamentarias.

La propuesta de tipología que se presente deberá dar cuenta de un complejo plexo de relaciones que hay entre ambas instancias y asumir el reto de sistematizar y ordenar los medios de que dispone el Poder Legislativo para controlar las actividades de la burocracia.

Es importante señalar que los legisladores deben asumir a plenitud su rol de control, ya que muchos nuevos legisladores que llegan al Congreso de la Unión tienen la idea de que el trabajo legislativo gira en torno a la producción de leyes y consideran que su deber principal es

presentar al menos una iniciativa al inicio de su gestión. No obstante, la función primigenia del Congreso es el control¹ y de ahí la relevancia de analizar los diversos mecanismos con que cuenta el Congreso para controlar los actos y actividades del Poder Ejecutivo.

Como ya se ha señalado “Es difícil sistematizar las atribuciones del Parlamento en materia de control, pues están dispersas no sólo en el derecho parlamentario, sino en la cultura democrática de un pueblo y en la vinculación que el Parlamento tiene con la opinión pública, así como en la importancia que se le concede a las intervenciones de los parlamentarios como elementos de crítica y de mejoramiento de todas las políticas públicas”.² Sin embargo, esta labor de sistematización es necesaria para comprender mejor una relación entre poderes que es intensa y vital para el sistema político mexicano.

Marco conceptual

El primer problema al que nos enfrentamos es el de la definición del control, que en nuestro caso es el que se da sobre el Poder Ejecutivo por parte del Parlamento.³ Aquí sólo podemos proponer una definición amplia del control, ya que: “Como es claro para cualquiera que haya revisado medianamente el tema, esta cuestión no ha sido resuelta de manera definitiva y satisfactoria por la doctrina”.⁴

En una primera aproximación hay que afirmar que el control es un tipo de relación por medio de la cual un órgano determinado acota de alguna forma el trabajo de otro. Esta es la idea del control como limitación bajo la óptica de la división de poderes. Adicionalmente, para que bajo el orden constitucional pueda darse el control de un poder sobre otro, es preciso que las normas regulen los mecanismos de control: “la Constitución, el derecho positivo, configura al

poder como poder jurificado, esto es, sometido al derecho que lo organiza y lo limita”.⁵

Aceptando como premisas que todo control tiene como fin la limitación del poder⁶ y que su eficacia se deriva de que “son las normas jurídicas las que establecen límites al poder político, al igual que las que determinan las relaciones entre los órganos del Estado, elaborando así sistemas de control”,⁷ podemos definir al control como “el conjunto de medios que garantizan las limitaciones establecidas al ejercicio del poder; la forma en que se asegura la vigencia de la libertad y de los derechos fundamentales del ser humano”.⁸

Delimitación del ámbito de aplicación de la tipología

Como los dos términos de nuestra relación son el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo es necesario introducir las siguientes acotaciones: en lo que se refiere al Congreso se analizarán los mecanismos con que este cuenta, ya sea reunido en pleno o en el trabajo que se da en ambas Cámaras y en sus comisiones, así como en el seno de la Comisión Permanente; con respecto al Poder Ejecutivo nos limitaremos a los organismos previstos por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y la Ley Federal de Entidades Paraestatales, de esta forma quedan fuera del ámbito de este ensayo los órganos constitucionales autónomos y las entidades reguladoras.

Para delimitar adecuadamente nuestra propuesta de tipología, nos limitaremos a las atribuciones en materia de control dispersas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso y los reglamentos de ambas Cámaras.

En lo que respecta al pleno del Congreso es importante señalar que la concurrencia de ambas Cámaras en una sola asamblea, como

¹ Cf. Juan José Rodríguez Prats. *Desencuentro y parálisis en el Congreso Mexicano*. México, UNAM, 2006. p. 162-163.

² *Ibid.* p. 166.

³ Cf. B. Guy Peters. *La política de la burocracia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1999. p. 468 ss.

⁴ Josefina Cortés Campos y Luis Raigosa Sotelo. *Las facultades de control del Senado de la República*. México. Senado de la República; ITAM, Miguel Ángel Porrúa, 2003. p. 47-48.

⁵ Cecilia Judith Mora-Donatto. *Las comisiones parlamentarias como órganos de control político*. México, Cámara de Diputados; UNAM, 1998. p. 25

⁶ *Ibid.* p. 50.

⁷ Carla Huerta Ochoa. *Mecanismos constitucionales para el control del poder político*. 3a ed. México, UNAM, 2010. p. 33.

⁸ *Ibid.* p. 29.

Cámara única, es un acto excepcional contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos bajo los siguientes supuestos: la toma de posesión del cargo de Presidente de la República (aunque en función de la reforma constitucional del 9 de agosto de 2011 esta ya no es una función exclusiva del Congreso de la Unión); la recepción del informe por escrito del Presidente de la República en la “apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio”, tal como está previsto en el párrafo primero del artículo 69 constitucional; y el nombramiento de presidente interino o sustituto prevista en los artículos 84 y 85.

En lo relativo al trabajo de cada Cámara se debe considerar que hay facultades exclusivas de cada una, así como facultades concurrentes. Al interior de cada Cámara existen cinco tipos de comisiones que también fungen como instancias de control respecto al Poder Ejecutivo: las comisiones ordinarias,⁹ las cuales tienen la facultad de modificar las iniciativas y propuestas del Ejecutivo mediante un dictamen¹⁰ que se presenta al Pleno de la Cámara respectiva, así como facultades de información y de control evaluatorio en lo relativo al estado que guardan los ramos a cargo de los Secretarios de Despacho;¹¹ la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación,¹² la cual tiene funciones específicas con respecto a la revisión de la Cuenta Pública, competencia exclusiva de la Cámara de Diputados; la Comisión Jurisdiccional en lo que se refiere a las responsabilidades de los servidores públicos;¹³ las comisiones de investigación que se constituyen “con carácter transitorio para el ejercicio de la facultad a que se refiere el párrafo tercero del artículo 93 constitucional”¹⁴ o sea, para investigar el funcionamiento de los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal mayoritaria;

y las comisiones especiales, las cuales se hacen cargo de asuntos específicos.¹⁵

En lo que respecta al trabajo de la Comisión Permanente, regulado por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que trabaja durante los recesos del Congreso, cabe señalar que si bien no tiene facultades para aprobar iniciativas de ley, sí tiene diversas facultades de control sobre el Ejecutivo que son de gran relevancia.

Respecto al órgano controlado, que es el Poder Ejecutivo, nos limitaremos a las instancias contempladas en las leyes mencionadas. Así, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 1o establece que la Administración Pública Centralizada se integra por la Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Así mismo, se menciona en el párrafo tercero del citado artículo que la administración pública paraestatal está compuesta por: “organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos”. Las entidades paraestatales, a su vez, son reguladas por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

En lo que respecta a los mecanismos de control, cabe reducirlos a comunicaciones que se dan entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo y que se concretan en forma de oficios que son recibidos, procesados y resueltos formalmente; las comunicaciones informales, como pueden ser los posicionamientos políticos de los legisladores y de los grupos parlamentarios quedarán fuera de nuestro ámbito de estudio.

Propuesta de tipología transversal

El punto de partida para desarrollar una tipología es asumir como base de la clasificación la jerarquía de las normas jurídicas, de esta forma, existen controles constitucionales, controles

⁹ Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 39, numeral 2.

¹⁰ Ibid. Artículo 86.

¹¹ Ibid. Artículo 39, numeral 3.

¹² Ibid. Artículo 40, numeral 4.

¹³ Ibid. Artículo 40, numeral 5.

¹⁴ Ibid. Artículo 41.

¹⁵ Ibid. Artículo 42.

derivados de la legislación secundaria y controles derivados de los reglamentos y prácticas parlamentarias. En última instancia, los controles derivados tienen como fundamento el sistema de división de poderes establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

También se ha elaborado una tipología que toma como base las facultades que componen los distintos tipos de control. La propuesta de Rodrigo Cervera Aguilar y López distingue los siguientes tipos:

- a) Facultades de información o comunicación respecto del Ejecutivo.
- b) Formación, mantenimiento y disolución del gobierno.
- c) Responsabilidad política y penal del Ejecutivo frente al Parlamento o Congreso
- d) Fiscalización y vigilancia del gobierno.
- e) Aprobación de actos (cooperación constitucionalmente prescrita e intervención discrecional del Parlamento de la que dependen la existencia, validez o eficacia de diversos actos del Poder Ejecutivo)¹⁶.

Para diseñar nuestra tipología excluiríamos, desde luego, los controles extra legislativos, como podrían ser las acciones de inconstitucionalidad y/ las controversias constitucionales, ya que estos son resueltos por la vía jurisdiccional. Nos limitaremos así a los siguientes tipos de control:

- a) Por incapacidad material y formal del titular del Poder Ejecutivo.
- b) Derivado de la producción del derecho
- c) Con efecto sancionador o jurisdiccional.
- d) Ex ante de actos y actividades del Ejecutivo.
- e) Ex post de actos y actividades del Ejecutivo.
- f) Controles difusos derivados de los reglamentos y prácticas parlamentarias.

A continuación presentaremos los diversos tipos de control, su definición, su ámbito de

aplicación, así como las instancias competentes para ejercerlos.

a) Control por incapacidad material y formal del titular del Poder Ejecutivo. El nombramiento de presidente sustituto o interino es de las pocas facultades que son exclusivas del Pleno del Congreso de la Unión. Este tipo de control se da cuando se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 84 y 85 constitucionales, las cuales tienen como base la falta absoluta del Presidente de la República. Es importante señalar que este es un tipo de control ex ante y que se ha “operado solamente en dos ocasiones durante la vigencia de la Constitución de 1917”.¹⁷

b) Control derivado de la producción del derecho. El Presidente de la República es uno de los sujetos facultados para iniciar leyes o decretos,¹⁸ a su vez, el proceso legislativo se encuentra regulado en el artículo 72 constitucional. Este tipo de control implica que las Comisiones Ordinarias de ambas Cámaras elaboran dictámenes en los cuales la iniciativa original presentada por el presidente, puede ser modificada de forma importante en función de procesos de cabildeo y negociación. Así mismo, el dictamen presentado por la o las Comisiones Ordinarias ante los Plenos puede ser objeto de reservas y modificaciones, con lo que la propuesta original puede sufrir severos ajustes.

Es poco común que una iniciativa del Ejecutivo sea aprobada en los términos en los que se presentó, por lo que muchos problemas de implementación que se dan por parte de la burocracia se relacionan con la forma como el legislativo transforma los proyectos iniciales. Este proceso es particularmente visible en lo que se refiere a la Ley de Ingresos y a la llamada Miscelánea Fiscal.

Otro mecanismo de control que se deriva de la reforma a la fracción B, del artículo 72 del 17

¹⁶ Citado en Juan José Rodríguez Prats. Op. cit. p. 165.

¹⁷ Josefina Cortés Campos y Luis Raigosa Sotelo. Op. cit. p. 96.

¹⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 71.

de agosto de 2011, es la facultad que tiene el presidente de la Cámara de origen para ordenar la publicación de una ley o decreto una vez transcurrido el plazo que tiene el Ejecutivo para hacer observaciones y para publicarlo en el Diario Oficial de la Federación; con la reforma mencionada desapareció el llamado veto de bolsillo, que era un medio de control que tenía el Ejecutivo respecto a la producción del derecho.

El control derivado de la producción del derecho se divide en tres especies:

- b1) Control ejercido por ambas Cámaras. En este caso están todas las iniciativas presentadas por el Ejecutivo, las cuales deberán ser aprobadas primero por la Cámara de origen y luego por la Cámara revisora, salvo la excepción prevista en b2). También en este caso se comprende la declaratoria de guerra prevista en el artículo 89 fracción VIII.
- b2) Control ejercido por una sola Cámara. La Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva que le da la fracción IV del artículo 72 Constitucional de “Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo”.
- b3) Control ejercido por la Comisión Permanente. Con respecto al proceso legislativo, la Comisión Permanente no puede legislar, sin embargo, sí funge como la “ventanilla de entrada” de las iniciativas del Ejecutivo, de las observaciones del mismo a los proyectos de ley o decreto, y tiene la facultad de turnarlas para dictamen a las Comisiones respectivas.¹⁹
- c) Controles con efecto sancionador o jurisdiccionales. En este tipo de control hay una sola especie que es el juicio político, previsto en los artículos 110, 111 y 112 constitucionales. El

juicio político es el mecanismo de control más coercitivo de que dispone el Parlamento en su relación con la burocracia, ya que su aplicación implica la destitución de los servidores públicos: “el caso de la inhabilitación es una cuestión distinta a la pérdida de una posición política, no solamente porque se desarrolla de conformidad con un procedimiento cuasi-judicial, sino porque puede derivar en una auténtica sanción, concreta y actual, no futura ni difusa, para ejercer cargos considerados propiamente políticos, sanción que es impuesta a un político por otros políticos, quizá, en el fondo, por considerar al sujeto que así fuera sancionado “indigno de ejercer la profesión de la política”.²⁰

Con respecto al juicio político cabe diferenciar entre las facultades de las Cámaras de Diputados y Senadores: a la primera le corresponde conocer “de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 [... así como] fungir como órgano de acusación en los juicios políticos que contra éstos se instauren”;²¹ además de “Declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito”.²² La Cámara de Senadores, por su parte, se erige en jurado de sentencia “para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan los servidores públicos y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho”.²³

- d) Controles ex ante de los actos y actividades del Ejecutivo. El control ex ante se caracteriza porque es previo al acto o actividad a realizar por parte del Ejecutivo. Existe un control que es incluso previo a cualquier acto del Ejecutivo legalmente constituido, que es la toma de protesta del Presidente de la República por parte

²⁰ Josefina Cortés Campos y Luis Raigosa Sotelo. Op. cit. p. 55.

²¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 74, fracción V.

²² Idem.

²³ Ibid. Artículo 76, fracción VII.

¹⁹ Ibid. 78, fracción III.

del Congreso de la Unión. Fuera de este caso sui generis, los controles pueden dividirse en función de la Cámara que los ejerce o en su caso, cuando lo hace la Comisión Permanente:

- d1) Controles ex ante por parte de la Cámara de Diputados. Un control ex ante sui generis que ejerce esta Cámara, es cuando, previo a la toma de protesta del Presidente de la República, expide el Banco Solemne “para dar a conocer en toda la República la declaración de Presidente Electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.²⁴
- Además, con la reforma política aprobada el 13 de diciembre de 2013 por el Congreso de la Unión y turnada a las legislaturas de los Estados, la Cámara de Diputados se arrogó la facultad exclusiva de ratificar el nombramiento que el Presidente de la República haga del Secretario del ramo en materia de Hacienda.
- d2) Controles ex ante por parte de la Cámara de Senadores. Derivado de su naturaleza como representante del pacto federal, la Cámara de Senadores ejerce varias funciones que se enmarcan en las fracciones II a IV del artículo 76 constitucional, estas funciones son: ratificar los nombramientos presidenciales;²⁵ autorizar al Ejecutivo “para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del País, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas” (fracción III); y finalmente “Dar su consentimiento para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional fuera de sus respectivos Estados, fijando la fuerza necesaria” (fracción IV).

²⁴ Ibid. Artículo 74, fracción I.

²⁵ De “embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda [...], coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales” Ibid. artículo 76, fracción II. Cabe señalar que con la reforma política aprobada por el Congreso de la Unión el 13 de diciembre de 2013, a la ratificación de los nombramientos mencionados se suma la del Secretario de Relaciones; además que la figura del Procurador General de la República desaparece para dar paso a la del Fiscal General de la República, la cual se constituye en un órgano constitucional autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Además, como Cámara competente en materia de política exterior, al Senado le corresponde “aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos”.²⁶ Este es un tipo de control ex ante ya que ningún tratado o convención obliga al Estado mexicano si no es aprobado por el Senado.

El Senado o en su caso la Comisión Permanente conocerá de las ausencias del territorio nacional por parte del Presidente de la República cuando sean hasta por siete días y deberá otorgar su permiso cuando sean mayores de siete días. En ambos casos, el Presidente deberá rendir un informe de las gestiones realizadas.²⁷

Existe además un caso sui generis de control que se refiere a la aceptación o uso de condecoraciones extranjeras para las que se requiere permiso del Congreso o de la Comisión Permanente, esto se aplica a cualquier ciudadano²⁸ y desde luego a los integrantes de la administración pública federal, quienes además requieren autorización del Senado o de la Comisión Permanente para prestar servicios oficiales a gobiernos extranjeros.²⁹

d3) Controles ex ante por parte de la Comisión Permanente. En los recesos de las Cámaras, la Comisión permanente, asume las funciones de ratificación de los nombramientos propios del Senado,³⁰ además de que presta su consentimiento para el uso de la Guardia Nacional,³¹ acuerda convocar a sesiones extraordinarias del Congreso o de una de las Cámaras a solicitud del Presidente de la República³² y en su caso, recibe la protesta del Presidente de la República.³³

²⁶ Ibid. Artículo 76, fracción I.

²⁷ Ibid. Artículo 88.

²⁸ Ibid. Artículo 37. Base C, fracción III.

²⁹ Reglamento del Senado. Artículo 163, fracción IV.

³⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 78, fracción VII.

³¹ Ibid. Artículo 78, fracción I.

³² Ibid. Artículo 78, fracción IV.

³³ Ibid. Artículo 78, fracción II.

- e) Controles ex post de los actos y de las actividades del Ejecutivo. El control ex post se da una vez que se consumó el acto o actividad del Ejecutivo. Aquí se pueden dividir los controles en función de tres grandes tipos: los que se refieren al ejercicio de facultades de investigación, los que implican funciones de fiscalización, y la rendición de cuentas, propiamente dicha.
- e1) Control vía Comisiones de Investigación. “La facultad de crear comisiones de investigación se introdujo, en 1977, en el artículo 93 mediante reforma constitucional...”³⁴ Estas comisiones se encuentran contempladas en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y se pueden constituir en ambas Cámaras para efecto de convocar a “Secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas”.³⁵
- e2) Fiscalización. La función de fiscalización es propia de la Cámara de Diputados, quien la ejerce a través de la Auditoría Superior de la Federación, que en el artículo 79 constitucional es denominada entidad Superior de la Federación. La Auditoría cuenta con autonomía acotada³⁶ y tiene como función principal, con respecto al Poder Ejecutivo, la fiscalización de los ingresos y gastos, la realización de auditorías, y la revisión de la Cuenta Pública.
- los programas federales”.³⁷ En lo que atañe a la Cuenta Pública, su revisión es una función exclusiva de la Cámara de Diputados.³⁸ La Auditoría podrá además, con respecto a la Cuenta, dar a conocer a las entidades fiscalizadas los resultados de la revisión para que estas presenten justificaciones y aclaraciones sobre los aspectos observados; también podrá presentar recomendaciones y acciones que deberán ser tomadas en consideración en un plazo de 30 días hábiles;³⁹ podrá también investigar actos u omisiones que impliquen irregularidades o conductas ilícitas,⁴⁰ así como determinar daños y perjuicios a la Hacienda Pública Federal.⁴¹
- e3) De rendición de cuentas. Los mecanismos de rendición de cuentas implican la entrega de informes sobre las actividades de la administración pública federal. Aquí se comprenden el informe de gobierno previsto en el artículo 69 de la Constitución, así como la presentación de los informes de labores que servirán para analizar el informe (glosa) y en su caso citar a comparecer a los servidores públicos tal como se prevé en el artículo 93 constitucional. Vinculado con el tema de la presentación de informes está otro mecanismo de control que es la pregunta parlamentaria que se hace llegar al titular del Ejecutivo o a las dependencias, en el contexto del análisis del informe de gobierno o de las comparecencias de los servidores públicos.
- f) Controles difusos. Por controles difusos comprenderemos aquellos no previstos en la Constitución, pero sí en la legislación secundaria y en los reglamentos de ambas Cámaras. Estos controles son parte importante de las prácticas parlamentarias y toman forma en lo que se denomina proposiciones con puntos de acuerdo. Estas proposiciones pueden ser: exhortos, solicitudes

Con respecto a las auditorías, la entidad Superior puede “realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en

³⁴ Cecilia Judith Mora-Donatto. Op. cit. p. 231.

³⁵ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Artículo 93, párrafo segundo.

³⁶ Cf. John M. Ackerman. “Repensar la estructura institucional para la rendición de cuentas del Estado Mexicano”. en John M. Ackerman y César Astudillo. *La autonomía constitucional de la Auditoría Superior de la Federación*. México, UNAM, 2009. p. 22 ss.

³⁷ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Artículo 79, fracción I.

³⁸ *Ibid.* Artículo 72, fracción VI, párrafo cuarto.

³⁹ *Ibid.* Artículo 79, fracción II.

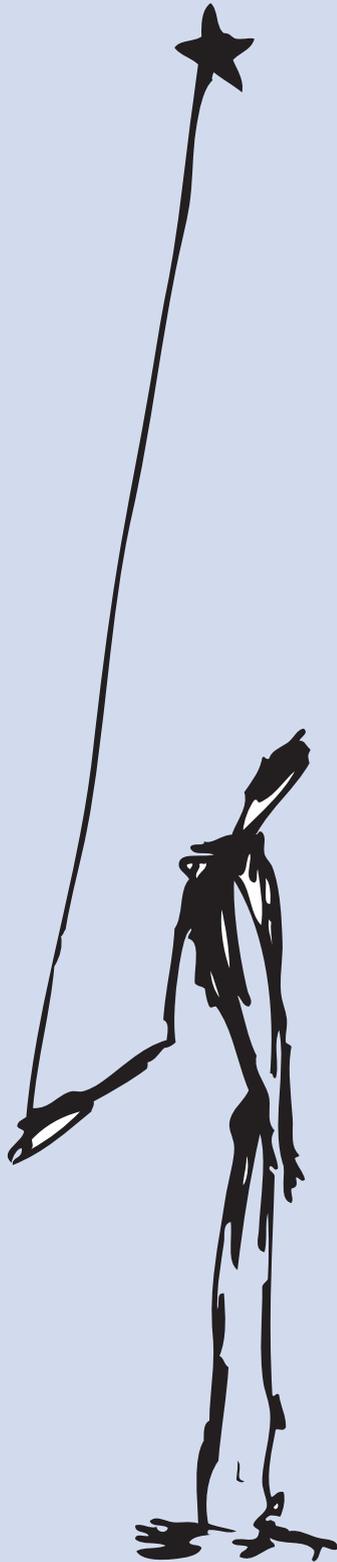
⁴⁰ *Ibid.* Artículo 79, fracción III.

⁴¹ *Ibid.* Artículo 79, fracción IV.

de comparecencia, solicitudes de información y extrañamientos al Poder Ejecutivo. Cabe señalar dos aspectos importantes de estos instrumentos difusos: son ante todo un medio de control político que se ejerce por ambas Cámaras y de manera importante por la Comisión Permanente; y, si bien no tienen fuerza coercitiva ni implican sanción alguna, sí generan “ruido” en el espacio de la opinión pública.

La propuesta de tipología se resume en la tabla siguiente:

Tipos de controles del Poder Legislativo sobre la administración pública federal					
Por incapacidad del Ejecutivo	Relativo a la Producción del derecho	Control Jurisdiccional	Controles Ex ante	Controles Ex post	Controles Difusos
Nombramiento de Presidente interino o sustituto	Proceso legislativo (ambas Cámaras)	Juicio Político (ambas Cámaras)	Expedición del Bando Solemne y ratificación del nombramiento de Secretario del ramo en materia de Hacienda (Cámara de Diputados)	Vía Comisiones de Investigación (ambas Cámaras)	Exhortos (Ambas Cámaras y Comisión Permanente)
	Presupuesto de Egresos (Cámara de Diputados)	Como órgano de acusación y jurado de procedencia (Cámara de Diputados)	Ratificación de nombramientos (Cámara de Senadores o Comisión Permanente)	Fiscalización a través de la Auditoría Superior de la Federación (Cámara de Diputados)	Solicitudes de comparecencia (Ambas Cámaras y Comisión Permanente)
	Turno de iniciativas a comisiones (Ambas Cámaras y Comisión Permanente)	Como jurado de sentencia (Cámara de Senadores)	Ausencias de territorio del Presidente, condecoraciones y permisos para prestar servicios (Cámara de Senadores o Comisión Permanente)	Rendición de cuentas a partir de informes, comparecencias y preguntas parlamentarias (ambas Cámaras)	Solicitudes de información (Ambas Cámaras y Comisión Permanente)
			Ratificación de instrumentos internacionales (Cámara de Senadores)		Extrañamientos (Ambas Cámaras y Comisión Permanente)



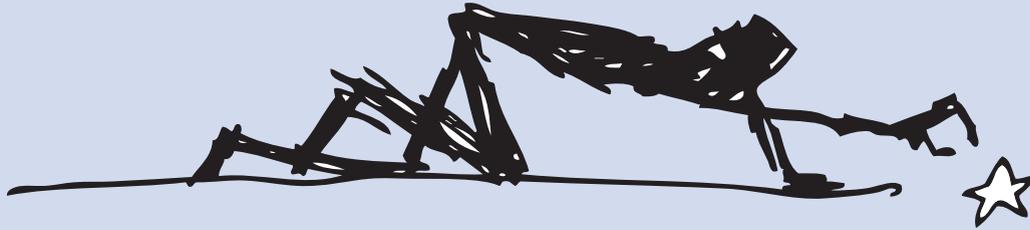
Conclusiones

Varias conclusiones relevantes cabe señalar de la tipología propuesta. En primer lugar cabe observar que hay un continuo entre los diversos mecanismos de control, que va de los más estrictos como puede ser el juicio político, a los más laxos y difusos que son las proposiciones con puntos de acuerdo. Entre este continuo están diversos tipos de control que implican que los actos, acciones y propuestas del Poder Ejecutivo son acotadas por el Legislativo de manera importante, como puede ser el proceso de producción del derecho.

Con respecto al juicio político es de notar las pocas ocasiones en que este control se ha ejercido de forma eficaz, pero dadas las limitaciones de esta investigación no nos es posible hacer una reseña de los juicios políticos que se han dado desde que entró en vigor la Constitución. Sólo cabe concluir que en pocas ocasiones posteriores a la promulgación de 1917 la institución presidencial se ha visto en riesgo ante la posibilidad de un juicio político.

Muy diferente en sus alcances es el control que se refiere a la producción del derecho el cual ha sido eficazmente utilizado por lo menos desde 1997, que es cuando la oposición ha tenido la posibilidad de modificar, de forma importante, las propuestas del Presidente de la República. Un testimonio relevante de la forma como los legisladores son capaces de modificar de forma importante las propuestas originales del Presidente de la República nos lo ofrece el análisis, por demás original, de la agenda legislativa del presidente Felipe Calderón.⁴²

⁴² Cf. *La agenda legislativa del presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa a la luz del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. México, Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Enlace Legislativo. México, SEGOB, 2012. 254 p.



Con respecto a el control de la producción del derecho cabe señalar que está sujeto a fuertes mecanismos de negociación que no sólo están sujetos a la lógica interna de los propios grupos parlamentarios y a la dinámica de las relaciones entre grupos parlamentarios y legisladores, sino también, a las presiones de los llamados cabilderos quienes suelen representar intereses extra legislativos que en ocasiones son de mucho peso, dada su influencia y capacidad de negociación.

Quizá el mecanismo menos conocido por el gran público es el cabildeo ejercido por la administración pública federal y en particular por la Secretaría de Gobernación, el cual llega a ser definitivo para impulsar, contener o modificar un proyecto legislativo determinado. Este cabildeo representa los intereses y perspectivas de la administración en turno y suele reflejar las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, así como las limitaciones presupuestales detectadas, de manera principal, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La combinación de cabilderos privados y burocratas que representan los intereses de la administración en turno, suele definir el destino de los diversos proyectos legislativos, ya sean presentados por legisladores en lo individual, por los grupos parlamentarios representados en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, o por el mismo Poder Ejecutivo, quien gracias a que cuenta con numerosos equipos técnicos especializados, tiene la capacidad para presen-

tar proyectos legislativos mejor fundamentados y con mayor viabilidad política que los de cualquier legislador o conjunto de legisladores.

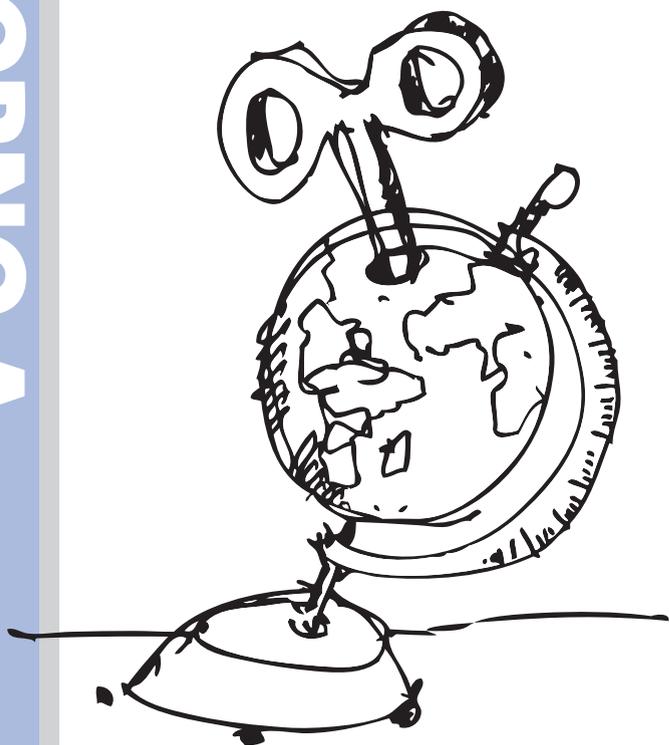
Además, hay que señalar los cabildeos que se dan por parte de la burocracia para efecto de promover nombramientos, detener solicitudes de comparecencias y exhortos que pueden dañar la imagen del Ejecutivo en función de los ciclos de la opinión pública.

Quizá una de las observaciones más relevantes con respecto a los diversos instrumentos, lo cual deberá demostrarse mediante una investigación posterior, es que los medios más utilizados por el Poder Legislativo, además del control de la producción del derecho, son de carácter difuso, lo que implica que no conllevan consecuencias mayores para el Poder Ejecutivo en término de responsabilidad administrativa o que generen in pase en el gobierno, como podría ser el juicio político o la negativa a ratificar ciertos nombramientos.

La escasa utilización de los instrumentos más rigurosos y eficaces sugiere que, a pesar de los constantes acostamientos que se han dado a la institución presidencial a raíz las reformas pactadas por el PRI y el PAN desde el salinismo, la institución presidencial sigue siendo fuerte, al menos por el momento, ya que no se ha visto en riesgo debido al control que el Poder Legislativo ejerce sobre ella. Esta situación puede cambiar si se trastorna el equilibrio del poder, pero por el momento, este no parece ser el caso. **B**

Por qué fracasan los países. Una nota crítica

Eduardo Saffirio Suárez



I. Instituciones y prosperidad material

1. ¿La prosperidad material produce o está asociada a la democracia?

El debate de los últimos sesenta y cinco años en las ciencias sociales, en torno a la relación entre instituciones y progreso material, entendido este último como desarrollo, modernización económica o crecimiento del PIB, tuvo un importante hito con una contribución realizada por S.M. Lipset en 1959.¹

Lo que primero que se estudió fue la relación que existiría entre el progreso material y el régimen político. En particular, si la riqueza económica causa o está correlacionada con el origen del régimen democrático. También, si la democracia tiene mayores probabilidades de sobrevivir en países materialmente más ricos. Ambas cuestiones están contenidas en el trabajo seminal de Lipset, ya referido.

Luego de décadas de debate las conclusiones de éste son cautas y alejadas de todo determinismo unicausal, como se desprende del cuadro siguiente:

¹ Lipset, S.M. "Algunos requisitos sociales de la democracia. Desarrollo económico y legitimidad política", en: Almond, G. y otros. Diez Textos Básicos de Ciencia Política. Ariel. Barcelona. 1992.

* Documento preparado para el II Encuentro Internacional sobre Vigencia del Pensamiento Humanista Cristiano, que tuvo lugar en Santiago de Chile el 17 y 18 de enero de 2014. Agradecemos al autor su autorización para reproducirlo.

Cuadro 1

Teoría de la modernización y modelo de la supervivencia del régimen político:
un resumen de la evidencia

Teoría de la modernización y modelo de la supervivencia del régimen político	
La democracia es más común en países ricos que en países pobres: Sí El cambio a la dictadura se vuelve menos probable a medida que un país aumenta el ingreso: Sí	
Teoría de la modernización	Modelo de la supervivencia
3a. Las transiciones a la democracia se tornan más probables a medida que un país aumenta su ingreso: Sí	3b. Las transiciones a la democracia no se ven afectadas por aumentos de ingreso: NO
4a. Las transiciones de régimen pueden o no volverse menos probables a medida que los países se hacen más ricos: Sí	4b. Las transiciones de régimen se vuelven menos probables a medida que los países se hacen más ricos: NO

Nota: Solo las hipótesis que están con negritas se basan en evidencias empíricas.

Fuente: Adaptado de Clark, William R.; Golder, Matt y Nadenichek, Sona. *Principles of Comparative Politics*. 2 Edition. Sage. Washington DC. 2013. Página 184.

2. ¿Las instituciones democráticas producen o están asociadas a la prosperidad material?

El análisis de las teorías que buscan explicar las causas del crecimiento económico muestra la existencia de un importante consenso: la especial importancia que para su logro tienen: i) la innovación; ii) la acumulación de capital físico y humano.² Sin embargo, como estos factores serían consecuencias inmediatas, dado que varían según los momentos históricos y entre los países, la ciencia política y la economía han buscado indagar en los factores “últimos” del desarrollo material.

Algunas explicaciones sobre los factores últimos o “sobredeterminantes” versan sobre la influencia de: i) la cultura y la religión; ii) la geografía; iii) las instituciones. El debate sobre su importancia relativa y sus mutuas influencias dinámicas se encuentra lejos de terminar. Ello resulta obvio, pues fenómenos complejos son normalmente multicausales.

En el caso de las instituciones, la economía redescubrió su importancia hace ya cuatro

décadas, sobre todo a raíz de trabajos de historia económica del premio Nobel de Economía Douglas North.³ Por lo anterior, en los últimos años numerosos economistas han insistido que el factor clave para explicar el crecimiento material sería el grado de protección de los derechos de propiedad y la garantía de que se cumplirán los contratos de acuerdo a lo pactado. Holanda e Inglaterra habrían sido los primeros países en avanzar en esta línea, pues las instituciones habrían generado los incentivos adecuados al desarrollo y empleo de innovaciones tecnológicas.

Así lo que en la teoría del derecho se conoce como seguridad jurídica –uno de los cuatro valores superiores del Estado de derecho– pasa a ser clave para la economía capitalista. Su existencia permitiría que las expectativas de los agentes privados se cumplieran en orden a que se podrán apropiarse de las ganancias obtenidas mediante la inversión efectuada y el riesgo asumido. Por el contrario, su carencia generaría una situación de incertidumbre, desincentivadora de la inversión y del intercambio mercantil.

Lo anterior es coherente con lo que destacó

² Los textos clásicos de economía agregan a los anteriores los recursos naturales. Ver: Samuelson, Paul y Nordhaus, William. *Economía*. Editorial Mac Graw Hill. Madrid. 2002. Páginas 491 y siguientes.

³ Ver, por ejemplo, North, Douglas. *Estructura y Cambio en la Historia Económica*. Alianza. Madrid. 1994. Capítulos 3 y 15. Lo mismo ocurriría poco después en la Ciencia política, ver: March, James G. y Olsen, Johan P. *El Redescubrimiento de las Instituciones*. Fondo de Cultura Económica. México. 1997.

Max Weber, probablemente el más grande analista de la modernidad occidental: El Estado y el derecho de la modernidad deben favorecer el cálculo económico racional y evitar la arbitrariedad. Para ello la centralización política, la aparición de una burocracia, el derecho escrito, la legitimidad legal racional y la facultad de juzgar radicada en un poder independiente serían decisivas. Así, el Estado contemporáneo, al adoptar estos rasgos, habría dado la oportunidad para que el capitalismo se desarrollara en occidente.

En lo que respecta a las instituciones políticas, diversos análisis han destacado el rol del Parlamento, en tanto institución que limitó y luego controló a las monarquías, permitiendo el tránsito desde al absolutismo hacia la monarquía constitucional.⁴ El parlamento jugó un papel clave en diversas materias económicas, entre las que destaca la tributaria –no hay tributación sin representación– evitando impuestos confiscatorios, perjudiciales para el logro de la inversión privada y, por ende, del crecimiento.

Este marco institucional, suponiendo “racionalidad” en el poder político, llevaría no solo a que se limite la presión fiscal que el Estado puede realizar en virtud de su capacidad extractiva, sino que también mejoraría la provisión de bienes públicos. Estos últimos no serían ahora solo los propios del Estado gendarme del primer liberalismo –defensa, policía, infraestructura vial–, sino que también y crecientemente ya desde el siglo XIX, la educación.

Lo recién señalado, más un Estado que asegura el pago de la deuda pública y el respeto de los derechos de propiedad supone limitar la arbitrariedad del poder político pensando en el largo plazo. El Estado sería así la expresión de un utilitarismo “ilustrado”, absolutamente funcional

al crecimiento económico –entendido como avance del PIB per cápita– que la humanidad solo ha experimentado desde el siglo XVII en adelante.

Las guerras externas y la inestabilidad política interna son las circunstancias que pueden evitar ese cálculo racional y de largo plazo: optar por el poder despótico corto placista antes que por el infraestructural que mira el largo plazo.

De este modo existirían, a lo menos, tres funciones del Estado en relación a la economía capitalista: proporcionar seguridad jurídica y paz social a la economía; establecer y hacer respetar los derechos de los principales actores económicos –en lo que coincidirían tanto Adam Smith como Karl Marx, pese a sacar conclusiones opuestas de ello– y, por último, la participación directa y activa del Estado en la actividad económica.

Las dos primeras funciones no son discutidas, a diferencia de la última que hasta hoy divide no sólo a los analistas, sino también a las fuerzas políticas y sociales.⁵

Conviene destacar, en lo relativo a las instituciones políticas, que la separación de poderes, en sentido no sólo formal, sino también sociológico, pasaría a ser decisiva: el pluralismo permitiría impedir o reducir la concentración del poder. Lo anterior, unido a un fino análisis de las coaliciones políticas basadas en las clases sociales están en un libro clásico de sociología política escrito por Barrington Moore, para explicar tres vías posibles hacia la modernidad: la democrática, la fascista y la comunista.⁶

En el cuadro siguiente se encuentra un resumen de las tesis centrales de Moore. Nótese que las variables en juego son múltiples.

⁴ Kriele, Martin. *Introducción a la Teoría del Estado*. Depalma. Buenos Aires. 1980. Páginas 163-203

⁵ Ingham, Geoffrey. *Capitalismo*. Alianza. Madrid. 2010. Páginas 214-215.

⁶ Moore, Barrington. *Los Orígenes Sociales de la Dictadura y de la Democracia*. Península. Barcelona. 2002.

Cuadro 2

Las tres vías hacia la sociedad moderna de Moore (1966)

	I Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos (India)	II Alemania, Italia, Japón	III Rusia, China
Carácter del desarrollo económico	Desarrollo de agricultura comercial	Desarrollo de agricultura comercial	No desarrollo de agricultura comercial
Desarrollo de clases y coaliciones	Debilitamiento de la aristocracia terrateniente	Clase terrateniente poderosa	Clase terrateniente poderosa
	Equilibrio de poderes entre Corona y aristocracia terrateniente (en Gran Bretaña, Francia e India)	Coalición entre una clase terrateniente poderosa y una burguesía débil y dependiente	Burguesía débil
	Ausencia de coalición entre aristocracia y burguesía contra campesinos y obreros		Campesinado masivo con capacidad para la acción colectiva
	Ruptura revolucionaria y violenta con el pasado		
Función del Estado		Estado fuerte que proporciona protección comercial, dirige la industrialización y controla a la clase obrera	Estado centralizado y represión obrera
Resultado	Democracia parlamentaria capitalista	Fascismo capitalista	Comunismo

Fuente: Landman, Todd. Política Comparada. Alianza Editorial. Madrid. 2011. Página 147.

Para el caso de América Latina estudios recientes han demostrado cuán importantes han sido las instituciones. Por ejemplo, Przeworski y Curvale, indican que los factores institucionales explican el desarrollo de países como EEUU y Canadá. Distribución relativamente igualitaria de vastas tierras de cultivo disponibles, control político, fuerte impulso a la educación pública gratuita de 1820 en adelante y una cultura igualitaria habrían posibilitado el desarrollo de EEUU.

Por su parte, la esclavitud y explotación indígena fueron instituciones oligárquicas que retardaron el crecimiento económico. En el caso de los países de América Latina, las oligarquías, de alguna manera, no tenían interés en difundir algunos bienes públicos, como la educación pública, por temor a la pérdida del control político. La desigualdad económica y política, que además son acumulativas, fueron factores de estancamiento y desarrollo. Veremos que algunos de

estos planteamientos son coincidentes con lo que señalan Acemoglu y Robinson, en el libro que comentamos.⁷

Destacamos que el énfasis en los factores institucionales para el logro de la prosperidad y el crecimiento, se opone a otras corrientes interpretativas que relevan los factores geográficos, los valóricos o religiosos y la dotación de recursos naturales.

El libro de Acemoglu y Robinson *Por qué fracasan los países*,⁸ adhiere plenamente al enfoque institucional. La tesis fuerte que el libro afirma a este respecto es la siguiente: “El libro mostrará que, si bien las instituciones económicas son importantes al establecer si un país es pobre o no, son la política y las instituciones políticas las que determinarán las instituciones económicas, y que por lo tanto, están concebidas previas a estas. La teoría del autor (sic), entonces, es señalar cómo interactúan las instituciones políticas y económicas para producir pobreza o prosperidad y cómo las distintas partes del mundo terminaron con institucionalidades tan distintas” (Página 61. Edición en español).

Coherentes con lo anterior los autores descartan como teorías que no funcionan, las que llaman hipótesis geográfica; hipótesis cultural e hipótesis de la ignorancia de los decisores públicos. Para ellos, y como ya se ha dicho, las instituciones serían el factor decisivo.

II. Comentarios críticos

Enfataremos un análisis crítico del libro, pues creemos que el principal riesgo asociado a su lectura y difusión es incurrir en un determinismo, ahora institucionalista, como ha ocurrido en otros casos y momentos, por ejemplo, a propósito de la relación entre tipo de gobierno presidencial y consolidación democrática o a la relación existente entre sistemas electorales y sistemas de partidos políticos.

⁷ Ver: Przeworski, Adam y Curvale, Carolina. “Instituciones políticas y desarrollo económico en las Américas: el largo plazo”. En: Machinea, José Luis y Serra, Narcís (Eds.). *Visiones del Desarrollo en América Latina*. CEPAL-Fundación CIDOB. Santiago de Chile. 2007.

⁸ Publicado en español el año 2012 por la Editorial Deusto.

Primera crítica. El redescubrimiento de las instituciones por la economía es reciente. Pero el tema es antiguo: Weber lo trató detalladamente en dos libros: *Historia Económica General* y *Economía y Sociedad*, ambos traducidos al español por el Fondo de Cultura Económica. Sorprende en este libro la carencia de análisis de dicho aporte.⁹ No es la única omisión de un autor clásico: A Karl Marx sólo se le nombra incidentalmente, a propósito de una referencia a Hegel contenida en el *18 Brumario*.

En lo que respecta a Max Weber, éste estudió —en *Historia Económica General* y *Economía y Sociedad*— las relaciones entre Estado y capitalismo. Afirmó que ellos son muy estrechos e interdependientes, pues ambos serían expresión de un proceso general de racionalización ocurrido en la modernidad occidental.

Segunda crítica. Acemoglu y Robinson en este libro buscan construir una teoría general del crecimiento material. Aun suponiendo que ello fuera posible,¹⁰ sus análisis y conclusiones no son históricamente convincentes.

Por ejemplo, en polémica con Jared Diamond y la importancia de la geografía en los cultivos y la domesticación de animales, afirman, basándose en el análisis de un solo caso, que primero fueron las instituciones políticas y luego la agricultura.

Lo anterior contradice toda la evidencia hasta ahora disponible que ha aportado la antropología política sobre el origen del Estado Preindustrial.

En efecto, existen cinco teorías, probablemente complementarias, para explicar el origen de dicho Estado. Por razones de espacio acá solo las enunciaremos: i) la ecológica (agricultura aluvial); II) la liberal (que ve una evolución desde la horda —la tribu— la jefatura— al Estado preindustrial); iii) la marxista (que vincula el surgimiento del

⁹ Un muy buen resumen de lo expuesto en estas materias por Weber en *Historia Económica General*, se encuentra en: Ingham, Geoffrey. *Capitalismo*. Op. Cit. Páginas 37–48.

¹⁰ El economista Andrés Sanfuentes, comentando un borrador de este trabajo, hizo notar que del estudio de casos, como el que realiza este libro, a lo más se podrían extraer lo que en la literatura económica se conoce como patrones normales de desarrollo.

estado a la aparición de las clases sociales); iv) la militar (que enfatiza la conquista bélica de poblaciones sedentarias por pueblos de pastores nómades); y v) la religiosa (Economía del Templo en Mesopotamia).¹¹

Pese a lo dicho, el planteamiento de Acemoglu y Robinson, puede ser útil para avanzar en el análisis más fino en los casos de los dos estados prístinos en América Latina, el mesoamericano y el andino, donde no había agricultura aluvial.

Sin embargo, destacamos que el presupuesto básico en el surgimiento de la institucionalización del poder que expresó el Estado preindustrial sigue siendo lo que Michael Mann llamó el “Enjaulamiento” social de las personas a los territorios;¹² la fijación de las poblaciones a estos últimos.

Tercera crítica. Acemoglu y Robinson, economistas y científicos políticos, no poseen la competencia necesaria para construir una teoría general del desarrollo material. Ello pues de la lectura del libro resulta obvio que sus conocimientos en historia son insuficientes. Sin perjuicio de que quien escribe esta nota tampoco tiene los conocimientos formales y sistemáticos propios de un historiador, algunas omisiones y errores resultan evidentes para un ciudadano educado. Por ejemplo, los autores dejan fuera la situación de Atenas –primera asociación cívica con instituciones políticamente inclusivas de la historia– y su papel en Grecia hasta la guerra del Peloponeso; su análisis de la República Romana y del Imperio es sumamente discutible –considérese solamente que la extensión de la ciudadanía romana se produjo bajo el Imperio y no bajo la República–. Por lo anterior, sus análisis de la interacción entre instituciones y desarrollo material resultan mucho más convincentes para el periodo histórico que inicia la modernidad capitalista.

Cuarta crítica. Más allá de los excesos y de muchas afirmaciones burdas de la Teoría de la Dependencia, por ejemplo el carácter siempre expoliador de la dominación del centro sobre las periferias, que condenaría a estas últimas a la pobreza y al subdesarrollo ad eternum, sorprende que el libro no recoja nada de lo que relevó dicha teoría a propósito del impacto en el desarrollo de las relaciones económicas y políticas internacionales, por ejemplo: La expansión Británica y su vínculo al colonialismo y al imperialismo se mencionan solo a propósito del legado de instituciones extractivas en las ex colonias.¹³

Quinta crítica. Es convincente mucho de lo que se señala en el libro en comentario a propósito de la “gloriosa revolución” en Inglaterra y al juego parlamento-monarquía en dicho país. Pero el análisis deja ausente el importante papel que jugaron las clases sociales en la formación de una coalición pluralista y en el equilibrio institucional entre el parlamento y la Corona. Como vimos, Barrington Moore, en el libro ya citado, destacó cinco elementos copulativos para explicar la vía democrática a la modernidad y no solo factores institucionales. Su conclusión es famosa: “Sin burguesía no hay democracia”.

Sexta crítica. Pese a lo que vamos a señalar más adelante, a propósito de la falta de claridad de lo que entienden los autores por instituciones políticamente extractivas e inclusivas, la relación entre autoritarismo político y desarrollo material son, lamentablemente mucho más complejas de lo que en el libro se plantea. Damos algunos ejemplos de sociedades que experimentaron y experimentan grandes progresos materiales pese a la carencia de instituciones políticamente inclusivas: i) Oriente hasta la revolución industrial;¹⁴ ii) la modernización desde arriba,

¹¹ Ver para un resumen de estas teorías: Hall, John e Ikenberry, G. John. *El Estado*. Alianza. Madrid. 1993. Páginas 35–44. Lewellen, Ted. *Introducción a la Antropología Política*. Edicions Bellaterra. Barcelona. 2009. Capítulo 3.

¹² Mann, Michael. *Los Orígenes del Poder Social*. Alianza Editorial. Madrid. 1992. Tomo I. Página 67.

¹³ Sobre la Teoría de la Dependencia, ver: Wayne, Anthony y Philips, Nicola. *Desarrollo*. Alianza. Madrid. 2012. Páginas 93-107. Sobre la importancia del colonialismo en la aparición del capitalismo, ver: Michel Beaud. *Historia del Capitalismo*. Ariel. 1984.

¹⁴ Se han dado tres razones para explicar porque la China medieval no vivió una revolución industrial, pese a los excepcionales niveles de innovación experimentados bajo la dinastía Song: i) protección sólo transitoria al comercio y la actividad empresarial; ii) la geografía, pues China está ubicada, en la época, al borde y no en el eje de las redes de intercambio, y iii) el tamaño de la economía mundial en el periodo. Ver: Christian, David. *Mapas del Tiempo*. Crítica. Barcelona. 2007. Páginas 454-455.

impulsada vía industrialización por el autoritarismo alemán y japonés durante el siglo XIX y parte del XX –“el desarrollo tardío”– muy bien estudiados por el historiador de la economía Alexander Gerschenkron, en los años sesenta del pasado siglo; iii) la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, entre 1930 y 1970, periodo en el que se incluyen veintitrés de Stalinismo; iv) los tigres Asiáticos en los últimos sesenta años (Singapur hasta hoy es un autoritarismo); y v) China en los últimos treinta y cinco años.

El juicio, entonces, de que el crecimiento económico no es sostenible en ausencia de instituciones inclusivas parece más bien un “deseo piadoso”. Como destacó el gran economista político Albert Hirschman, “no todas las cosas buenas van juntas”.¹⁵

¿Qué se puede decir en favor de la democracia versus el autoritarismo en materia de crecimiento económico? Al parecer, sólo que las democracias son más resistentes ante el fracaso económico, pues dependerían muchos menos que el autoritarismo de la legitimidad por resultado que provee el crecimiento y la ausencia de crisis económica.¹⁶ Dicho en otros términos, los regímenes democráticos –sobre todo en los países más ricos– normalmente sobreviven a las crisis económicas y los autoritarios, en cambio, sucumben más fácilmente ante ellas.

Séptima crítica. El libro ignora aportes como lo realizado por Samuel Huntington en orden a que muchas veces más que el carácter extractivo e inclusivo de las instituciones políticas, es la existencia de ellas lo decisivo. Lo mismo respecto a

¹⁵ Hirschman, Albert. “La conexión intermitente entre el progreso político y el económico”. En: *Estudios Públicos*. N° 56. CEP. Santiago. 1994.

¹⁶ La ciencia política contemporánea parece concordar también en otras importantes ventajas de la democracia frente al autoritarismo en relación a la economía. 1.- los regímenes democráticos permiten un mejor uso de los recursos disponibles, gracias a la transparencia de información permitida por la libertad de informar. 2.- Incluso aceptando que los autoritarismos y las democracias no muestran diferencias en el logro de crecimiento, en ambos regímenes las fuentes del desarrollo material son distintas. Los autoritarismos se basan en el incremento de número de trabajadores y en mayor inversión de capital físico. En cambio, las democracias se basan en la productividad del trabajo y de la tecnología. Así, el crecimiento en democracia se sustenta fuertemente en la innovación y el desarrollo tecnológico. Esto es clave en una sociedad crecientemente compleja, como son las contemporáneas. 3.- Las democracias proveen más y mejores bienes públicos, en particular infraestructura productiva y educación de calidad. 4.- Las democracias son más sensibles respecto al cuidado de los recursos ambientales. Este último es, actualmente, un tema de relevancia civilizatoria. Colomer, Joseph. *Ciencia de la Política*. Ariel. Madrid. 2009. Capítulos 7 y 8.

los niveles de institucionalización, entendido como proceso por el cual adquieren valor y estabilidad las organizaciones y los procedimientos. Muchos de los ejemplos, que se ponen sobre regímenes democráticos –Argentina, Colombia– se explicarían más que por el carácter extractivo de las instituciones, por su inexistencia o debilidad.¹⁷ Tanto Argentina como Colombia son democracias deficitarias en asegurar la eficacia del imperio de la ley, pero no son Estados predatorios ni menos fallidos.

Octava crítica. Por último pero no menos importante, en el libro se incurre en problemas metodológicos básicos a la hora de hacer investigación comparativa. Señalamos algunos ejemplos importantes:

- I. No se definen con claridad los conceptos claves ni se busca traducir estos en indicadores.¹⁸ Así ocurre con las instituciones inclusivas y extractivas. Está implícito que las primeras distribuyen el poder y las segundas lo concentran. Las primeras estarían entonces asociadas a la democracia representativa y las segundas al autoritarismo político. Pero, ¿qué es para los autores una institución políticamente inclusiva? Aún en 1840 la “inclusividad” política en Francia y Gran Bretaña se fundaba en la participación del 1% y 3,5% respectivamente, de la población adulta. En el siglo V aC, en Atenas, 10% de dicha población eran ciudadanos;¹⁹
- II. el concepto de coyuntura crítica, que es clave en el libro,²⁰ tampoco es definido con precisión.

¹⁷ Huntington, Samuel. *El Orden Político en la Sociedad en Cambio*. Paidós. Barcelona. 1992.

¹⁸ Asunto éste latamente conocido en la ciencia política. Ver, por ejemplo, Sartori, Giovanni. *Cómo Hacer Ciencia Política*. Taurus. Madrid. 2010. Capítulos I, V y VI; Ladman, Todd. *Política Comparada*. Alianza. Madrid. 2012. Capítulos 1, 2, 3 y 4 y Mair, Peter. “Conceptos y formación de conceptos”. En: Della Porta, Donatella y Keating, Michael. *Enfoques y Metodologías de las Ciencias Sociales*. Akal. Madrid. 2013.

¹⁹ Para lo primero, ver: Davidson, Neil. *Transformar el Mundo. Revoluciones Burguesas y Revolución Social. Pasado & Presente*. Barcelona. 2013. Página 15. Para lo segundo, ver: Meiksin Wood, Ellen. *De Ciudadanos a Señores Feudales*. Paidós. Barcelona. 2011. Capítulo 2.

²⁰ Lipset y Rokkan aplicaron el concepto al análisis de los sistemas de partidos y a las fisuras generativas de éstos a propósito de la revolución nacional y la revolución industrial. Es decir, a cambios históricos sin duda cruciales, producidos además por un conjunto de causas.

Hacerlo, sin embargo, es básico para construir teoría. No sólo es fundamental definir qué se entiende por tal, sino también el criterio para determinar cuándo se está en presencia de una de ellas. Así, en el origen del capitalismo británico no es evidente que fuere más importante la peste negra del siglo XIV, como afirma el libro, o la política de cercamientos, desarrollada plenamente desde el siglo XVII en adelante.²¹ Por lo anterior tampoco es posible dilucidar el papel que pudieron haber jugado otros eventos fundamentales para el desarrollo o hundimiento material de determinadas sociedades, por ejemplo el desenlace de la guerra del Peloponeso en Grecia, el descubrimiento de América en el siglo XV, o la Primera y Segunda Guerra Mundial para el retroceso europeo y la afirmación de la hegemonía norteamericana;

- III. se “estiran” los conceptos: Así ocurre con la llamada ley de hierro de la oligarquía, pues este es un concepto de uso acotado en ciencia política: Michels lo ocupó para describir lo que ocurría con el poder al interior de los partidos, a propósito del análisis que realizó de la Social Democracia alemana; luego Lipset lo extendió al análisis de las organizaciones sindicales norteamericanas;
- IV. no queda clara la escala temporal que se emplea para medir éxitos y fracasos de las instituciones inclusivas y extractivas. ¿Es razonable hablar de un fracaso del Imperio Romano que persistió en Occidente por siglos y en Oriente incluso hasta el año 1453 dC? ¿Cuál es el plazo para considerar fracasada las actuales instituciones políticamente extractivas de China en las últimas décadas?;
- V. tampoco hay un análisis de cómo se pueden combinar instituciones políticamente extractivas con equivalentes funcionales de instituciones económicamente inclusivas, pero no

ortodoxas o distintas a las occidentales. Esta es la tesis de Dani Rodrik respecto a lo que estaría ocurriendo actualmente en China.²²

Sin perjuicio de las críticas que hemos efectuado, es obvio que el libro de Acemoglu y Robinson tiene importancia académica y política –y no solo por su innegable éxito de venta y rápida difusión en los programas universitarios de políticas públicas–. Tiene importancia académica porque después de su publicación será muy difícil en los círculos académicos negar que las instituciones y las prácticas políticas –pero siempre vinculadas dinámicamente a ethos y a relaciones sociales– importan. Es de esperar entonces una preocupación mucho más interdisciplinaria por la calidad de la política y de la democracia, donde las variables claves hasta ahora relevadas, esto es, imperio de la ley, capacidad de repuesta y rendición de cuentas, son fundamentales de analizar y mejorar.

Tiene importancia política, porque el libro es una prueba más que los países no están condenados a la pobreza o al subdesarrollo, más allá de la incidencia y de los condicionamientos geográficos, culturales, de dotación de recursos naturales o los que surgen de las asimetrías internacionales, que la globalización muchas veces potencia. La política importa y nadie puede escurirse en presuntos determinismos, como ha ocurrido en América Latina tantas veces, para no adoptar decisiones públicas que establezcan instituciones políticas y económicas funcionales al logro del desarrollo material de las sociedades contemporáneas. **B**

²¹ Lepage, Henri. *Mañana el Capitalismo*. Alianza. Madrid. 1979. Capítulo 3.

²² Ver: Fernández-Albertos, José. *Democracia, Instituciones y Política Económica*. Alianza. Madrid. 2010. Páginas 69–70. Ver también: Rodrik, Dani. *Una Economía, Muchos Caminos*. Fondo de Cultura Económica. México. 2012.



FUNDACIÓN
**Rafael
PRECIADO**
Hernández, A.C.

www.frph.org.mx

Visite nuestro sitio de internet:

Eventos
Estudios
Boletín Económico
Ediciones
Revista Bien Común en línea

Conéctate

@frph



twitter

Hoy celebramos el centenario del natalicio de Luis Calderón Vega.

1:06 PM Feb 1st via web NestOrTorres Felicitades a todo el equipo de la @FRPH excelente 1er. sesión del diplomado "Avances de los mexicanos". 11:14 PM Jan 28th via web Retweeted by FRPH

La 8a edición del diplomado #eslider inicia el 11 de marzo y termina el 14 de mayo con una semana intensiva. Consta de 14 módulos. Para mayores informes del #eslider, pueden escribir a emartinez about 20 hours ago via web @cen.pan.org.mx o/y tzamaconac@fundacion.pan.org.mx. about 20 hours ago via web

Carlos Septién García. Nació el 15 de enero de 1915 en la ciudad de Querétaro. Murió el 18 de octubre de (cont) <http://tl.gd/85sqm0>

1911. Nace en Morelia, Mich, Luis Calderón Vega, historiador del PAN y padre del Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa
1:01 PM Feb 1st via web @AminadabRPF Y la nuestra \$521.37, qué bajo nos cotizamos.
4:40 PM Feb 1st via web in reply to AminadabRPF

Pasen la voz (o el tweet): El 2 de febrero en el Ma Isabel Sheraton: Foro #10añosalternancia y tamales. Acompáñenos.
5:40 PM Jan 31st via web

Agradecemos a quienes han confirmado su asistencia al foro #10añosalternancia. No olviden, 2 de febrero en el hotel Ma Isabel Sheraton.
6:27 PM Jan 24th via web
@lauhdzmx La cuota #eslider es de 9,600.00, con opciones a becas. Más información en: www.fundacionpreciado.org.mx/formacion/ESLIDER8.html
about 19 hours ago via web in reply to lauhdzmx

El 28 de febrero se presentará una obra que ofrece la correspondencia entre Manuel Gómez Morín y Efraín González Luna, de 1954 a 1964.
February 9, 2011 5:03:36 PM CST via web

@TomasGrijalva ¿Y por qué dice eso Don Tomas? Saludos.
12:33 PM Feb 1st via web in reply to TomasGrijalva



CEDIS PAN

CENTRO DE ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN E
INFORMACIÓN SOBRE EL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL



BIBLIOTECA
ARCHIVO HISTÓRICO
ARCHIVO FOTOGRÁFICO
VIDEOTECA



Ángel Urraza 812
Col. Del Valle
México D.F.
C.P. 03100



La atención al público tiene un horario de:
Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas
y de 16:00 a 19:00 horas.

Teléfono:
(01 55) 56 36 06 70

www.frph.org.mx